

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE MAYO DE 2023.**

(9)

En la Ciudad de Palencia, el dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Mario SIMÓN MARTÍN; D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA y D<sup>a</sup> Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia; D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN; D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL; D<sup>a</sup> Laura LOMBRANA ARREAL; D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO; D. Víctor TORRES ALBILLO; D<sup>a</sup> Raquel MARTÍN LORENZO; D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA y D. Facundo PELAYO TRANCHO (telemáticamente), del grupo del PP; D<sup>a</sup> Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO; D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN; D<sup>a</sup> Judith CASTRO GÓMEZ; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Reyes BODERO JORQUES; D. Álvaro BILBAO TORRES; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario GARCÍA CARNÉS; D. Jesús MERINO PRIETO; D<sup>a</sup> Marta FERNÁNDEZ SUÁREZ; D. Orlando CASTRO TRIGUEROS y D<sup>a</sup> Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE; D<sup>a</sup> Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX; D<sup>a</sup> Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia; asistidos por D<sup>a</sup> Rosa DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, Secretaria General, y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Muy buenos días a todos los concejales, medios de comunicación, habilitados y al público que acude al Salón de Plenos del Ayuntamiento de Palencia, bienvenidos al Pleno ordinario, jueves, 18 de mayo de 2023, a las 9,30 h., el último Pleno ordinario del presente mandato y el penúltimo, puesto que el día 14 haremos un Pleno extraordinario para la firma de las actas del presente y con esto pondremos fin a los plenos del presente mandato. Así que, iniciamos el Pleno de la Corporación, como digo, hoy 18 de mayo a las 9,30 h., con el siguiente orden del día y también hacer mención la asistencia de nuestro Concejil Facundo Pelayo, el Concejil de la Corporación, que la pasada Junta de Gobierno autorizó, por los motivos debidamente justificados, su asistencia de manera telemática y transmitirle, como en el anterior Pleno, el deseo de toda la Corporación de una pronta recuperación. Iniciamos el Pleno.

A las nueve horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

- 1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de la sesión ordinaria y sesión extraordinaria, celebradas los días 20 de abril y 2 de mayo de 2023, respectivamente.**

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	Alcalde Presidente	06/06/2023
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Si no hubiese ninguna manifestación en contrario, la dejamos aprobada por asentimiento de todos los presentes.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar los borradores de las actas de la sesión ordinaria y sesión extraordinaria, celebradas los días 20 de abril y 2 de mayo de 2023, respectivamente.

## HACIENDA.

### 2.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria nº 20/2023.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 15 de mayo de 2023.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: No hay intervenciones.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

→ Nº 20/2023, aprobada por resolución nº 2.718, de 5 de mayo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

### 3.- Dar cuenta del informe resumen anual sobre el resultado de las actuaciones de control interno, desarrolladas a lo largo del ejercicio 2022.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 15 de mayo de 2023.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Se dio cuenta de las mismas en la última Comisión de Hacienda, y en el turno de intervenciones solicita la palabra la Portavoz del grupo Ganemos, D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup> Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia:** Gracias. Buenos días. Pues, sí que queremos hacer hincapié en este informe de control interno, que apunta a que hay contratos que salen tarde, que suelen algunos, y además muy importantes, quedarse desiertos, como puede ser el de la luz, también hay mucho retraso en el contrato de la limpieza y la recogida de residuos, hay, además muchos contratos menores que no tendrían por qué serlo, cuando hay previsión de que esos servicios se realicen todos los años, que hay más concesiones directas de ayudas que subvenciones en concurrencia competitiva, y también dice este informe que el Ayuntamiento en demasiadas ocasiones acude al ECyL en vez de sacar oferta pública y se dan mucho reconocimientos de superior categoría por la misma razón. Añadimos nosotros también que hay jubilaciones que no se cubren, de tal manera que expresamos nuestro malestar y nuestra preocupación y esperamos que sean deficiencias que se vayan subsanando. Nada más. Gracias.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	06/06/2023
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias. No hay más intervenciones.

Se da cuenta del Informe resumen anual ejercicio 2022 de los resultados del control interno del Ayuntamiento.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

**4.- Aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones nº 3/2023.**

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 15 de mayo de 2023.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Sí que les tengo que indicar en el Salón de Plenos, una vez hecha la reivindicación, recogida por los medios y respetando las legítimas posiciones de todos los presentes, pero no se puede hacer uso y colocación de pancartas de forma permanente mientras la celebración del Pleno. Entonces, sí que respetamos esa entrada, esa reivindicación, pero no puede permanecer la pancarta durante el Pleno. Muchas gracias. Pues continuamos. Y, en este caso, turno de intervenciones y si no procederíamos directamente al dictamen del punto número 4, esa propuesta de mayor reconocimiento extrajudicial.

En cumplimiento de lo señalado en las “Instrucciones para el reconocimiento extrajudicial de crédito y convalidaciones relacionadas con la tramitación de facturas en el Ayuntamiento de Palencia” de 12 de abril de 2021, por el Servicio de Contabilidad se ha formado un expediente con las facturas que se han recibido en el marco del procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de facturas por el Pleno.

En el mismo se adjuntan los informes-propuesta de los diferentes servicios municipales, junto con las facturas y las actas de conformidad con los suministros o servicios prestados.

Se incorpora diligencia de comprobación en Contabilidad de que las facturas incluidas en el expediente no figuran ni en los ejercicios en que se contraen ni en los ejercicios posteriores como obligaciones reconocidas ni como pagos ordenados ni realizados.

Las 52 facturas que se propone reconocer extrajudicialmente en este expediente se han registrado en la contabilidad municipal una vez finalizado el ejercicio 2022, pero todas ellas facturan servicios o suministros correspondientes a ejercicios anteriores. De ellas, 45 son de suministro de energía eléctrica por importe de 199.642,02 euros y el resto pequeñas facturas.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	06/06/2023
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El reconocimiento de la obligación ha sido propuesto por los diferentes servicios municipales al haberse llevado a cabo efectivamente las prestaciones facturadas.

Sin perjuicio de las responsabilidades a que pudiera haber lugar, realizada la prestación por el acreedor de buena fe y con apariencia de legalidad, la administración no puede alegar el incumplimiento de las normas de aplicación para eludir el pago de las obligaciones correspondientes.

Para la tramitación del expediente existe crédito en el presupuesto del ejercicio 2023 por importe de 216.029,28 euros, encontrándose en exposición pública el expediente de modificación de crédito por el que se dota crédito a una factura por importe de 695,90 euros.

Por lo anteriormente expuesto, previo informe de Intervención, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de doce votos favorables de los miembros de los grupos de Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), y trece abstenciones de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de obligaciones por importe de 216.029,28 euros que se relacionan en el anexo I del expediente.

2º. - Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de obligaciones por importe de 695,20 euros que se relacionan en el anexo II del expediente condicionado a la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito nº 18/2023.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobada.

## PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.

### 5.- Rectificación del Inventario Municipal, a 31 de diciembre de 2022.

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 15 de mayo de 2023.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Procedemos a la votación.

De acuerdo con el Art. 33 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, la rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole, (altas, bajas y modificaciones) de los bienes y derechos (municipales) durante ese tiempo.

El Pleno de la Corporación Local será el órgano competente para acordar la rectificación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	06/06/2023
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Examinados los Arts. 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Arts. 86 y concordantes del R.D. Leg. 781/86 de 16 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, procede la propuesta de rectificación, referida a 31 de diciembre de 2022, en los siguientes epígrafes:

**Epígrafe 1: Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana**

**Altas**

*Ficha n.º.-*

915 Parcela en C/ Fulgencio Garcia, 33 y 35

916 Vivienda en C/ Pintor Oliva, 33 – 1º B

**Bajas**

*Ficha n.º.-*

714 Baja por enajenación

**Epígrafe 3º: Bienes de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.**

Se han generado altas que han quedado inscritas con los números de inventario desde el 392 al 581

**Epígrafe 5º: Vehículos**

**Altas**

*Fichas n.º.- Clase*

De 235 a 236 Se hace constar la matrícula, clase y el servicio al que están adscritos los vehículos.

**Bajas**

*Fichas n.º.-*

107 Y 123 Baja por desguace en Gestor Autorizado

**Epígrafe 7º: Otros Muebles.**

Se han generado altas que han quedado inscritas con los números de inventario desde el 6891 al 6899

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la rectificación anual del Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la Corporación, con efecto al 31 de diciembre de 2022, en los términos en que ha sido confeccionada.

2º.- Remitir a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma una copia de la rectificación del Inventario autorizada por el Sr. Secretario con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en cumplimiento de lo preceptuado en los Arts. 86 del T.R.R.L. y 32 Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobado.

**URBANISMO Y VIVIENDA.**

**6.- Elevar los porcentajes de los créditos comprometidos por anualidades, correspondientes a la segunda adenda de modificación del “Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (actual Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio) de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial de Palencia, para la Ejecución de las obras de Rehabilitación de la Antigua Fábrica “La Tejera” para Centro de Formación, Congresos y Ferias en Palencia, Fase -1: Urbanización, edificio de La Tejera y edificio auxiliar sobre rasante.**

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 10 de mayo de 2023.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: La propuesta, antes haciendo una breve introducción, la propuesta número 6 y 7 las voy a enumerar seguidamente y las votamos de manera individualizada, tal y como marca el procedimiento, pero sí en el debate o las intervenciones, si las consideran procedentes los portavoces, las hacemos de forma conjunta, puesto que el primero de los puntos, el punto número 6, es la modificación de la adenda, el convenio de La Tejera, y el punto número 7, es la aprobación de ese convenio que incluye la adenda ¿Turno de intervenciones en alguno de los puntos? No hay ninguna intervención, pues únicamente y antes de proceder al dictamen y como todos ustedes conocen y especialmente se ha dado cuenta en las comisiones y en la Junta de Gobierno, con esta adenda y con la aprobación de esta adenda finalizamos la tramitación. Y sí que quiero agradecer, tanto al Ministerio y a la Ministra que anunció la licitación de las obras hace un mes, si todo transcurre con normalidad y tras la clasificación de las ofertas y la adjudicación, las obras de La Tejera empezarán en el último trimestre del presente ejercicio y estarán finalizadas en el 2025, en ese momento Palencia ya dispondrá de ese espacio, un espacio que es fruto de la colaboración entre el Ministerio, la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Palencia, y un proceso que, aunque ha sido largo y aunque ha sido complicado, pero yo

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	06/06/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



creo que, precisamente nuestro trabajo es ése, nuestro trabajo es resolver los problemas y cuando los problemas son más gordos, cuando las situaciones son más complicadas, lo que tenemos que hacer es duplicar esfuerzos, duplicar intensidad y, finalmente, resolverlo, como es el caso, y esto, en última instancia, lo que redundará es en el beneficio de la ciudad de Palencia que podrá contar con estas instalaciones. Pues, iniciamos la votación del punto número 6.

**PRIMERO.- El Convenio:** El convenio fue aprobado por el Pleno Municipal con fecha 21/10/2021 y suscrito por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en base a las competencias que le corresponden en el ámbito de la Administración del Estado, y en desarrollo del programa de “ordenación y fomento de la edificación” y dentro de él un Proyecto de Inversión con la numeración 2014 17 09 0433 denominado “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA FÁBRICA LA TEJERA PARA CENTRO DE FORMACIÓN, CONGRESOS Y FERIAS EN PALENCIA, FASE-1: URBANIZACIÓN, EDIFICIO DE LA TEJERA Y EDIFICIO AUXILIAR SOBRE RASANTE”; por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (hoy Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio) en virtud de sus competencias en materia de patrimonio arquitectónico; por la Diputación Provincial de Palencia, en base a sus competencias de cooperación económica con los municipios de la provincia; y el Ayuntamiento de Palencia, como propietario del inmueble y en base a sus competencias sobre el patrimonio artístico-cultural municipal.

El objeto del mismo es la realización y financiación de las obras de rehabilitación de la antigua fábrica “La Tejera” para centro de formación, congresos y ferias de Palencia, en la Fase-1: urbanización, edificio de la tejera y edificio auxiliar sobre rasante.

El presupuesto conforme al proyecto de ejecución de las obras, aprobado técnicamente, según consta en el convenio, el 20 de junio de 2018, es de 5.366.552,19 €.

En la cláusula segunda del convenio se establecía la forma de financiación del proyecto con los porcentajes correspondientes a cada una de las administraciones públicas intervinientes: 50% Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; 20% Junta de Castilla y León; 20% Ayuntamiento de Palencia; y 10% Diputación de Palencia; así como su distribución por anualidades:

ANUALIDADES	M.TRANSPORTE S,MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	AYUNTAMIENTO PALENCIA	DIPUTACION PROVINCIAL	TOTAL
2021	65.740,27 €	26.296,11 €	26.296,11 €	13.148,06 €	131.480,55 €
2022	1.367.129,15 €	546.851,66 €	546.851,66 €	273.425,83 €	2.734.258,30 €
2023	1.250.406,67 €	500.162,67 €	500.162,67 €	250.081,33 €	2.500.813,34 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.683.276,09€</b>	<b>1.073.310,44€</b>	<b>1.073.310,44€</b>	<b>536.655,22 €</b>	<b>5.366.552,19€</b>

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Con el convenio firmado se adquirieron compromisos de carácter plurianual, (ejercicios 2021, 2022 y 2023), por lo cual, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el art. 174. "Compromisos de gastos de carácter plurianual" del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno Municipal de 21 de octubre de 2021, adoptó acuerdo de "Elevar los porcentajes de los créditos comprometidos en el convenio", tanto en el ejercicio inmediato (2022) como en el segundo ejercicio (2023), quedando las anualidades siguientes:

-2021	65.740,28 €
-2022	1.367.129,15 €
-2023	1.250.406,67 €

SEGUNDO.- Primera Adenda:

Debido al incremento de precios sufrido por el sector de la construcción y a que no era posible cumplir con las anualidades previstas en el convenio, tanto para la licitación como para la ejecución de las obras y con el objeto de no incrementar el precio total de las mismas, se acordó no ejecutar el proyecto en su totalidad, dejando fuera de la Fase I, la mayor parte de la urbanización y del edificio auxiliar, tramitándose una primera adenda que fue aprobada por el Pleno Municipal, con fecha 20 de octubre de 2022, firmada el 19/12/22, y publicada en el B.O.E. de fecha

En consecuencia, se actualizó el proyecto de ejecución de las obras, que fue aprobado por la Oficina de supervisión de proyectos de la D.G. de Agenda Urbana y Arquitectura, con fecha 18 de julio de 2022.

Las cláusulas del Convenio que se modificaron fueron, la primera, la segunda, la sexta y la séptima, permaneciendo el resto de cláusulas inalterables.

En la cláusula segunda "presupuesto, financiación y anualidades", se recogió que el presupuesto total permanecía inalterable (5.366.552,19 €), así como las aportaciones de cada una de las partes, modificándose las anualidades, que sufrieron un retraso de un año, empezando la ejecución en el ejercicio 2022 y fijándose la finalización para el 2024. Quedando como sigue:

ANUALIDADES	M.TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	AYUNTAMIENTO PALENCIA	DIPUTACION PROVINCIAL	TOTAL
2022	65.740,27 €	26.296,11 €	26.296,11 €	13.148,06 €	131.480,55 €
2023	1.367.129,15 €	546.851,66 €	546.851,66 €	273.425,83 €	2.734.258,30 €
2024	1.250.406,67 €	500.162,67 €	500.162,67 €	250.081,33 €	2.500.813,34 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.683.276,09€</b>	<b>1.073.310,44€</b>	<b>1.073.310,44€</b>	<b>536.655,22 €</b>	<b>5.366.552,19€</b>

Como con la primera adenda se adquirirían compromisos de carácter plurianual (ejercicios 2022, 2023 y 2024), y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 174. "Compromisos de gastos de carácter plurianual" del Texto Refundido de la Ley

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno Municipal adoptó con fecha 20 de octubre del 2022, acuerdo de “elevar los porcentajes de los créditos comprometidos en la adenda de modificación del convenio”, tanto en el ejercicio inmediato (2023) como en el segundo ejercicio (2024), quedando las anualidades siguientes:

-2022	65.740,28 €
-2023	1.367.129,15 €
-2024	1.250.406,67 €

TERCERO. - Segunda Adenda

Las Administraciones firmantes del convenio han acordado formalizar la presente adenda de modificación, debido al breve espacio de tiempo entre la autorización del Consejo de Ministros y el final del ejercicio presupuestario, no habiéndose podido publicar ni adjudicar las obras, como consta en el exponendo quinto de la misma.

Esta segunda adenda recoge un reajuste de anualidades y la prórroga de su vigencia.

Las cláusulas del convenio que se modifican por esta segunda Adenda, son la segunda, la sexta y la duodécima, permaneciendo el resto de cláusulas inalterables.

La cláusula segunda” presupuesto, *financiación y anualidades*”, recoge que el presupuesto de ejecución de obras se modifica en dos céntimos, 5.366.552,17 € (IVA incluido) y que tanto las aportaciones de las partes para la financiación (salvo para la anualidad 2024 que se reducen en un céntimo la de Junta de Castilla y León y la del Ayuntamiento de Palencia) como los porcentajes de participación son los mismos:

-50% Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana,	2.683.276,09 €
-20% Junta de Castilla y León	1.073.310,43 €
-20% Ayuntamiento de Palencia	1.073.310,43 €
-10% Diputación de Palencia	536.655,22 €

-Las anualidades sufren un retraso de un año en su inversión, empezando la ejecución en el presente ejercicio 2023 y finalizando en el 2025, quedando como sigue:

ANUALIDADES	M.TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	AYUNTAMIENTO PALENCIA	DIPUTACION PROVINCIAL	TOTAL
2023	65.740,27 €	26.296,11 €	26.296,11 €	13.148,06 €	131.480,55 €
2024	1.250.406,67 €	500.162,66 €	500.162,66 €	250.081,33 €	2.500.813,32 €
2025	1.367.129,15 €	546.851,66 €	546.851,66 €	273.425,83 €	2.734.258,30 €
TOTAL	2.683.276,09€	1.073.310,43 €	1.073.310,43 €	536.655,22 €	5.366.552,17€

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La anualidad prevista en la anterior adenda para el ejercicio 2024 (con la salvedad de los dos céntimos menos) permanece en ese ejercicio y son las cantidades previstas para el ejercicio 2023 las que se trasladan al ejercicio 2025.

Compromisos plurianuales de la segunda Adenda: con la presente adenda se adquieren compromisos de carácter plurianual (ejercicios 2023, 2024 y 2025), por lo cual debe darse cumplimiento a lo establecido en el art. 174. “Compromisos de carácter plurianual” del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

...  
2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos siguientes:

a) Inversiones y transferencias de capital.

3. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) del apartado anterior no será superior a cuatro. Asimismo, en los casos incluidos en los párrafos a) y e), el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en el tercero y cuarto, el 50 por ciento.

4. ....

5. En casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades, así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo.

Como en el presente expediente, excepcionalmente, se superan los porcentajes que establece el apartado 3. tanto en el ejercicio inmediato (2024) como en el segundo ejercicio (2025), deberá ser el Pleno el que acuerde la elevación de los mismos previo a la aprobación de la segunda adenda, teniendo en cuenta además que el Ayuntamiento será el encargado de abonar el 50% de la financiación establecida, tras las aportaciones de la Junta de Castilla y León (20%) y Diputación Provincial de Palencia (10%)

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

Elevar los porcentajes de los créditos comprometidos en “**LA SEGUNDA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL “CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO**

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



*AMBIENTE (ACTUAL CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO) DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON, EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA FÁBRICA “LA TEJERA” PARA CENTRO DE FORMACIÓN, CONGRESOS Y FERIAS EN PALENCIA, FASE-1: URBANIZACIÓN, EDIFICIO DE LA TEJERA Y EDIFICIO AUXILIAR SOBRE RASANTE.*”, de conformidad con lo establecido en el apartado 3. del art. 174. “Compromisos de gastos de carácter plurianual” del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tanto en el ejercicio inmediato (2024) como en el segundo ejercicio (2025), quedando las anualidades siguientes:

-2023 .....	65.740,28 €
-2024 .....	1.250.406,65 €
-2025 .....	1.367.129,15 €

**7.- Aprobación de la segunda adenda de modificación al “Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (actual Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio) de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial de Palencia, para la Ejecución de las obras de Rehabilitación de la Antigua Fábrica “La Tejera” para Centro de Formación, Congresos y Ferias en Palencia, Fase -1: Urbanización, edificio de La Tejera y edificio auxiliar sobre rasante.**

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 10 de mayo de 2023.

**PRIMERO.- CONVENIO:**

Con fecha 21 de octubre de 2021, se aprobó por el Pleno Municipal el “CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA FÁBRICA “LA TEJERA” PARA CENTRO DE FORMACIÓN, CONGRESOS Y FERIAS EN PALENCIA, FASE-1: URBANIZACIÓN, EDIFICIO DE LA TEJERA Y EDIFICIO AUXILIAR SOBRE RASANTE”, publicado en el B.O.E. núm. 254 del 23 de octubre de 2021.

El Presupuesto máximo de ejecución del Proyecto para las citadas obras, que fue informado favorablemente por la oficina de supervisión de proyectos del Ministerio con

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



fecha 14 de junio de 2018 y aprobado técnicamente el 20 de junio de 2018, según consta en la cláusula primera del convenio, es de 5.366.552,19 € (IVA incluido).

En la cláusula segunda del convenio se establecía la forma de financiación del proyecto, porcentajes correspondientes a cada una de las administraciones públicas intervinientes, partida presupuestaria comprometida, así como su distribución por anualidades:

-50% Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana,	2.683.276,09 €
-20% Junta de Castilla y León	1.073.310,44 €
-20% Ayuntamiento de Palencia	1.073.310,44 €
-10% Diputación de Palencia	536.655,22 €

ANUALIDADES	M.TRANSPORTES,MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	AYUNTAMIENTO PALENCIA	DIPUTACION PROVINCIAL	TOTAL
2021	65.740,27 €	26.296,11 €	26.296,11 €	13.148,06 €	131.480,55 €
2022	1.367.129,15 €	546.851,66 €	546.851,66 €	273.425,83 €	2.734.258,30 €
2023	1.250.406,67 €	500.162,67 €	500.162,67 €	250.081,33 €	2.500.813,34 €
TOTAL	<b>2.683.276,09€</b>	<b>1.073.310,44€</b>	<b>1.073.310,44€</b>	<b>536.655,22 €</b>	<b>5.366.552,19€</b>

En el citado acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de 2/10/21, se autorizó, tanto el gasto correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Palencia como el gasto correspondiente a la aportación de la Diputación Provincial de Palencia y la Junta de Castilla y León, con cargo a la partida presupuestaria 3/15100/63200, subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, distribuido en las siguientes anualidades:

	Ayuntamiento	Diputación+Junta CyL
-2021	26.296,11 €	39.444,17 €
-2022	546.851,66 €	820.277,49 €
-2023	500.162,67 €	750.244,00 €

Previamente al acuerdo de aprobación del convenio y debido a que, con el mismo, se adquirirían compromisos de carácter plurianual, (ejercicios 2021, 2022 y 2023), y debía darse cumplimiento a lo establecido en el art. 174. "Compromisos de gastos de carácter plurianual" del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se adoptó en la citada sesión plenaria, de 21 de octubre de 2021, acuerdo de "Elevar los porcentajes de los créditos comprometidos en el CONVENIO", tanto en el ejercicio inmediato (2022) como en el segundo ejercicio (2023), quedando las anualidades siguientes:

-2021	65.740,28 €
-2022	1.367.129,15 €
-2023	1.250.406,67 €

**SEGUNDO.- PRIMERA ADENDA:**

Firma 1 de 2  
María Rosa de la Peña Gutiérrez

Firma 2 de 2  
Mario Simón Martín

06/06/2023  
Alcalde Presidente

06/06/2023  
Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Con fecha 20 de octubre de 2022, el Pleno Municipal, aprueba la primera adenda al convenio firmado, debido al incremento de precios sufrido por el sector de la construcción y a que no era posible cumplir con las anualidades previstas en el convenio para la licitación y ejecución de las obras. Al objeto de no incrementar el precio total de las obras, se acordó no ejecutar el proyecto en su totalidad, acordando dejar fuera de la Fase I, la mayor la mayor parte de la urbanización y del edificio auxiliar, se tramitó una primera adenda que fue aprobada por el Pleno Municipal, con fecha 20 de octubre de 2022, firmada el 19/12/22, publicándose en el B.O.E., nº 25, de fecha 30 de enero de 2023.

En consecuencia, se modificaron las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto del convenio.

Se mantiene el objeto del convenio *“la realización y financiación de las obras de rehabilitación de la antigua fábrica “La Tejera” para centro de formación, congresos y ferias de Palencia, en la Fase-I: urbanización, edificio de la tejera y edificio auxiliar sobre rasante con un presupuesto total de 5.366.552,19 € conforme al proyecto de ejecución de las obras, aprobado técnicamente, el convenio el 20 de junio de 2018, concretándose la actuación en:*

- 1.- Se ejecuta el 100% de la rehabilitación del edificio de la Nave de La Tejera, que es la parte más singular y de mayor valor patrimonial de la actuación.
- 2.- Del Edificio Auxiliar de la Planta Baja, se ejecuta sólo la parte de servicios, instalaciones y comunicación vertical.
- 3.- De la Urbanización se ejecuta aproximadamente el 15%, dando prioridad a tres zonas concretas:
  - Acceso principal a la Nave y edificio auxiliar.
  - Zona posterior hacia la Avenida de Santander para garantizar la evacuación.
  - Inicio del aparcamiento para cumplir con la reserva minia de aparcamiento por Normativa municipal

Segunda. Presupuesto, financiación y anualidades.

- El Presupuesto de ejecución de obras no se modifica, 5.366.552,19 € (IVA incluido).
- Las aportaciones de las partes para la financiación y sus porcentajes son los mismo.
- Las anualidades sufren un retraso de un año en su inversión, empezando la ejecución en el presente ejercicio 2022 y finalizando en el 2024, quedando como sigue:

ANUALIDADE	M.TRANSPORT	JUNTA DE	AYUNTAMIEN	DIPUTACIO	TOTAL
------------	-------------	----------	------------	-----------	-------

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente	06/06/2023
	Mario Simón Martín	
Firma 1 de 2	Secretario General	06/06/2023
	María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



S	ES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	CASTILLA Y LEON	O PALENCIA	N PROVINCIA L	
2022	65.740,27 €	26.296,11 €	26.296,11 €	13.148,06 €	131.480,55 €
2023	1.367.129,15 €	546.851,66 €	546.851,66 €	273.425,83 €	2.734.258,30 €
2024	1.250.406,67 €	500.162,67 €	500.162,67 €	250.081,33 €	2.500.813,34 €
TOTAL	<b>2.683.276,09€</b>	<b>1.073.310,44€</b>	<b>1.073.310,44€</b>	<b>536.655,22 €</b>	<b>5.366.552,19€</b>

Sexta. Redacción del proyecto.

La actualización del proyecto de ejecución de las obras, contaba con el informe favorable de la Oficina de supervisión de proyectos de la D.G. de Agenda Urbana y Arquitectura, de fecha 18 de julio de 2022 y fue aprobado con esa misma fecha.

Séptima.- Destino aportación financiera.

Se incluye en esta cláusula la vinculación de las aportaciones financieras de las diferentes Administraciones intervinientes, están vinculadas exclusivamente a la financiación de las obras mencionadas en la cláusula primera de esta Adenda de modificación del Convenio, siendo el objeto esencial y único del referido Convenio.

En el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de 20 de octubre de 2022, de aprobación de la adenda, se autorizó, tanto el gasto correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Palencia como el gasto correspondiente a la aportación de la Diputación Provincial de Palencia y la Junta de Castilla y León, con cargo a la partida presupuestaria, 3/15100/63200, subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, distribuido en las siguientes anualidades:

	Ayuntamiento	Diputación+Junta CyL
-2022	26.296,11 €	39.444,17 €
-2023	546.851,66 €	820.277,49 €
-2024	500.162,67 €	750.244,00 €

Previamente al acuerdo de aprobación de la adenda, y debido a que, con la misma, se adquirirían compromisos de carácter plurianual, (ejercicios 2022, 2023 y 2024), y debía darse cumplimiento a lo establecido en el art. 174. "Compromisos de gastos de carácter plurianual" del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se adoptó en la citada sesión plenaria, de 20 de octubre de 2022, acuerdo de "Elevar los porcentajes de los créditos comprometidos por anualidades, correspondientes a la "ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO", tanto en el ejercicio inmediato (2023) como en el segundo ejercicio (2024), quedando las anualidades siguientes:

-2022	65.740,28 €
-2023	1.367.129,15 €
-2024	1.250.406,67 €

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
06/06/2023	
Mario Simón Martín	
Firma 1 de 2	Secretario General
06/06/2023	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**TERCERO.- SEGUNDA ADENDA:**

En el exponendo quinto de la presente adenda que se remite para la modificación del convenio aprobado, constan como motivos de la misma, el breve espacio de tiempo entre la autorización del Consejo de Ministros y el final del ejercicio presupuestario, no habiéndose podido publicar ni adjudicar las obras.

Esta segunda adenda recoge un reajuste de anualidades y la prórroga de su vigencia.

Cláusulas del Convenio que se modifican por la segunda Adenda:

Se indica a continuación las cláusulas del convenio que se modifican, permaneciendo el resto de cláusulas inalterables.

Segunda: Presupuesto, financiación y anualidades

-El Presupuesto de ejecución de obras se modifica en dos céntimos, 5.366.552,17 € (IVA incluido).

-Tanto las aportaciones de las partes para la financiación (salvo para la anualidad 2024 que se reducen en un céntimo la de Junta de Castilla y León y la del Ayuntamiento de Palencia), como los porcentajes de participación son los mismos:

-50% Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana,	2.683.276,09 €
-20% Junta de Castilla y León	1.073.310,43 €
-20% Ayuntamiento de Palencia	1.073.310,43 €
-10% Diputación de Palencia	536.655,22 €

-Las anualidades sufren un retraso de un año en su inversión, empezando la ejecución en el presente ejercicio 2023 y finalizando en el 2025, quedando como sigue:

ANUALIDADE S	M.TRANSPORT ES,MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	AYUNTAMIEN T O PALENCIA	DIPUTACIO N PROVINCIA L	TOTAL
2023	65.740,27 €	26.296,11 €	26.296,11 €	13.148,06 €	131.480,55 €
2024	1.250.406,67 €	500.162,66 €	500.162,66 €	250.081,33 €	2.500.813,32 €
2025	1.367.129,15 €	546.851,66 €	546.851,66 €	273.425,83 €	2.734.258,30 €
TOTAL	<b>2.683.276,09€</b>	<b>1.073.310,43 €</b>	<b>1.073.310,43 €</b>	<b>536.655,22 €</b>	<b>5.366.552,17€</b>

La anualidad prevista en la anterior adenda para el ejercicio 2024 (con la salvedad de los dos céntimos menos) permanece en ese ejercicio y son las cantidades previstas para el ejercicio 2023 las que se trasladan al ejercicio 2025.

Por otro lado, y como la Junta de Castilla y León, ya había ingresado al Ayuntamiento de Palencia, su aportación, prevista en el convenio, correspondiente al

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ejercicio 2021, por importe de 26.296,11 €, éste deberá sumar a su aportación correspondiente al ejercicio 2023 (26.296,11 €) dicho importe, por lo que deberá aportar un total de 52.592,22 €. Constan en el expediente documentos de RC del ejercicio 2023 (nº operación 220230001073) y (nº operación 220230001074) correspondientes a la aportación propia y a la de la Junta de Castilla y León, respectivamente.

Sexta: Redacción del proyecto.

La actualización del proyecto de ejecución de las obras, cuenta con el informe favorable de la Oficina de supervisión de proyectos de la D.G. de Agenda Urbana y Arquitectura, de fecha 15 de diciembre de 2022 y ha sido aprobado con fecha 16 de diciembre de 2022.

Duodécima: Duración.

La inicialmente prevista en el proyecto era el ejercicio 2025, Se incluye en esta cláusula la vinculación de las aportaciones financieras de las diferentes Administraciones intervinientes, están vinculadas exclusivamente a la financiación de las obras mencionadas en la cláusula primera de esta Adenda de modificación del Convenio, siendo el objeto esencial y único del referido Convenio.

A la vista de todos los antecedentes anteriores y teniendo en cuenta los siguientes **fundamentos de derecho:**

**Primero. -** Los convenios a suscribir entre las administraciones públicas, están regulados en el Capítulo VI, del Título Preliminar: “Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público”, de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 47 a 53.

Tipo de convenio:

En el art. 47, apartado 1, se define a los convenios como *“los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común”*

En su apartado 2, se relacionan los distintos tipos de convenios a suscribir, en el presente caso, se correspondería con el establecido en el subapartado “a) Convenios interadministrativos firmados entre dos o más Administraciones Públicas, o bien entre dos o más organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes de distintas Administraciones públicas, y que podrán incluir la utilización de medios, servicios y recursos de otra Administración Pública, organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente, para el ejercicio de competencias propias o delegadas.”

Requisitos de validez y eficacia: se regulan en el art. 48:

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En relación con el cumplimiento de los apartados 3, 4, 5 y 6 del citado artículo, existe retención de crédito por el importe total que aportará el Ayuntamiento de Palencia, 1.073.310,43 €, con cargo a la partida presupuestaria 3/15100/6320050.

Asimismo, constan los documentos contables por el importe total que aportarán

-El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, (2.683.276,09 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 17.10.2160.611.

-La Junta de Castilla y León (1.073.310,43 €), con cargo a la aplicación presupuestaria G/261A01/76026/4.

-La Diputación Provincial de Palencia (536.655,22 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 31/33606/76201.

Contenido: Regulado en el art. 49.

La adenda de modificación del convenio contiene cinco exponendos, en los que se relacionan los antecedentes y la motivación de la misma, así como dos cláusulas: la primera de ellas que recoge las cláusulas que se modifican del convenio, que son la segunda (presupuesto, financiación y anualidades), la sexta (redacción del proyecto), y la duodécima (duración) y la segunda que establece su entrada en vigor, tras la inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal y su publicación en el B.O.E., en el plazo de 10 días hábiles desde su formalización.

Asimismo, constan tanto las personas que lo suscriben como la atribución en virtud de la cual actúan.

La cláusula decimotercera del convenio firmado, establecía que el mismo podría ser modificado de mutuo acuerdo entre las partes conforme lo establecido en el apartado g) del artículo 49.

**Segundo.** - La ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, regula en su Título VI, Capítulo II, las relaciones interadministrativas, artículos 55 a 62. recogiendo el art. 57, apartado 1, que “*La cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban*”, y en su apartado 2 “*La suscripción de convenios y constitución de consorcios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, eliminar*

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



*duplicidades administrativas y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera”.*

**Tercero.** - Al adquirirse con la presente adenda compromisos de carácter plurianual, (ejercicios 2023, 2024 y 2025), debe cumplirse lo establecido en el art. 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

...  
2. *Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos siguientes:*

a) *Inversiones y transferencias de capital.*

.....  
3. *El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) del apartado anterior no será superior a cuatro. Asimismo, en los casos incluidos en los párrafos a) y e), el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en el tercero y cuarto, el 50 por ciento.*

Como en el presente expediente, excepcionalmente, se superan los porcentajes que establece el citado apartado 3) tanto en el ejercicio inmediato (2024) como en el segundo ejercicio (2025), se ha formulado propuesta al Pleno Municipal, con el fin de que acuerde la elevación de los mismos, previo a la aprobación de la adenda, teniendo en cuenta además que el Ayuntamiento será el encargado de abonar el 50% de la financiación total establecida, previas las aportaciones de la Junta de Castilla y León (20%) y Diputación Provincial de Palencia (10%), de conformidad con lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

**Cuarto.** - En consecuencia, con lo anterior, como la propuesta de aprobación de la presente adenda conlleva la autorización de gastos plurianuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.1 del *Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos*, corresponde la misma al Pleno Municipal.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C’s Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la segunda adenda de modificación al convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, el

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial de Palencia, para la ejecución de las obras de rehabilitación de la antigua fábrica “La Tejera” para centro de formación, congresos y ferias en Palencia, Fase-1: Urbanización, edificio de La Tejera y edificio auxiliar sobre rasante, cuyo texto se transcribe a continuación:

« SEGUNDA ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA, LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA FÁBRICA “LA TEJERA” PARA CENTRO DE FORMACIÓN, CONGRESOS Y FERIAS EN PALENCIA, FASE-1: URBANIZACIÓN, EDIFICIO DE LA TEJERA Y EDIFICIO AUXILIAR SOBRE RASANTE

En Madrid, a la fecha de su firma electrónica

**REUNIDOS**

De una parte, el Secretario General de Agenda Urbana y Vivienda, Francisco David Lucas Parrón, en virtud del Real Decreto 354/2020, de 11 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, en nombre y representación del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y por delegación de la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de acuerdo con lo recogido en el Apartado Cuatro de la Orden TMA/221/2022, de 23 de marzo, por la que se modifica la Orden TMA/1007/2021, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias.

De otra parte, el Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, D. Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández, en representación de la Junta de Castilla y León, nombrado por Acuerdo 6/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 75, de 20 de abril de 2022), en uso de las facultades que tiene atribuidas por el art. 26.1.I) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

De otra parte, el Alcalde del Ayuntamiento de Palencia D. Mario Simón Martín que actúa en nombre y representación de éste, designado en la sesión plenaria de 15 de junio de 2019 y facultado para este otorgamiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 21,1, b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Y de otra, la Presidenta, Dña. María Ángeles Armisén Pedrejón, en representación de la Diputación Provincial de Palencia, designada en sesión de 28 de junio de 2019, ostentando atribuciones para este otorgamiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
06/06/2023	
Mario Simón Martín	
Firma 1 de 2	Secretario General
06/06/2023	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## EXPONEN

**PRIMERO:** Que con fecha 21 de septiembre de 2021 y previa su tramitación, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial de Palencia, suscribieron un Convenio para la realización y financiación de las obras de “REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA FÁBRICA LA TEJERA PARA CENTRO DE FORMACIÓN, CONGRESOS Y FERIAS EN PALENCIA, FASE-I: URBANIZACIÓN, EDIFICIO DE LA TEJERA Y EDIFICIO AUXILIAR SOBRE RASANTE “, con un presupuesto máximo para su ejecución de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS (5.366.552,19 €) I.V.A. incluido.

**SEGUNDO.** - Su cláusula primera “OBJETO DEL CONVENIO” establecía que las mencionadas obras tendrían que ajustarse al Proyecto de ejecución que había sido informado favorablemente con fecha 14 de junio de 2018 por la Oficina de Supervisión de Proyectos y aprobado técnicamente el 20 de junio del mismo año.

**TERCERO.** - Asimismo, su cláusula segunda “PRESUPUESTO, FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES” recogía los porcentajes de financiación correspondientes a cada una de las partes intervinientes y las cantidades a invertir en cada una de las anualidades previstas, tanto para el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, órgano de contratación de las obras, como para el resto de los firmantes del Convenio.

**CUARTO.** – Que, dado el incremento de precios sufrido por el sector de la construcción y con objeto de no incrementar el precio total de las obras, lo que anularía el Convenio ya suscrito, por las partes se llegó al acuerdo de no ejecutar el Proyecto de esta Fase I en su totalidad.

De igual modo, no fue posible cumplir con las anualidades previstas en el Convenio por la imposibilidad de licitar y adjudicar la obra en el breve espacio de tiempo habido entre su firma, y el final del ejercicio presupuestario 2021.

**QUINTO.** – Que, por lo expuesto, se tramitó una primera Adenda que recogía la modificación del Proyecto y el cambio en las anualidades. Obtuvo la aprobación del Consejo de Ministros en fecha 14 de octubre del 2022 y se firmó el pasado 19 de diciembre del 2022, tras lo que se inscribió en el ROICO y se publicó en el B.O.E.

No obstante, y de nuevo debido al breve espacio de tiempo habido entre la ACM y el final del ejercicio presupuestario, no se han podido publicar ni adjudicar las obras. Por ello se redacta la presente adenda cuya modificación recoge un reajuste de anualidades y la prórroga de su vigencia, de acuerdo con la siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Palencia, y la Diputación Provincial de Palencia, acuerdan formalizar la presente Adenda, modificando las cláusulas segunda, sexta y duodécima que quedan redactadas como a continuación se detalla, y permaneciendo el resto de las cláusulas sin alteración.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	
06/06/2023	
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**SEGUNDA.** – La presente adenda entrará en vigor tras la inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal. Asimismo, y en el plazo de 10 días hábiles desde su formalización, será publicada en el Boletín Oficial del Estado.

**Nueva redacción de las cláusulas del Convenio que se modifican:**

**SEGUNDA. - PRESUPUESTO, FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES**

La cantidad total de la ejecución de las obras se reduce en dos céntimos, siendo de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (5.366.552,17 €) I.V.A. incluido.

En cuanto a la aportación de cada una de las partes para la financiación, y para la anualidad 2024, tanto la Junta de Castilla y León como el Ayuntamiento de Palencia ven reducidas sus aportaciones en un céntimos cada una, pasando a ser ahora de QUINIENTOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (500.162.66€), lo que no varía sus porcentajes, sin embargo, las anualidades sufren un retraso de un año en su inversión, empezando la ejecución en el ejercicio 2023 y estando su finalización prevista para el 2025.

Con la salvedad hecha de los dos céntimos de menos, la anualidad prevista en la anterior Adenda para todos los firmantes y para el ejercicio 2024, permanece en el ejercicio 2024, y son las cantidades previstas para el 2023 las que se trasladan al 2025.

**PORCENTAJES Y APORTACIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES QUE NO SUFREN ALTERACIÓN**

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por medio de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura se compromete a financiar las mencionadas obras con las siguientes aportaciones: DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS (2.683.276'09 €), que supone un 50% del importe total. La Ley de Presupuestos Generales del Estado establece para ello el proyecto de inversión 2014.17.09.0433 y se abonará a través de la aplicación presupuestaria 17.10.2160.611.

La Junta de Castilla y León se compromete a financiar las mencionadas obras con las siguientes aportaciones: UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.073.310'43 €), que supone un 20% del importe total. El cumplimiento de este compromiso se imputa a la partida G/261A01/76026/4 del presupuesto de la Junta de Castilla y León.

El Ayuntamiento de Palencia (Palencia) se compromete a financiar las mencionadas obras con las siguientes aportaciones: UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.073.310,43 €), que

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



supone un 20% del importe total. El cumplimiento de este compromiso se imputa a la partida 3/15100/63200 del presupuesto municipal.

La Diputación de Palencia se compromete a financiar las mencionadas obras con las siguientes aportaciones: QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y VEINTIDÓS CÉNTIMOS (536.655,22 €), que supone un 10% del importe total. El cumplimiento de este compromiso se imputa a la partida 31/33606/76201 del presupuesto de la Diputación.

No obstante, y en virtud de la Cláusula Quinta, párrafo segundo, del Convenio la Junta de Castilla y León ya ha abonado su aportación de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CENTIMOS (26.296,11 €) correspondiente a la anualidad 2021, al Ayuntamiento de Palencia, por lo que el Ayuntamiento suma a la anualidad 2023 de su aportación ésta cantidad recibida de la Junta, lo que queda reflejado en la llamada aclaratoria que acompaña al cuadro correspondiente a la nueva distribución por anualidades.

La distribución por anualidades sí se ve alterada y a continuación se incluye el detalle de lo previsto en el Convenio, la modificación prevista en la primera Adenda firmada en diciembre y la modificación que presenta esta segunda Adenda.

### DISTRIBUCIÓN DE LAS ANUALIDADES PREVISTA EN EL CONVENIO INICIAL

DISTRIBUCIÓN ANUALIDADES PREVISTA CONVENIO INICIAL	MITMA	J. CASTILLA Y LEON	AYUNTAMIENTO PALENCIA	DIPUTACION PROVINCIAL	TOTAL
2021	65.740,27 €	26.296,11 €* *	26.296,11 €	13.148,06 €	131.480,55 €
2022	1.367.129,15 €	546.851,66 €	546.851,66 €	273.425,83 €	2.734.258,30 €
2023	1.250.406,67 €	500.162,67 €	500.162,67 €	250.081,33 €	2.500.813,34 €
TOTAL	2.683.276,09 €	1.073.310,44 €	1.073.310,44 €	536.655,22 €	5.366.552,19 €

### DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES PREVISTA EN LA PRIMERA ADENDA

ANUALIDADES	MITMA	J. CASTILLA Y LEON	AYUNTAMIENTO PALENCIA	DIPUTACION PROVINCIAL	TOTAL
2022	65.740,27 €	26.296,11 € *	26.296,11 €	13.148,06 €	131.480,55 €
2023	1.367.129,15 €	546.851,66 €	546.851,66 €	273.425,83 €	2.734.258,30 €
2024	1.250.406,67 €	500.162,67 €	500.162,67 €	250.081,33 €	2.500.813,34 €
TOTAL	2.683.276,09 €	1.073.310,44 €	1.073.310,44 €	536.655,22 €	5.366.552,19 €

### NUEVA DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES ACTUALIZADA POR ESTA ADENDA

ANUALIDADES	MITMA	J. CASTILLA Y LEON	AYUNTAMIENTO PALENCIA	DIPUTACION PROVINCIAL	TOTAL
2023	65.740,27 €	26.296,11 € *	26.296,11 €	13.148,06 €	131.480,55 €
2024	1.250.406,67 €	500.162,66 €	500.162,66 €	250.081,33 €	2.500.813,32 €
2025	1.367.129,15 €	546.851,66 €	546.851,66 €	273.425,83 €	2.734.258,30 €
TOTAL	2.683.276,09 €	1.073.310,43 €	1.073.310,43 €	536.655,22 €	5.366.552,17 €

Firma 2 de 2

06/06/2023

Alcalde Presidente

Mario Simón Martín

Secretario General

06/06/2023

Secretario General

Firma 1 de 2

María Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



*\*Esta cantidad ya ha sido abonada por la Junta al Ayuntamiento de Palencia, por lo que el Ayuntamiento deberá aportar en la anualidad 2023 un total de 52.592,22 €*

*Estas anualidades podrán ser objeto de reajuste, previa justificación, sin alterar en cualquier caso la cantidad máxima del gasto establecido.*

**SEXTA. - REDACCIÓN DEL PROYECTO**

*La actualización del proyecto de ejecución de las obras cuenta con el informe favorable de la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura, como Órgano de contratación y en virtud de lo previsto en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

*El informe favorable de la Oficina de Supervisión de Proyectos tiene fecha de 15 de diciembre del 2022, y la aprobación de 16 de diciembre de 2022, e incluye expresa manifestación de que el mismo reúne cuantos requisitos son exigibles por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

**DUODECIMA. – DURACIÓN**

*La duración del Convenio inicialmente prevista para el ejercicio 2025 puesto que se firmó el 21 de septiembre de 2021, ve a largada su vigencia en dos años adicionales hasta el 2027, tras la fecha de su inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, pudiéndose prorrogar otros dos años de acuerdo con el art. 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

*El resto de las cláusulas del Convenio permanecen sin alteración alguna.*

*Y, en prueba de conformidad, se suscribe esta Adenda en el lugar y fecha arriba indicados.*

**EL SECRETARIO GENERAL DE AGENDA URBANA Y VIVIENDA**

*Firmado electrónicamente. - Francisco David Lucas Parrón*

**EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CASTILLA Y LEÓN**

*Firmado electrónicamente. - Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández*

**LA PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA**

*Firmado electrónicamente. - D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Armisén Pedrejón*

**EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

*Firmado electrónicamente. - Mario Simón Martín”*

**SEGUNDO.** - La formalización de la presente adenda en documento administrativo, se llevará a cabo por el Alcalde Presidente en representación del Ayuntamiento de Palencia.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
06/06/2023	
Mario Simón Martín	
Firma 1 de 2	Secretario General
06/06/2023	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**TERCERO.** - Autorizar el gasto correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Palencia, con cargo a la partida presupuestaria 3/15100/63200, subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, distribuido en las siguientes anualidades:

-2023 ..... 26.296,11 €  
 -2024 ..... 500.162,66 €  
 -2025 ..... 546.851,66 €

**CUARTO.** - Autorizar el gasto correspondiente a la aportación de la Diputación Provincial de Palencia y la Junta de Castilla y León con cargo a la partida presupuestaria 3/15100/63200, condicionado a la aprobación de la segunda adenda por parte de dichas administraciones y subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, distribuido en las siguientes anualidades:

-2023 .....39.444,17 €  
 -2024 .....750.243,99 €  
 -2025 .....820.277,49 €

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Aprobado.

**8.- Aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, que modifica la Ordenanza Reguladora de los Espacios Libres Bajo Rasante.**

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 10 de mayo de 2023.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Turno de intervención. La Portavoz de Ganemos, en primer lugar, D<sup>a</sup> Sonia.

**D<sup>a</sup> Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia:** Sí. Gracias. Pues, sí que nos preocupa mucho este asunto, porque resulta que el grupo de Ciudadanos, tanto el grupo del Partido Popular, traen al Pleno *in extremis*, tres modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana, y es que creemos que ustedes están trabajando a golpe de los deseos de promotores y constructores. Creemos, además que no se puede modificar un plan general de ordenación urbana sin consenso, con alevosía, a favor de los constructores y en el último Pleno, todo esto creemos que da cuenta de la evidente falta de necesidad de modificarlo. Por otro lado, se trata de permitir que se pueda privatizar el subsuelo sin ninguna limitación, ya que al principio se habló de una limitación de terrenos de menos de 5.000 m<sup>2</sup>, pero hasta esa limitación se ha eliminado de la propuesta. No estamos a favor de permitir que se puedan construir aparcamientos públicos y privados en suelo público, consideramos que el suelo y el subsuelo público no deben ser cedidos a empresas privadas para su propio beneficio, y lo que deberían fomentar, como es habitual que digamos, es otro modelo de movilidad, además de sostenible, usando la bicicleta, el transporte público y, además, también se puede andar, nos atrevemos a recordar, y, además en estos casos los aparcamientos acabarían con todo el arbolado a su paso. Por último, hay que tener en cuenta que los aparcamientos subterráneos suelen estar vacíos por el elevado precio, de modo que de qué nos sirve esta ampliación o, más bien, esta

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





privatización del subsuelo, pensamos que absolutamente de nada, y, por supuesto, no lo vamos a apoyar. Gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias D<sup>a</sup> Sonia. Solicita también la palabra la Portavoz de Vox, D<sup>a</sup> Sonia Lalanda tiene la palabra.

**D<sup>a</sup> Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** Gracias Sr. Alcalde. Buenos días. Bueno, pues este tema, digamos que la pretensión del Ayuntamiento es facilitar que los vecinos puedan utilizar el subsuelo para aparcar, en esta manía persecutoria que tienen todos ustedes para que la gente no utilice sus vehículos, nosotros, desde Vox, planteamos todo lo contrario, es decir, defendemos el derecho y la libertad de todo el mundo para utilizarlo, si quiere, y en ese si quiere, hay que facilitar que la gente tenga un lugar donde aparcar. Evidentemente es mucho mejor aparcar en el subsuelo, que no aparcar en superficie, yo creo que en eso sí que estamos todos de acuerdo. Pero, para que eso pueda ser así, que se aparque en el subsuelo, hay que facilitarlo. El primer paso para facilitarlo es lo que se está iniciando hoy, que es modificar el Plan General para que, desde la perspectiva urbanística, esto pueda permitirse, y el segundo paso sería, teniendo en cuenta la consideración de ese suelo, pues, bien sea a través de una concesión, que se permita el uso privativo de un suelo público, bajo el pago del canon correspondiente y bajo el expediente individualizado correspondiente de aquellas personas que lo soliciten. Por lo tanto, creemos que es de sentido común permitir y facilitar que esto sea así y creemos también que esto va en beneficio de los palentinos, y, por lo tanto, vamos a votar a favor.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias. Le cedo la palabra al Concejal de Urbanismo, D. Luis tiene usted la palabra.

**D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP:** Buenos días. Gracias Sr. Alcalde. El objeto de esta modificación, como ha dicho la Sra. Secretaria, del Plan General, afecta a la normativa reguladora de los espacios libres bajo rasante, y es conciliar el establecimiento de los diferentes usos en una misma parcela calificada por el planeamiento como espacio libre público. Para ello, se incorpora en la ordenanza de zonas verdes y espacios libres el uso compatible de aparcamiento bajo rasante, algo que la ficha actual de la zona de ordenanza, zonas verdes y espacios libres no contempla. El artículo 95.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que regula los sistemas locales dentro del capítulo dedicado a las determinaciones de ordenación detallada, fue modificado en 2016 para adaptarlo a la normativa estatal en lo referente a complejos inmobiliarios, en esta redacción se señala la posibilidad de que el instrumento de planeamiento pueda establecer una calificación distinta al suelo y al subsuelo, siempre que se garantice la viabilidad del uso dotacional sobre rasante. Esta modificación lo que hace es incorporar esta posibilidad en nuestro Plan General, que hasta ahora no lo regulaba, y con ello se permite, por un lado, que los futuros instrumentos de ordenación urbanística destinen superficies superpuestas, subsuelo, suelo a la edificación o uso privado y al dominio público. Por otro, para que el caso de parcelas ya ordenadas permite la desafectación del subsuelo para que se pueda construir el complejo inmobiliario y dar un uso y titularidad diferente al subsuelo, el interés Público de esta modificación se

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	
06/06/2023	
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



justifica en la necesidad de dotar de un mayor número de plazas de aparcamiento para aliviar la actual escasez de aparcamiento, sobre todo, en el centro de la ciudad. Por lo expuesto, consideramos que se dan las condiciones necesarias para proponer la aprobación de la presente modificación del Plan General. Muchas gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias D. Luis. No sé si va a hacer uso de la palabra el Partido Socialista, y, en este caso, también su Concejal D. Luis tiene la palabra.

**D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE:** Gracias. Buenos días a todos y a todas. A ver, es verdad que en la ficha a las que ha hecho mención Luis, no dice nada de los espacios libres públicos para la utilización del subsuelo. Yo creo que esa ficha, ya lo he manifestado así también en la Comisión, se refiere al uso sobre rasante, no hace ninguna mención al uso sobre bajo rasante, para eso hay otro artículo anterior el 54, me parece que es, donde dice que los suelos públicos, viales públicos se podrán hacer aparcamientos públicos bajo esos suelos. O sea, que eso sí que se puede hacer actualmente con el Plan General de 2008. La diferencia ahora es abrir la vía a que esos aparcamientos sean ahora de titularidad sólo privada, porque antes, es decir, se van a hacer aparte, lo que abre la vía es para que esos aparcamientos los disfrute sólo determinados sectores, por ejemplo, del promotor que ha movido esta motivación, es decir, yo creo que el interés general deja mucho que desear en este caso, porque es alguien que tiene un interés, por el que sea, no lo sabemos, que tendrá un solar ahí y querrá meter aparcamientos en la acera de al lado o en la plaza de al lado, no lo sé, o sea, que es algo muy particular. Yo creo que el problema del urbanismo con estas cosas yo creo que hay que ser como más fino, más de hacer un estudio de detalle. Yo creo que esto es una especie de propuestas de brocha gorda, porque, a ver, si por ejemplo hay barrios que se han construido en que todas esas edificaciones se construyeron sin garajes, sin ningún tipo de garaje, ni de sótano, etc., es decir, ahí sí que tenemos problemas con esos barrios. Entonces, se ha aprobado el plan de regeneración de alguno de los barrios que tienen prioridad para esa regeneración, entonces, por ejemplo, ahí, en esos barrios que se han construido, efectivamente, todas esas viviendas sin garajes, en un proceso de regeneración de esos barrios, ahí sí que cabría la posibilidad de decir, bueno en estos barrios, los espacios libres se los vamos a dejar a los habitantes de ese barrio, efectivamente, sería una especie de privatización para esos barrios que no cuentan con ningún tipo de garaje. Entonces, eso, por ejemplo, el Plan General de Salamanca contempla, pero, claro lo ha estudiado con detalle, dónde lo necesitamos, y, entonces, en el Plan General de Salamanca dice, en esta plaza, en esta plaza, y lo dice concretamente en qué sitio y en qué plazas se va a necesitar eso. Entonces, por eso digo que eso es lo suyo, que se estudie con cierto detalle, que esto yo creo que lo suyo es plantear la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, ya hemos visto el documento que nos habéis mandado, que es estupendo, porque, claro, tiene tantos remiendos el Plan General del 2008, que es que se cae, tiene tanto remiendos, tal cantidad de rendimientos están pidiendo a gritos la revisión del Plan General, y, entonces, ahí es donde habría que contemplar, por ejemplo, todo lo que estamos diciendo con los planes que están en marcha de regeneración de barrios, y ahí es donde habría que estudiar, pues en este sitio, ahí sí habría que estudiar esa posibilidad, pero no esta brocha gorda de café para todos. Gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias D. Luis. Segundo turno de intervenciones, en este caso, la Portavoz de Vox. D<sup>a</sup> Sonia Lalanda tiene la palabra.

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	Alcalde Presidente
06/06/2023		
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General
06/06/2023		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**D<sup>a</sup> Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** Sí. Gracias Sr. Alcalde. Como vamos a votar a favor, quería un poco contestar al café para todos. Evidentemente creo que estamos todos de acuerdo en que es imprescindible una revisión del Plan General, de hecho, pues, probablemente es de los primeros acuerdos que hay que adoptar en la próxima legislatura, es aprobar el pliego de condiciones y, no sé si cruzar los dedos o rezar para que se termine la tramitación en la legislatura. Pero, dicho esto, lo que usted plantea es la obsesión de siempre respecto del urbanismo en España, de encorsetar, encorsetar, nosotros creemos que hay que liberalizar, y si se detalla a través de un catálogo en qué zonas específicas se puede llevar a cabo este tipo de autorizaciones, cada vez que haya que modificar algo de ese catálogo habría que modificar el Plan General respecto de esa plaza o de esa vía, de esa Avenida o de esa zona. Entonces, nosotros consideramos que queda mejor, es más razonable y es mucho más liberal, abrirlo, y como después, desde la perspectiva del patrimonio municipal se tendrá que autorizar caso por caso, ahí se verá si realmente concurren razones de interés público o simplemente, pues, es, digamos, que un capricho. Pero, vamos, que todo lo que sea aparcar bajo el subsuelo, pues se está haciendo en todas las ciudades del mundo y es lo más razonable y lo que permite compatibilizar el uso del coche con tener las calles más despejadas.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias D<sup>a</sup> Sonia. La segunda intervención que también me recordaba el Portavoz que nos había hecho alusión la Portavoz de Ganemos, que, si lo traemos al último Pleno, es que nuestra obligación es trabajar hasta el último día, pero también este debate quizás sea más sencillo, y ahora lo volverá a comentar el Concejal de Urbanismo, si aquí de lo que se trata es de una manera generalista de adaptar nuestra normativa, nuestro plan, para permitir que se realicen aparcamientos. Ése es el debate, permitir que se realicen aparcamientos en el subsuelo, iniciativa pública, privada, público-privada o bajo cualquier modalidad que nos permita, pues, lógicamente, y creo que todos han defendido el uso, la ampliación de los aparcamientos disuasorios, el contar con más espacio en nuestra ciudad para aparcar. Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo D. Luis.

**D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP:** Gracias Sr. Alcalde. Bueno, D. Luis, le recuerdo que Plan General con tantas chapuzas como tiene, es del PSOE, está promovido, tramitado y hecho todo del PSOE ¿Vale? O sea, quiero decir que todos estos remiendos que estamos haciendo, es por culpa de un mal plan. Vamos a empezar de ahí. Ése es el primer punto. El segundo punto es que usted dice que, por lo menos la manifestó en la Comisión de Urbanismo, que hoy sí se pueden hacer plazas de aparcamiento en los espacios libres de uso público, y yo le recuerdo que no, y si quiere tengo aquí la ficha de los espacios libres de uso público, que el uso de subsuelo o suelo, no es compatible para aparcamiento, la ficha de nuestro Plan General de ahora. Ése es el segundo. Y el tercer punto, si usted cree que eso sí que está contemplado ya, ¿qué problema tiene por apoyar esto ahora? Si usted cree que ya está, pues es lo que vamos a hacer. Y en tercer punto, no ha escuchado lo que le he dicho yo de la modificación de la Ley de Urbanismo de 2016, de 2016, que para complejos inmobiliarios se admite un diferente uso al suelo y al subsuelo, eso usted no lo sabía, me parece ¿Y, entonces, por

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



qué está diciendo que no, si esto es lo que le estoy manifestando yo? Que la propia Ley está permitiendo eso, siempre que el Plan General lo contemple, como nuestro Plan General no lo contempla, eso es lo que estamos haciendo, facilitando y acomodándonos a la legislación, porque el PP es muy legalista en esto.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias D. Luis. Y supongo que tendrá réplica por parte del Concejal del Partido Socialista. D. Luis Muñoz tiene la palabra.

**D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE:** El Plan General del 2008 se generaron en unas determinadas circunstancias, efectivamente estaba en el Pleno boom inmobiliario, de acuerdo, a partir del 2010 es cuando llega la crisis, estalla la burbuja, y a partir de ahí, efectivamente es cuando el Plan General empieza a crujir, desde, efectivamente, y, además en el 2011 entra el gobierno del PP, ha tenido tiempo más que suficiente para, efectivamente haberle revisado, porque, efectivamente llegó esa crisis que fue una hecatombe en que casi invalidaba el propio Plan General y, entonces ha habido 12 años para haberlo revisado, y no, efectivamente hacer remiendos, remiendos y otro remiendo y otros remiendos, coger el toro por los cuernos y haberlo revisado desde entonces, en el 2012, el 2015 o, por lo menos, haberlo puesto ya en marcha, ahora ya lo tendríamos, con 12 años ya se hubiera podido tener para aprobar esa revisión. Eso en cuanto a la revisión o la chapuza que dice del Plan General. Efectivamente, lo que hizo la Ley del 2016 es que tiene que haber una doble calificación para la sobre rasante y otra para bajo rasante, sí que lo conocía. Y respecto a lo que cambia esto respecto al Plan General tal como está, es que, en el Plan General, en el artículo, ahora no me acuerdo cuál es, el 54 creo, donde dice que los espacios libres públicos y viales públicos se pueden hacer aparcamientos públicos en ese subsuelo, en el subsuelo, o sea, que sí que se permite ¿Cuál es la diferencia? Que ahora se mete que se puedan ser, además de públicos, privados, ésa es la diferencia, o sea, que lo que digo yo también es cierto, y la diferencia es ese matiz. Respecto a los aparcamientos privados es lo que yo comentaba un poco antes, insisto en lo mismo, yo creo que habría que tener un estudio más serio, ya entrar en una revisión, decir dónde se necesita etc., etc., ¿De acuerdo? Nada más. Una cosa, perdón, ya a Sonia, respecto al liberalismo, dice, yo creo que lo mejor para ser coherente e ir hasta el final del liberalismo, es que no haya Plan General. Claro, eso es lo suyo, eso es lo que hay que defender, fuera el Plan General, ninguno, liberalismo. Gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Bueno. Pues, procedemos directamente al dictamen del punto número 8, al tratarse de una modificación inicial, posteriormente tendrá una publicación y unas alegaciones si alguien lo considera oportuno, y, además, tratándose de modificación del Plan General, requiere la mayoría absoluta de los asistentes al Pleno.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** - El 2 de agosto de 2021 tuvo entrada en el Registro de este Ayuntamiento documento para la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia que modifica la ordenanza reguladora de los Espacios Libres bajo rasante redactada por los arquitectos don Francisco Javier Doyague Tejedero y don Alberto Andrés Leal, presentada por VIAN E HIJOS PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L.

Con fecha 2 de noviembre se notificaron a los redactores subsanaciones a incorporar en el documento como consecuencia de los informes emitidos el 24 de

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	06/06/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



septiembre de 2021 por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística y el 20 de octubre por el Servicio de Medio Ambiente.

El 3 de noviembre presentaron nueva documentación, de la que se solicitó nuevamente subsanación el 8 de junio de 2022, de conformidad con los informes técnico y jurídico emitidos desde el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de 7 de junio de 2022.

El 24 de junio de 2022 se presentó en el Ayuntamiento de Palencia el nuevo documento. A la vista del mismo se emitió informe técnico del Servicio de Planeamiento el 5 de julio de 2022, en el que se señalan una serie de errores detectados. Se solicita su subsanación tras informe jurídico de 2 de agosto de 2022, presentándose el documento preparado para su aprobación inicial el 4 de agosto de 2022.

**SEGUNDO.** - El objeto del documento de modificación de determinaciones de ordenación detallada, de acuerdo con lo indicado en la Memoria Vinculante presentada y el informe técnico emitido el 5 de julio de 2022, es *“Conciliar el establecimiento de diferentes usos en una misma parcela calificada como espacio libre público incorporando a la zona de ordenanza “zonas verdes y espacios libres” el uso compatible de aparcamiento bajo rasante, en los términos establecidos en la normativa urbanística de Castilla y León.”*.

El ámbito de la modificación afecta a todas las áreas calificadas como Espacio Libre Público por el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia.

**TERCERO.** - El contenido del documento de modificación dispuesto para su aprobación inicial es el siguiente:

**MEMORIA VINCULANTE**

**ANTECEDENTES**

Iniciativa

Objeto

Legislación aplicable

- Legislación estatal:
- Legislación urbanística y de ordenación territorial
- Normativa sectorial
- Planeamiento urbanístico vigente

**CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN E INTERÉS PÚBLICO.**

- CONVENIENCIA
- INTERÉS PÚBLICO

**MODIFICACIÓN NORMATIVA:**

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, ESTADO ACTUAL Y EL PROPUESTO.**

- IDENTIFICACIÓN
- JUSTIFICACIÓN
- ESTADO ACTUAL Y ESTADO PROPUESTO

**ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA MODIFICACIÓN SOBRE EL MODELO TERRITORIAL DEFINIDO EN LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO VIGENTES Y SOBRE LA ORDENACIÓN GENERAL VIGENTE.**

- Informe o memoria de sostenibilidad económica.
- Cumplimiento del artículo 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como art. 172 del Decreto 22/2004, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- Cumplimiento del artículo 173 del decreto 22/2004, de 23 de enero, por el que se aprueba el reglamento de urbanismo de Castilla y León.
- Cumplimiento de Trámite Ambiental.
- Cumplimiento Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética.
- Cumplimiento de la Ley 5/2009 del Ruido de Castilla y León.
- Cumplimiento de la Ley de Protección Ciudadana de Castilla y León.

**RESUMEN EJECUTIVO.**

ÁMBITOS DE ORDENACIÓN AFECTADA.

ÁMBITO DE SUSPENSIÓN DE LICENCIAS.

- ANEXO: FICHA ORDENANZA COMPLETA MODIFICADA
- ANEXO: RELACIÓN DE SITUACIONES PREEXISTENTES A PLANEAMIENTO VIGENTE

**CUARTO.** - Constan en el expediente los siguientes informes de los Servicios Municipales:

- Informe del Servicio de Medio Ambiente de fecha 20 de junio de 2022, favorable, con el siguiente contenido: *Que, a la vista de la documentación adicional aportada, y a la vista de las distintas tipologías de espacios libres que prevé el plan, se propone diferenciar los espacios libres públicos cuyo propietario es privado y aquellos espacios libres públicos cuya propiedad es municipal.*

*En caso de que la titularidad de los espacios públicos sea privado, no existiría inconveniente en que se realizara cualquier tipo de actividad bajo rasante, siempre que dé cumplimiento de lo establecido en la normativa sectorial vigente.*

*En caso de que la titularidad de los espacios públicos sea municipal, cualquier actividad estará sometido a concesión administrativa. Proponiendo, con ello, dejar sin efecto el informe anterior del servicio, por entender que no procede imponer mayores restricciones que las establecidas en la normativa sectorial que rija la actividad a desarrollar bajo la rasante.*

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
06/06/2023	
Mario Simón Martín	
Firma 1 de 2	Secretario General
06/06/2023	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Informe Técnico del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 26 de agosto de 2022 en el que se informa los siguiente: *se considera que el documento reúne los requisitos técnicos establecidos en la legislación urbanística para proceder a su tramitación, como modificación de determinaciones de ordenación detallada del planeamiento general vigente, y se informa favorablemente.*

**QUINTO.** – El 17 de octubre de 2022 se firma propuesta de aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia que modifica la ordenanza reguladora de los Espacios Libres bajo rasante, que es informada favorablemente por la Secretaría General del Ayuntamiento el 18 de octubre del mismo año.

La Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Vivienda, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2022, que dictamina la misma negativamente en segunda votación por tres votos en contra, dos a favor y dos abstenciones.

A la vista del dictamen de la Comisión Informativa, la Jefa de Servicio de Planeamiento emite informe el 20 de diciembre de 2022 en el que se propone que se modifique el documento para ampliar la posibilidad de ejecutar aparcamientos en el subsuelo de los Espacios Libres de Uso Público y que ésta sea aplicable a todos los suelos así clasificados y no se limite a los de superficie inferior a 5.000 m<sup>2</sup>, procediendo también modificar y actualizar el plano del documento.

Este informe es notificado al redactor y a los promotores el 21 de diciembre de 2022, constando recepción de la notificación 28 de diciembre de 2022 y el 3 de enero de 2023 respectivamente.

El 17 de enero de 2023 se presenta nuevo documento preparado para aprobación inicial que incorpora los requerimientos realizados.

**SEXTO.** – Con fecha 24 de enero de 2023 se emite informe técnico en el que se determina que el documento reúne los requisitos técnicos establecidos en la legislación urbanística para proceder a su tramitación, sin perjuicio de dos subsanaciones de error que se determinan en el propio informe:

- Página 2/17. Eliminar del índice el apartado “Estudio económico” ya que no hay tal apartado en el documento.
- Página 8/17, apartado “ESTADO ACTUAL Y ESTADO PROPUESTO”, eliminar la diferenciación que se realiza en el primer párrafo entre espacios libres públicos de más y menos 5.000 m<sup>2</sup>, de conformidad con que la propuesta ahora presentada no realiza tal distinción.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## PRIMERO. – Competencia.

La aprobación del planeamiento urbanístico corresponde exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso, de conformidad con los art. 50 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y art. 149 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL).

El artículo 154.1 del RUCYL establece que la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento urbanístico corresponde al órgano municipal competente conforme a la legislación sobre régimen local. El artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la aprobación de los instrumentos de planeamiento general corresponde al *Pleno del Ayuntamiento*, requiriéndose el *voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación* de conformidad con el artículo 47.2 II) de la misma Ley.

## SEGUNDO. - Normativa aplicable.

Es legislación de aplicación en la presente tramitación la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL); el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL); el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, aprobado definitivamente por ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre; la ORDEN FYM/297/2015 de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM 1848/2008, identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13R y SUZND-3-R; y la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como el resto de la normativa que resulte aplicable.

## TERCERO. – Legitimación.

La competencia para la elaboración del planeamiento por los particulares está legitimada por los artículos 50 de la LUCyL y 149 del RUCyL, correspondiendo su aprobación exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso.

## CUARTO. – Plazo.

Los artículos 52 de la Ley y 154.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León establecen que, en relación con los documentos elaborados por particulares o por otras Administraciones Públicas, debe resolverse sobre su aprobación inicial antes de que transcurran tres meses desde la presentación del documento completo para su aprobación inicial. El documento completo para la aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, tras la modificación propuesta en el Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Vivienda de 20 de

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





diciembre de 2022, se presentó en el Registro del Ayuntamiento el 17 de enero de 2023, por lo que la propuesta de aprobación inicial se formula dentro del plazo establecido por la normativa.

**QUINTO. - Contenido y justificación de la modificación.**

El documento sometido a aprobación inicial es un documento de modificación de planeamiento general, de conformidad con lo establecido en los artículos 58.1 de la Ley y 169.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que establecen que *los cambios en los instrumentos de planeamiento general se consideran como modificación de dichos instrumentos, salvo cuando impliquen su revisión o cuando se realicen por otros instrumentos habilitados para ello.*

En cuanto al contenido que debe tener un documento de modificación de planeamiento, el artículo 58. 2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León señala que *las modificaciones contendrán las determinaciones y documentación necesarias para su finalidad, que se determinará reglamentariamente, incluyendo al menos su propia justificación y el análisis de su influencia sobre la ordenación general del municipio.*

El artículo 169.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León desarrolla este artículo, señalando que *las modificaciones de cualquier instrumento de planeamiento urbanístico deben:*

*1.- Limitarse a contener las determinaciones adecuadas a su específica finalidad, de entre las previstas en el Reglamento para el instrumento modificado: el documento sometido a aprobación se limita a contener las determinaciones adecuadas a su finalidad. Se limita a modificar determinaciones de ordenación detallada.*

*2.- Contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente las mismas y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria vinculante donde se expresen y justifiquen dichos cambios, y que haga referencia a los siguientes aspectos:*

*1. La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público: esta justificación se se sustenta, en el documento, en los siguientes aspectos:*

- La realización de aparcamientos bajo rasante disminuye la necesidad de plazas de aparcamiento en las vías públicas de la ciudad. De este modo, esas plazas de garaje generan un beneficio no sólo para los que puedan aparcar allí, sino al colectivo de la población ya que se contribuye a aliviar la escasez de aparcamientos en la vía pública, al aparcar vehículos bajo rasante. Sobre todo, en el centro de la ciudad, en el que la densidad de viviendas es superior a la de aparcamientos, de hecho, los aparcamientos en la vía pública se encuentran colapsados
- Conforme a la normativa urbanística vigente, el planeamiento debe estar en continuo proceso de actualización, debe ser adaptable.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- El empleo del subsuelo en espacios en los que el terreno ya ha sido ocupado implica la no utilización y urbanización de nuevos terrenos, favoreciendo un desarrollo urbano compacto y manteniendo el suelo libre de urbanización como recurso natural.
- El aumento del número de plazas de aparcamiento en aquellas zonas de la ciudad con número de aparcamientos reducido contribuye a prevenir la contaminación del medio ambiente y a aumentar la calidad de vida de la población, al disminuir el número de vehículos en movimiento en busca de aparcamiento.
- El uso del subsuelo como aparcamiento puede contribuir a la liberación del espacio sobre rasante para aparcamiento y así favorecer el uso de esas áreas como zonas peatonales, así como el transporte público y los modos de transporte no motorizados.

Por todo lo anterior, se considera acreditado el interés público.

- La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del planeamiento que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto se realiza en la memoria vinculante, identificando la alteración del planeamiento en la ficha de la Zona de Ordenanza 10 “Zonas verdes y espacios libres” contenida en el Tomo III. Normativa Urbanística. Fichas del PGOU y justificando dicha en la adaptación de la ficha, con usos compatibles restringidos actualmente, a aquellos usos permitidos por la normativa urbanística de Castilla y León, solamente en el caso de parcelas menores de 5.000 m<sup>2</sup>.
- Se incorpora en la Memoria Vinculante el análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación de territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente, concluyendo que la propuesta es coherente con los objetivos señalados en la actividad urbanística pública y con los objetivos y criterios del PGOU de Palencia.

Por otra parte, el documento justifica el cumplimiento de los artículos 172 y 173 del RUCYL y 58.3 c) y d) de la LUCYL:

-Justificación del artículo 58.3.c) de la LUCyL y artículo 172 del RUCyL:  
 Modificaciones de Espacios Libres y Equipamientos: *“la aprobación de las modificaciones que afecten a espacios libres públicos o equipamientos públicos, existentes o previstos en el planeamiento, requerirá la sustitución de los que se eliminen por otros de superficie y funcionalidad similar”*. El documento justifica el cumplimiento en los siguientes términos:

*Según la LUCYL en su Artículo 58 sobre Modificaciones, indica en su apartado 3c), que la aprobación de las modificaciones que afecten a espacios libres públicos o equipamientos públicos, existentes o previstos en el planeamiento, requerirá la sustitución de los que se eliminen por otros de superficie y funcionalidad similar.*

*En este sentido hay que decir, que la presente modificación no afecta a espacios libres públicos en cuanto a su superficie ya que se preservan los mismos.*

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



-Justificación de los artículos 58.3.d) de la LUCyL y 173 del RUCyL: *Modificaciones que aumenten el volumen edificable o la densidad de población* el documento señala lo siguiente:

*La presente propuesta de modificación no supone aumento del volumen edificables, ni del número de viviendas previstos, ni cambios de usos concretos en tanto que el RUCYL siempre lo ha permitido y en la presente propuesta se señala como usos compatible sin cambiar el uso anterior, en particular contemplar un garaje aparcamiento en el subsuelo de un espacio libre público no comporta incremento de edificabilidad, ya que la construcción en el subsuelo no implica aumento de edificabilidad, así lo dice el PGOU en su artículo 129.1, cuando dice que en el cómputo de la superficie edificada no se incluirán las plantas construidas en el subsuelo cuando estén destinados a aparcamiento.*

En cuanto al **cumplimiento de la normativa sectorial aplicable**, figuran en el documento los siguientes apartados:

- Cumplimiento del artículo 21 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética:

*La Ley 7/2021, de 20 de mayo, tiene por objeto a facilitar la descarbonización de la economía española y su transición a un modelo circular que garantice el uso racional de los recursos, así como la adaptación al cambio climático y la implantación de un modelo de desarrollo sostenible que genere empleo decente y contribuya a la reducción de las desigualdades.*

*En concreto el artículo 21 regula la consideración del cambio climático en la planificación y gestión territorial y urbanística, así como en las intervenciones en el medio urbano, en la edificación y en las infraestructuras del transporte. Se persigue con ello la reducción de la huella de carbono.*

*Con la presente Modificación del PGOU, no se altera la clasificación del suelo, no se modifican vías pecuarias, montes de utilidad pública, zonas húmedas catalogadas o terrenos clasificados como suelo rústico con protección natural, y no modifica la clasificación de suelo en Espacios Naturales Protegidos o en espacios de la Red Natura 2000.*

*Teniendo en cuenta que la huella de carbono se ve afectada principalmente por el consumo energético que producen las emisiones de CO2 debidas a climatización, producción de ACS, consumo de electricidad, consumo de agua, producción de residuos y movilidad, el uso de garaje en las zonas previstas en esta modificación, son espacios urbanos que actualmente son plazas, áreas urbanizadas como zonas peatonales, patios privados y en otros parques y jardines.*

Firma 1 de 2	06/06/2023	Secretario General	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	06/06/2023	Alcalde Presidente	Mario Simón Martín

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Así pues y considerando que la climatización, producción de ACS y consumo de agua de esta actividad es nulo y el consumo de CO2 por electricidad es mínimo y vendrá mitigado en tanto la energía eléctrica en España se genere por energías limpias, la Gestión de Residuos de Construcción y Demolición está regulada por el Real Decreto 105/2008 y que en el caso de que se realicen garajes bajo rasante, estos conforme a la presente modificación obliga a que se desarrollen en condiciones que permitan la plantación de especies vegetales en superficie. Y sobre todo tomando en consideración que la movilidad del vehículo se verá reducida, en tanto que el tiempo de búsqueda de aparcamiento del vehículo se verá minorada y con ello el tiempo de producción de CO2 en principio el balance será nulo y teniendo en cuenta la reducción de la movilidad de los vehículos será favorable a la descarbonización, que persigue esta ley.

Por tanto, en el caso de intervenciones en suelos baldíos, espacios ajardinados, jardines o parques, deberá haber en el proyecto que sirva para la realización de los garajes un estudio de la huella de carbono de la nueva actividad, de modo que el resultado del estudio no dé un resultado positivo en materia de emisiones de CO2; en caso contrario, deberá aportar alternativas de mitigación. Y en otros casos, como plazas, áreas peatonales o espacios urbanizados de acabado “duro”, a criterio municipal.

- Cumplimiento de la Ley 5/2009 del Ruido de Castilla y León.

La justificación sobre el cumplimiento de la Ley 5/2009 del Ruido de Castilla y León, y en particular, de su artículo 7, viene determinado por la modificación planeamiento.

Será el proyecto de edificación que actúe en cada aparcamiento en su caso, el que justificará las medidas de prevención y reducción de los niveles sonoros, conforme a la legislación vigente en esta materia.


Los sistemas de insonorización de cada actividad, se adecuarán a la normativa vigente en lo que se refiere al aislamiento acústico necesario para la realización de las actividades que se desarrollen dentro de los parámetros legalmente establecidos.

- Cumplimiento de la Ley de Protección Ciudadana de Castilla y León

El siguiente análisis tiene por objeto dar cumplimiento a la exigencia de la formulación de un análisis de riesgos, señalada por la Agencia de Protección Civil y Consumo de la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León en su informe de fecha 19/05/2010.

El PGOU, objeto de esta modificación no se encuentra dentro de ningún área, delimitada por la administración competente, sometida a riesgos naturales o tecnológicos, por tanto, no es

Firma 1 de 2	06/06/2023	Secretario General	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez			
Firma 2 de 2	06/06/2023	Mario Simón Martín	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

*necesario someter esta modificación a informe del órgano competente en materia de protección ciudadana.*

El último apartado de la memoria vinculante contiene el resumen ejecutivo de la modificación propuesta.

**SEXTO. - Trámite ambiental.**

En relación con el trámite ambiental, los redactores del documento señalan lo siguiente:

*“En la propuesta de modificación de la ordenación detallada que se plantea no concurren las circunstancias previstas en art. 52.bis.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (clasificación de suelo urbano o urbanizable no colindante con suelo urbano; cambio de clasificación de vías pecuarias, montes, zonas húmedas o suelo rústico; clasificación de suelo afectado a espacios naturales protegidos; incrementos de superficie de suelo urbano preexistente), por lo que la presente modificación puntual no está sometida a evaluación ambiental.*

*Tampoco está sometida a la evaluación ambiental prevista en el apartado 2 del mencionado artículo, ya que la modificación afecta "exclusivamente a suelo urbano".*

*Se solicitará informe como parte de la tramitación de este documento a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de, Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, para que se pronuncie al este respecto”*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52. bis de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 157 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la modificación actual no estaría sometida a trámite ambiental, ya que la misma no es previsible que pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente y no se encuentra incluida en ninguno de los 4 supuestos señalados en el apartado b) del citado artículo 52.bis de la Ley y se trata de una modificación de planeamiento que afecta a la ordenación detallada no a la ordenación general.

La Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en su artículo 1, establece las bases que deben regir la evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, garantizando en todo el territorio del Estado un elevado nivel de protección ambiental, con el fin de promover un desarrollo sostenible.

La citada Ley es la que regula, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, la evaluación ambiental estratégica de los planes y programas a los que se refiere la misma, que deban ser adoptados o aprobados por la Administración de la Comunidad

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Autónoma o por la Administración Local, siendo el órgano ambiental a estos efectos la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. (Disposición adicional segunda del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León).

El artículo 6.2 de esta Ley, establece que, entre otros supuestos, las modificaciones menores de los planes y programas mencionados en el artículo 6.1 serán objeto de una evaluación estratégica simplificada, cuyo procedimiento se regula en los artículos 29 a 32 de la citada Ley, y de conformidad con los criterios establecidos en el anexo V.

Por otro lado, el artículo 5.2.f) de dicha Ley, define como modificaciones menores de los planes y programas los cambios en las características de los planes o programas ya adoptados o aprobados que no constituyen variaciones fundamentales en las estrategias, directrices y propuestas o de su cronología pero que producen diferencias en los efectos previstos o en la zona de influencia.

El art. 9 de la Ley determina que los planes y programas incluidos en el ámbito de aplicación de la misma, deberá someterse a una evaluación ambiental antes de su aprobación.

Aunque la presente modificación de planeamiento no es previsible que pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente, se ha formulado consulta en relación al documento preparado para su aprobación inicial a la Dirección General de Infraestructura y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Territorio, por si pudiera encontrarse incluida en el ámbito de aplicación del art. 6.2 de la citada Ley y ser necesario el trámite evaluación ambiental estratégica.

El día 10 de octubre de 2022 se ha recibido respuesta a la consulta ambiental formulada el 21 de julio de 2022. En la respuesta se determina que no es necesario someter a tramitación ambiental el documento.

### **SÉPTIMO. – Tramitación.**

Los artículos, 58.3 de la LUCyL y 169.4 del RUCyL, determinan que la modificación de los instrumentos de planeamiento se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican con las excepciones que se señalan en los artículos que siguen.

El apartado 3.a) del artículo 58 de la Ley y el 170 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León determinan que la aprobación definitiva de las modificaciones del plan general que no afecten a la ordenación general corresponde al Ayuntamiento conforme a los artículos 153 a 158 y 165.

Como consta en el informe técnico del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de julio de 2022, la presente modificación del planeamiento general, solo afecta a determinaciones de ordenación detallada, por lo que la aprobación definitiva corresponde al Ayuntamiento de Palencia, debiendo seguir el procedimiento establecido en los artículos 52 a 53 y 55. 2 a) y 58.3 a) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, en relación con los artículo 153 a 158 y 165 y 170 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que puede resumirse en las siguientes fases: solicitud de informes previos,

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



aprobación inicial por el Pleno Municipal, Información Pública de dos a tres meses, y aprobación definitiva por el Ayuntamiento

**OCTAVO. - Consulta al Consejo Consultivo.**

El artículo 4 i) 6º de la Ley 1/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León incluye entre las consultas que se deben realizar con carácter preceptivo al Consejo Consultiva las relativas a expedientes tramitados por Administraciones Locales que versen sobre modificación de planes urbanísticos cuando tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanísticos de las zonas verdes o espacios libres previstos.

La Memoria Vinculante de la modificación presentada señala al referirse al objeto de la misma, entre otros aspectos, que se pretende *dotar a la ordenanza de espacios libres el uso compatible uso de aparcamiento bajo rasante.*

Desde el Ayuntamiento se ha formulado consulta al Consejo Consultivo dándole traslado del documento preparado para su aprobación inicial. Se ha recibido respuesta en la que se determina que se debe someter a consulta del Consejo Consultivo del Documento preparado para su aprobación definitiva.

**NOVENO. - Informes previos.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y con la Orden FYM/238/2016, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016 sobre informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento, se deberán solicitar, con carácter previo a la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, los siguientes informes:

- ↑ Informe del Centro Directivo en materia de urbanismo. Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.
- ↑ Informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- ↑ Informe de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios.
- ↑ Informe de la Subdelegación del Gobierno.
- ↑ Informe de la Confederación Hidrográfica del Duero.
- ↑ Informe de la Diputación Provincial.

Con la solicitud de informe se adjuntará un ejemplar del instrumento de planeamiento elaborado, en soporte digital. Asimismo, se indicará en la página Web en la cual se encuentre disponible la documentación del instrumento.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



No se solicita informe de la Agencia de Protección Civil ya que el propio documento justifica su innecesidad ya que el *objeto de esta modificación no se encuentra dentro de ningún área, delimitada por la administración competente, sometida a riesgos naturales o tecnológicos, por tanto, no es necesario someter esta modificación a informe del órgano competente en materia de protección ciudadana.*

**DÉCIMO. - Suspensión de licencias.**

Tanto el artículo 53 de la LUCyL, como el 156 del RUCyL, regulan la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288, *“en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente”*, así como el de otras licencias urbanísticas y la tramitación de otros instrumentos de planeamiento o gestión urbanística, que se produce con los acuerdos de aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento urbanístico, debiéndose señalar los ámbitos, las licencias urbanísticas afectadas y las afectadas, así como los plazos de duración de la suspensión.

El documento incluye en sus anexos un plano en el que se establece el ámbito de suspensión de licencias en lo referido a las determinaciones modificadas en el documento.

Con el acuerdo de aprobación se acuerda también la suspensión de las licencias en las determinaciones y áreas afectadas por la modificación. Se adjunta a esta propuesta plano del ámbito afectado presentado por los redactores del documento.

**DUODÉCIMO. – Información Pública.**

Los artículos 52 de la Ley y 152 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León determinan que en el mismo acuerdo de aprobación inicial se debe disponer la apertura de un periodo de información pública que debe desarrollarse conforme las reglas establecidas en dichos artículos y de forma complementaria en el artículo 432 del RUCYL.

El artículo 155.2 del RUCYL establece que *el período de información pública debe tener la siguiente duración, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos citados en el artículo anterior:*

- a) *De dos a tres meses para el planeamiento general y sus revisiones, así como para los demás instrumentos de planeamiento urbanístico sometidos a evaluación ambiental, entendiéndose en defecto de indicación expresa en el acuerdo que el plazo es de dos meses.*
- b) *De uno a tres meses para los demás instrumentos de planeamiento urbanístico, entendiéndose en defecto de indicación expresa en el acuerdo que el plazo es de un mes.*

Se propone que en el Acuerdo de aprobación inicial del documento se disponga la apertura de un periodo de información pública de dos meses de duración.

**DÉCIMOTERCERO. – Informe técnico posterior al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo y Vivienda:**

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	Alcalde Presidente
06/06/2023		
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General
06/06/2023		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Se emite informe técnico el 24 de enero de 2023 que concluye que, *teniendo en cuenta la puntualización realizada en el apartado 7 del presente informe, que deberá subsanarse previo a la aprobación definitiva del presente instrumento, se considera que el documento reúne los requisitos técnicos establecidos en la legislación urbanística para proceder a su tramitación, como modificación de determinaciones de ordenación detallada del planeamiento general vigente, y se informa favorablemente.*

La puntualización del punto séptimo se refiere a la necesidad de subsanar dos errores materiales detectados en el documento antes de su aprobación definitiva:

- Página 2/17. Eliminar del índice el apartado “Estudio económico” ya que no hay tal apartado en el documento.
- Página 8/17, apartado “ESTADO ACTUAL Y ESTADO PROPUESTO”, eliminar la diferenciación que se realiza en el primer párrafo entre espacios libres públicos de más y menos 5.000 m<sup>2</sup>, de conformidad con que la propuesta ahora presentada no realiza tal distinción.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos favorables de los miembros de los grupos de VOX (1), Ciudadanos-C’s Palencia (3) y PP (9), un voto en contra del grupo de Ganemos Palencia (1) y once abstenciones de los miembros del grupo del PSOE (11), concurriendo quórum de mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.** - Aprobar inicialmente, de conformidad con los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la “Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia que modifica la ordenanza reguladora de los Espacios Libres bajo rasante”, promovida por VIAN E HIJOS PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L. y redactada por los arquitectos don Francisco Javier Doyague Tejedo y don Alberto Andrés Leal.

En el Documento de aprobación definitiva deberán corregirse los siguientes errores de carácter formal detectados en el documento:

- Página 2/17. Eliminar del índice el apartado “Estudio económico” ya que no hay tal apartado en el documento.
- Página 8/17, apartado “ESTADO ACTUAL Y ESTADO PROPUESTO”, eliminar la diferenciación que se realiza en el primer párrafo entre espacios libres públicos de más y menos 5.000 m<sup>2</sup>, de conformidad con que la propuesta ahora presentada no realiza tal distinción.

**Segundo.** - Disponer la apertura de un periodo de información pública de dos meses, a cuyo efecto se publicarán anuncios, al menos, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento, tal como establecen los Artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



abril de Urbanismo de Castilla y León, y Artículos 154, 155 y 432 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

**Tercero.** - Conforme a lo previsto en los Artículos 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, **suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas** citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del RUCyL, en todo el ámbito territorial afectado por el Plan Parcial. La suspensión no afecta a las solicitudes previstas en el punto 3º a y b) del citado artículo 156.

El acuerdo de aprobación inicial se notificará a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, con arreglo a lo previsto en el artículo 156.4 del Reglamento.

Comenzará la suspensión, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial de la “Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia que modifica la ordenanza reguladora de los Espacios Libres bajo rasante” y se mantendrá hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante un año.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Pues, queda aprobado el punto número 8.

### **9.- Aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en el ámbito del BIC, declarado conjunto histórico.**

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 10 de mayo de 2023.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Solicita la palabra, en primer lugar, la Portavoz de Ganemos. Adelante.

**Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia:** Gracias. Pues de nuevo una modificación del Plan General, con un documento que condiciona el modelo de ciudad y evita una revisión global del Plan General de Ordenación Urbana, significa que estamos apostando por un modelo de ciudad, que requiere un debate muchísimo más amplio, sin abordar, ni consensuar unos criterios, unos criterios comunes sobre cómo queremos que sea Palencia. Así que, como vemos que no tiene ningún sentido seguir adelante con esta aprobación, vamos a pedir que este punto se retire del orden del día. Gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias Dª Sonia. A continuación, la intervención de Dª Sonia Lalanda en este primer turno de intervenciones.

**Dª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** Gracias Sr. Alcalde. Bueno, pues es una cuestión que lleva la ciudad pidiéndolo tiempo, porque es imprescindible modificar el Plan General para adaptarlo al casco histórico del declarado Bien de Interés Cultural, y este asunto ya quisieron traerlo con antelación a Pleno,

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
06/06/2023	
Firma 1 de 2	Mario Simón Martín
06/06/2023	Secretario General
	María Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



quisieron traerlo en torno al mes de marzo, y si se trae ahora y no se trajo entonces, es porque, realmente no se lo habían leído y nosotros pusimos de manifiesto una serie de, por un lado, cuestiones por las que Vox evidentemente no lo iba a aprobar y, por otro lado, a cuestiones que se contemplaban en el documento y que eran auténticas barbaridades, auténticas barbaridades, porque, claro, aquí se adjudica un planeamiento a un equipo redactor y el equipo redactor aplica su propia ideología, su propio, no ya no participativo, apropia su propio concepto de ciudad y, por ejemplo, en el documento que se traía, o que se pretendía traer, se contemplaba la Avda. de Castilla, dejarlo con una zona de rodadura, con entronques peatonales desde el Parque del Salón por la Plaza de Pío XII, hasta el Puente de Hierro, bajando otro entronque peatonal hasta el puente de piedra, es decir, un auténtico caos circulatorio el que se iba a generar después de que ustedes ya se han encargado también de hacer de bajo tránsito la Calle Mayor Antigua. Cuando pusimos eso de manifiesto, se evidenció que lo que se iba a generar era un verdadero problema y que había que revisar un documento que se había hecho bajo los criterios del equipo redactor y no bajo, siquiera los criterios del grupo de gobierno. En este sentido, manifestamos que nosotros bajo ningún concepto lo íbamos a aprobar y se ha hecho, no sé si una limpia o una adaptación de este documento que hoy se trae a aprobación inicial para después exponerse al público y ahí sí que habrá que hacer ya otro tipo de modificaciones de más detalle. Es evidente que un asunto de esta naturaleza tarda tiempo en tramitarse y, por lo tanto, cuanto antes salga a exposición pública, mejor. No estamos satisfechos del todo con la limpieza que se ha hecho ideológica, porque había una carga de la Agenda 2030 que para nosotros eso es algo verdaderamente, el urbanismo transversal sostenible y con perspectiva de género, pues, nosotros, evidentemente no estamos de acuerdo, es tal así, o sea, es como lo estoy yo indicando D. Carlos, porque, además tienen que estar las palabras mágicas todas puestas en su sitio para que todo se considere maravillosamente progresistas, y no, bueno, cada uno tiene un concepto de ciudad y nosotros la Agenda 2030 no la queremos en absoluto, y, por lo tanto, entendemos que habiéndose hecho ya ese acercamiento para que el documento tenga más peso técnico que ideológico, pues vamos a apoyar que se lleve a cabo la aprobación, para que después se exponga al público y a través de las alegaciones correspondientes, se module a través de la participación ciudadana para que el documento final pueda ser, efectivamente un documento participado por todas aquéllas que quieran hacer alegaciones en su momento. Pero, afortunadamente las barbaridades que había de diseño de ciudad, como esta que estoy indicando de la zona de la Avda. Castilla, pues, entre otras, como, por ejemplo, a las naves del Mopu que querían destinarlo también, cuando no son ni del Ayuntamiento, a un centro cultural, en fin, cuestiones que eran verdaderamente ensoñaciones se han retirado, así que vamos a votar a favor.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias D<sup>a</sup> Sonia. Y haciendo también uso del turno de intervención del Portavoz del grupo Ciudadanos, pues reiterar gran parte de lo que usted ha dicho, la única diferencia es que se atribuye todos los méritos usted, y yo creo que cuando algo se revisa y, sobre todo, la aportación que aquí se ha realizado desde el grupo de Ciudadanos, es, precisamente en no incrementar la protección de algunos locales comerciales vacíos y en desuso, que si, lógicamente están en desuso y están vacíos porque esa actividad ya no es procedente, ya no es rentable, ya no es efectiva, pues no se consideraba que tuviese mucho sentido el

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	
06/06/2023	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



estar protegiendo de manera integral unos edificios, en vez de permitir una protección más baja o una desprotección y que permita que esos negocios se adapten a otro tipo de negocio, no al que fueron confeccionados hace 40 ó 50 años, como era el caso de algunas zapaterías que estaban cerradas y que, lógicamente mantener la integridad, incluso escaparatóstica y la distribución interior, lo que imposibilitaba es que ese inmueble, que ese local pueda tener otra vida, tener otro negocio adaptado a la nueva normativa, y también se incluía a petición del grupo Ciudadanos la desprotección de la nave de Correos, de la zona de Jardinillos, así como la desprotección de la nave de Renfe, también en la zona de Jardinillos, porque si no, no sería compatible con el proyecto de la nueva estación, con el incremento de la permeabilización y de ese nuevo paso y con una adecuación, en el futuro, si tiene el respaldo necesario de todo ese parque y todas esas actuaciones, que en el protocolo que Palencia Alta Velocidad ha remitido a este Ayuntamiento, de que ustedes son concededores, se incluían esas actuaciones de nueva estación, ampliación del parking disuasorio, una nueva calle y la modificación del parque, así como un nuevo paso subterráneo para facilitar la conexión. Ésa es la aportación que se realizó desde el grupo, que fue adoptada por los técnicos y por el Concejal de Urbanismo y junto también con propuestas del grupo popular, del grupo de Vox, pues, como digo, creo que es un plan que permite que el centro tenga actualizaciones, que se puedan realizar infraestructuras y adecuaciones, que se puedan mejorar edificios, que, si el grado de protección es excesivo, hace que tengan imposible su versatilidad y un nuevo uso. Y ya cedo la palabra al Concejal de Urbanismo y del Partido Popular, D. Luis Fernández.

**D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP:** Gracias Sr. Alcalde. Bueno, digamos que las últimas fases del proceso de este documento, pues las han explicado ya D<sup>a</sup> Sonia Lalanda y el Sr. Alcalde. Yo lo que sí que puedo decir es que llevamos más de dos años con el documento, o sea, desgraciadamente por diferentes motivos, pues se va a tener, si es que se aprueba, en el último Pleno, pero es lo que hay. La idea es, como ha dicho la Sra. Lalanda, tirar para adelante por las necesidades que la sociedad tiene. Y, bueno, voy a exponer un poco la modificación. La declaración del ámbito BIC como conjunto histórico del centro de Palencia, plantea la conveniencia de ajustar las determinaciones de aplicación en el ámbito, a los requerimientos que se establecen en la legislación urbanística y en la de Patrimonio Cultural. La ordenación del ámbito incoado BIC del Plan General de 2008, la remite a un plan especial de Protección y Reforma Interior de 1999, que lo recoge como planeamiento asumido Urpi 8, integrándolo en las determinaciones del propio Plan General. Nos encontramos con dos situaciones diferenciadas, la del área que se correspondía con el ámbito incoado con determinaciones propias de protección, como determina la legislación de Patrimonio, mientras que la zona que rodea esta área, aunque tiene determinaciones urbanísticas propias, no se corresponde con lo establecido en la Ley de Patrimonio, se planteó, por tanto, la necesidad y conveniencia de ajustar las determinaciones de ordenación de todo el ámbito declarado BIC, a lo establecido en la mencionada Ley. Por otra parte, el tiempo transcurrido desde la redacción del Pepri de 1999 se han producido cambios legislativos y la propia ciudad, como ente vivo, ha ido variando, manifestándose nuevas demandas y necesidades de los ciudadanos. La modificación debe servir tanto para ajustar las disposiciones normativas del instrumento de ordenación a la legislación urbanística y a la de Patrimonio, como para resolver con este documento las disfunciones que se han ido manifestando a lo largo de los años de vigencia del actual plan. Recuerdo que el artículo 4 del Reglamento de Urbanismo dice que el planeamiento debe estar en continuo proceso de adaptación. El documento de información y avance se presentó en diciembre de 2019 y en julio de 2020 se inició un proceso participativo, adaptado a la situación generada en aquel entonces por la Covid, a lo largo de 2021 y 2022 se ha trabajado técnicamente con

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	
06/06/2023	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



la redacción del documento y una vez dispuesto para la aprobación inicial, se expuso a los miembros de la Comisión Informativa de Urbanismo de marzo, que, como bien ha dicho la Sra. Lalanda, aportaron sugerencias todos los grupos políticos, el PSOE prácticamente muy poco. Ese documento, el inicialmente presentado, evidentemente se ha corregido atendiendo parcialmente algunas de las sugerencias recibidas, y ese documento ya reformado y modificado es el que ahora se somete a su aprobación inicial. Muchas gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias D. Luis. Y es el turno de intervención del Partido Socialista, su Portavoz D<sup>a</sup> Miriam Andrés tiene la palabra.

**D<sup>a</sup> Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE:** Sí. Buenos días a todos y a todas. Claro que hicimos pocas aportaciones D. Luis, nos gustaba el documento, nos gustaba el documento, quizá por eso de las connotaciones ideológicas a las que aludía la Portavoz de Vox, hay que cuidar a veces el lenguaje, a nuestro juicio, porque lo de la limpieza ideológica a nosotros nos suena a depuración y cuando hemos hablado y hemos vivido tiempos de depuración ideológica, normalmente esos tiempos han sido más bien oscuros, oscuros. Estaría bueno que en todos los concursos públicos tuviéramos que escrutar las connotaciones ideológicas de todos los equipos redactores, de todas las empresas, las contratas y las subcontratas que optan a esos concursos. Estaría bueno. Estaría bueno. Mire D. Luis, hablaba de dos años al principio, cuatro, ahora usted mismo se ha corregido, cuatro años desde que se inició el documento y viene a un pleno a 10 días de las elecciones, un documento que afecta a más de la mitad de la ciudad, más de la mitad de la ciudad, por lo tanto, nosotros, sirva de entrada a esta intervención, que nos unimos a la petición de retirada del orden del día de este punto que ha hecho la Portavoz de Ganemos ¿Por qué? Primero, por eso, porque es un documento que lleva trabajándose años. Claro que sí Alcalde, claro que tenemos que trabajar hasta el último día, pero es que ya se lo hemos dicho en reiteradas ocasiones que sus ritmos son tremendos, los ritmos son tremendos, y este documento ha estado mucho tiempo guardado en un cajón, guardado en los cajones. Segundo, porque es un instrumento importante de planeamiento, afecta a buena parte de la ciudad porque el ámbito BIC de Palencia ya conocemos todo lo que supone. Tercero, porque han eliminado del documento, han censurado la memoria vinculante, quedando únicamente el esqueleto normativo del mismo, y miren, la memoria vinculante no era poca cosa, no era poca cosa. Estamos en pleno proceso de aprobación, no, de aprobación no, que está aprobada, de desarrollo de la Agenda 2030, una agenda urbana aprobada por 24 de 25 concejales de este Salón de Plenos. Hace unos meses, que, quizá por eso no se trajo aquí el documento, cuando coincidió cuando ustedes fueron con esa Agenda Urbana presumiendo al Ministerio a hacerse la foto, a firmar, porque querían entrar en el segundo protocolo de ciudades de desarrollo de agenda urbana. Tienen ustedes un cacao mental que no se entiende. Quizás sí que se entienda, porque no tienen proyecto de ciudad y van a salto de mata, fueron en las terrazas, cambiaron el voto, van ahora con lo de la Dársena, cambian el voto, etc... No tienen proyecto alguno de ciudad, todo depende de donde venga el aire, donde venga la crítica, quién nos diga, qué votos perdemos, etc... Entonces, van cambiando los votos aquí en los últimos plenos. Presentan ese documento de la Agenda Urbana, se hacen la foto, dicen que quieren optar al

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	
06/06/2023	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



protocolo de ciudades que desarrollan su agenda urbana, pero llegan aquí y eliminan del documento más importante, después del Plan General de Ordenación Urbana, todo lo que tiene que ver con Agenda Urbana ¡Qué bonito! ¡Qué bonito! ¿A quién quieren tomar el pelo, al Ministerio, a los ciudadanos de Palencia, a ustedes mismos? Por eso el cacao mental digo, porque el cacao mental llega a su máxima expresión cuando aquí el Alcalde de Ciudadanos ahora mismo dice, no se atribuya usted D<sup>a</sup> Portavoz del Vox todos los méritos. Pues si quitar todo de lo que ha presumido usted en Madrid de la memoria vinculante son méritos, así nos va, así nos va. Y, por último, por qué pedimos la eliminación del punto de la retirada de este orden del día, pues por un error procedimental, que, a nuestro juicio, existe en el desarrollo de este procedimiento. Y miren, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/16, sobre informes previos en el procedimiento de aprobación de instrumentos de planeamiento, se deberán solicitar con carácter previo a la aprobación inicial, es decir, con carácter previo a este Pleno, se deberán solicitar de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana los siguientes informes, informe del Centro Directivo en materia de Urbanismo, Dirección General de Vivienda; informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, ya sabemos que ustedes eso de solicitar informes de Patrimonio se les da mal, o si no, luego les esconden; informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León; informe de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de Servicios; informe de la Subdelegación del Gobierno; informe de la Confederación Hidrográfica del Duero; informe de la Diputación Provincial y Agencia de Protección Civil. En el expediente que viene hoy a Pleno, no se solicita o, al menos, no lo tenemos, ni uno solo de esos informes, y la normativa dice,... Se han solicitado, pues no está en el expediente, revisen el expediente o no filtren lo que todos los grupos debíamos tener, porque no está completo, si se han solicitado, no está completo el expediente, porque en el expediente no está la solicitud de los informes y quiero que la Secretaria General verifique o no, porque igual se nos ha escapado a nosotros, como grupo, es un expediente muy extenso, que verifique si están solicitados todos esos informes previos. Por todo eso, porque consideramos que es un error procedimental de bulto, de bulto, que luego nos va, como nos va en todos los proyectos, Palencia río decae, no llega el informe de la Confederación Hidrográfica decae. Queremos conocer si existen esos informes, si efectivamente están. De todas maneras, por todo lo que hemos expuesto, solicitamos la retirada. Esto, el error procedimental sólo es uno de los cinco puntos por los que solicitamos la retirada. Nada más.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias D<sup>a</sup> Miriam. Bueno, en primer lugar y antes del segundo turno de intervenciones donde nos responderemos, donde responderemos a la Portavoz por sus generalidades, sí que, conforme al artículo 85, informes preceptivos previos, indica que cualquier Concejal, como hecho, en este caso, la Portavoz de Ganemos, la Portavoz del Partido Socialista, puede durante el debate, podrá pedir durante el debate la retirada de algún expediente, incluido en el orden del día, a efecto de que se incorporen al mismo los documentos o informes. Ésa es la motivación para la retirada. Entonces, tanto Sonia como Miriam solicitan, entonces procede la votación solicitando que se incorporen, salvo en el caso de que estuviesen la totalidad de los informes que indicaba la Portavoz, pero si se solicita la retirada del orden del día para incorporar informes, sí que es uno de los motivos, siempre y cuando el Pleno así lo autorice, porque lo que también es cierto es que el expediente cuenta con todos los informes favorables que pudieran ser suficientes para su aprobación inicial, y requiriéndose al tratarse de una modificación del Plan General, de una mayoría absoluta para la aprobación inicial, teniendo luego ese periodo al que hacía referencia

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	06/06/2023
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



alguno de ustedes de alegaciones. Entonces, si les parece, antes de continuar la segunda intervención, votamos a petición...

**D<sup>a</sup> Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** Sr. Alcalde, pero habrá que saber si están o no los informes ¿Están los informes?

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Un segundo, un segundo. Vamos a ver, que ustedes lo que solicitan es la retirada del orden del día para la incorporación de los cinco informes que usted ha enumerado.

**D<sup>a</sup> Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE:** Ése es un motivo de los cinco.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Entonces verificamos si están...

**D<sup>a</sup> Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE:** Pero verificar si están esos informes previos.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Yo creo, no obstante, que no va a salir adelante la petición de retirada, pero, no obstante, lo podemos ver, así que tiene... Escuchen. Entonces ¿usted puede verificar si constan o no constan esos informes?

**D<sup>a</sup> Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaria General:** Lo que dicen la Ley es que se solicitarán con carácter previo; no obstante, sí, dice que cuando el documento esté preparado para aprobación inicial, procederá a su solicitud, no tienen que costar esos informes previos, además hay una instrucción técnica que es la 1/16, de la Comunidad Autónoma, en el que indica que se puede realizar de forma previa o simultáneamente. Es cierto, la Ley dice de forma previa, en todo caso, en ningún caso sería un vicio de nulidad, en todo caso, pues que en el momento en el que se incorpora. Pero, insisto, la Ley no dice que tienen que estar los informes técnicos, dice que se solicitarán previamente.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Perfecto. Pues, entonces constando que el expediente...

**D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE:** Las solicitudes no están.

**D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP:** Yo sí las he firmado las solicitudes.

**D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE:** En el expediente, Luis, en el expediente no están.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Considerando las observaciones que ha hecho la Secretaria, que el expediente está completo y tiene los informes favorables, las manifestaciones de que se ha solicitado conforme a la norma y también conforme al artículo 85 en el que se puede pedir la retirada para la incorporación de informes, procedemos, en primer lugar, a votar la retirada o no de este punto del orden del día y, posteriormente en función del resultado, pues se realizaría el segundo turno de intervenciones. Iniciamos la votación conforme al artículo 85 para retirar o no este punto del orden del día.

En el transcurso de la deliberación, por la Portavoz de Ganemos Palencia, D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez Rodríguez, solicita que el expediente se retire del orden del día, petición a la que se suma la Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D<sup>a</sup> Raquel Miriam Andrés Prieto.

A tenor de lo establecido en el art. 85.1 del Reglamento Orgánico Municipal se somete a votación la petición de las Portavoces de Ganemos Palencia y PSOE, de que el expediente se retire del orden del día.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos en contra de los miembros de los grupos de Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (8) y doce votos favorables de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1) y PSOE (11), quedando rechazada la petición.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN,** hace uso de la palabra: Pues siendo 13 votos a favor, la permanencia del punto número 9 en el orden del día, iniciamos el segundo turno de intervenciones y tiene la palabra la Portavoz de Ganemos.

**D<sup>a</sup> Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia:** Bueno, pues tristemente tenemos que decir que en relación a este asunto de la adaptación de la normativa del casco antiguo al Bien de Interés Cultural, con la importancia que tiene este asunto para la ciudad, nos vamos a tener que remontar a hace más de un siglo, cuando desde las instituciones de esta ciudad se toma la postura de no conservar nuestro patrimonio arquitectónico histórico y esto es lo que va a seguir ocurriendo a partir de la aprobación de esta modificación, la cuestión es que el documento que se presenta inicialmente por el estudio de arquitectura, efectivamente era muy bueno, pero Ciudadanos y Vox han rebajado la protección de nuestros edificios históricos y la idea de las peatonalizaciones, que más bien pacifican el tráfico y no al revés, como mencionaba Sonia Lalanda anteriormente. Además, han eliminado, efectivamente la memoria vinculante que trataba de la Agenda Urbana 2030 y éstos son aspectos fundamentales para Ganemos Palencia y no podemos estar, de ninguna manera, de acuerdo en su eliminación, porque si ustedes tienen ideología, nosotros tenemos la nuestra, por supuesto. Nuestro criterio sobre cómo se debe tratar la ciudad es conservar, proteger, no derruir contra la visión que impera en la mayoría de países europeos, adecuando lo ya existente a las nuevas necesidades y preservando las raíces de patrimonio, que es lo deseable. Nada más. Muchas gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias D<sup>a</sup> Sonia. Y segunda intervención para la Portavoz del grupo municipal de Vox.

**D<sup>a</sup> Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** Gracias Sr. Alcalde. Comienzo por una alusión que ha hecho a que yo personalmente, bueno, quiero

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	
06/06/2023	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





aprovechar éste que es el último Pleno para decir que afortunadamente he tenido un equipo magnífico durante toda la legislatura detrás, estudiando los asuntos, asesorándome, y que le agradezco, agradezco a todos y cada uno de ellos, pues la colaboración generosa y desinteresada que han tenido. Dicho lo cual, pues D<sup>a</sup> Miriam, efectivamente la palabra limpiar significa quitar lo accesorio, lo inútil, lo que estorba, y en este documento había muchas cosas accesorias, inútiles, que estorban, desde nuestra perspectiva, efectivamente, ideológica D<sup>a</sup> Sonia, relacionadas con la imposición a los palentinos de la Agenda Urbana 2030. Es cierto que aquí se aprobó 24 votos a favor de todos ustedes y el nuestro en contra, pero, precisamente porque somos consecuentes y estamos en contra de la aplicación y la imposición que se está haciendo de la agenda 2030, razón por la cual, pues lo planteamos a la hora de llevar a cabo el estudio de este documento, porque es que, ningún partido lleva en su programa electoral que va a imponer la Agenda 2030, pero en todos los programas de todos y cada uno de ustedes está implícito y nosotros a las claras decimos que lo que tienen que hacer los ciudadanos es informarse, que, por favor, se informen de qué significa la Agenda 2030, la Agenda Urbana, para que puedan votar en consecuencia con lo que realmente quieran de ciudad, porque nosotros, D<sup>a</sup> Miriam, sí tenemos un proyecto de ciudad y en ese proyecto de ciudad no van más peatonalizaciones y por eso estábamos en contra de las peatonales. Claro, ustedes sí, pero nosotros, no nosotros creemos que no hay que peatonalizar más, porque se muere el comercio local, porque se impide el acceso de los ciudadanos al centro, porque se limita la libertad de las personas, y en este documento se incluían más peatonalizaciones y se incluían eliminación de plazas de aparcamiento y nosotros queremos que haya más plazas de aparcamiento y, por lo tanto, por eso dijimos que había que depurar de esa ideología de la 2030, con la que no estamos de acuerdo, para, en ese caso, apoyarlo, porque se aceptaron la mayor parte de las propuestas que nosotros hicimos. Y en ese brindis al sol que ha hecho usted D<sup>a</sup> Miriam de tiempos pasados y no sé qué, no sé cuántos, si realmente ahora mismo hay un partido que quiere imponer ideología y que quiere imponer todo, son ustedes, porque por imponer nos pretenden imponer hasta la memoria, que eso ya sí que es imponer. Así que, por nuestra parte, en este punto nada más, estamos de acuerdo con que se lleve a cabo la aprobación inicial y adelante para que, cuanto antes, la ciudad pueda tener una normativa y, sobre todo, seguridad jurídica, que es algo que el urbanismo de Palencia necesita.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias D<sup>a</sup> Sonia. También intervenciones muy rápidas, D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez precisamente conservar lo histórico es permitir que pueda tener actividad, que se pueda utilizar, que se pueda adaptar, que se pueda habitar, y no una protección tan excesiva, que lo único que permite es que quede ahí hasta que se derrumbe. Este plan lo que hace, hace dos cosas que son importantes para Palencia, por una parte, permitir esa dinamización del centro, esa habitabilidad del centro, y, luego, hace otra cosa muy importante en el ámbito del BIC, y es que nuestro Cristo del Otero también es BIC, precisamente el plan director, los fondos del plan de sostenibilidad hace que adecuemos nuestro Plan General para que se puedan realizar esas actuaciones y esas inversiones tan importantes que van a poner al Cristo del Otero en un emblema y va a cambiar absolutamente la vivencia y la visita de ese monumento que nos identifica a todos. Entonces, yo quiero manifestar también que esta modificación del BIC también lo que permite y está en consonancia con ese plan director

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



y con ese plan de sostenibilidad turística. Y ya lo último es una recomendación, que seguramente D<sup>a</sup> Miriam no la atenderá, pero sí pedirle que en el debate ni tergiversar, ni generalice. Entonces, no generalice lo de los cambios de opinión o lo de los cambios de voto, circunscribese a quien usted se quiera referir, pero no nos meta a todos en el mismo saco. Yo con eso finalizo mi intervención, y la siguiente, en este caso, D. Luis Fernández, Concejal de Urbanismo del grupo popular y del equipo de gobierno no va a hacer uso, porque lo ha expuesto ya claramente, y el segundo turno le queda a usted, Portavoz del Partido Socialista de cinco minutos.

**D<sup>a</sup> Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE:** Sí. Gracias de nuevo Sr. Alcalde. Es curioso que me diga usted que no generalice, porque cada vez que ha querido reñir a su socio de gobierno nos ha dado una torta a todos los grupos. Entonces, mírese un poco usted. Lamentamos no poder apoyar este documento, y lo lamentamos de verdad, porque usted sabe D. Luis que estábamos muy de acuerdo con ese avance y con el trabajo que el equipo redactor había hecho, y nos parecía que era un buen documento, y ustedes han cambiado el apoyo de 11 concejales en este Pleno, por el apoyo de una concejal, pero ustedes mismos son libres, nosotros fuimos los primeros que reclamamos que hacía falta una revisión de todo el casco histórico, hombre, arrogarse la competencia de que el plan director ahora cabe y antes no cabía, no es cierto, quiero decir, el plan director de los cerros cabía sin este documento, perfectamente D. Mario, perfectamente. Y, la verdad, D<sup>a</sup> Sonia Lalanda, ustedes tienen un raro concepto de libertad, un raro concepto de libertad, ya se lo he dicho en muchas ocasiones, sigo pensando que no tienen ese proyecto de ciudad y como no quiero que me acusen de generalizar, pues se lo digo al Partido Popular, se lo digo al Partido Popular, que va cambiando, que va cambiando, y que ustedes presentan, e, insisto, ustedes presentan en Madrid una cosa y vienen aquí y tachan lo que no les gusta. Claro, yo lo entiendo, yo ayer escuchaba a la Portavoz de Vox en Onda Cero, y dijo que usted ya la había ofrecido concejalías, entonces, yo entiendo que si el Sr. Polanco ha ofrecido ya concejalías a la Sra. Portavoz de Vox, pues entiendo que ya estén trabajando en ese futuro equipo de gobierno, entiendo que ustedes cuando hablen de las semipeatonalización del centro y de esas cuestiones, se agarren bien los machos de quién va a ser su socio de gobierno, porque creo que no se lo va a permitir, pero es triste que hayan desechado buena parte de un documento, y yo aquí quiero felicitar al equipo redactor, es triste que ustedes hayan desechado una buena parte de un documento que tuvo su correspondiente exposición pública y su participación ciudadana en muchos barrios, esas señoras que hicieron también la redacción de este proyecto, hablaron con mucha gente, hubo participación, y ustedes, pues, como siempre, lo han laminado. Por lo tanto, contarán con el rechazo del grupo socialista. Nada más.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias D<sup>a</sup> Miriam. Iniciamos la votación.

**Primero.** – Tras la adjudicación del contrato de servicios para la redacción del documento de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el ámbito del BIC declarado Conjunto Histórico del que resultó adjudicatario C. Andrés + Llanos Masía S.L.P, el 26 de junio de 2020 el equipo redactor presentó el documento de Avance de la modificación, que fue sometido a Información Pública el 3 de julio de 2020 por plazo de un mes que fue ampliado hasta el 10 de septiembre de 2020, habiéndose recibido durante este periodo sugerencias presentadas por:

- Fernando del Campo Manzano

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Alfredo Trigueros Andrés
- María de las Nieves Lantada Zarzosa (dos escritos)
- Eduardo Diez García
- Sonia Luisa Lalanda Sanmiguel
- Fundación DOCOMOMO Ibérico.

Estas sugerencias fueron trasladadas al equipo redactor del documento.

**Segundo.** - El 25 de mayo de 2021 tuvo entrada en el registro del Ayuntamiento documento para la aprobación inicial de la *Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el ámbito del BIC declarado Conjunto Histórico*. Tras sucesivos informes en los que se solicitaba a las redactoras del documento subsanaciones y cambios en el documento presentado, el 19 y el 27 de enero de 2023 tienen entrada en el Registro de esta Ayuntamiento documentos que contienen la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana preparado para la aprobación inicial.

**Tercero.** – Por Acuerdo 18/2018, de 22 de marzo, de la Junta de Castilla y León, se declara la ciudad de Palencia, bien de interés cultural con categoría de conjunto histórico. El objeto del presente documento es ajustar las determinaciones de aplicación en el ámbito declarado BIC a los requerimientos que se establecen al efecto en la normativa urbanística.

De conformidad con lo establecido en el informe técnico, la modificación tiene como objeto, por un lado, dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de patrimonio, que determina la obligación de redactar un “Plan Especial de protección del área afectada, u otro instrumento de los previstos en la legislación urbanística o de ordenación del territorio, que cumpla los objetivos establecidos en la citada ley”.

La situación en el planeamiento urbanístico vigente del ámbito declarado BIC, determina la necesidad de que el instrumento de planeamiento adecuado sea una modificación puntual del Plan General.

Además de dar cumplimiento a la legislación de patrimonio, durante el tiempo transcurrido desde la aprobación del PEPRI, año 1.999, se han producido cambios legislativos y cambios en la propia ciudad, manifestándose nuevas demandas y necesidades de los ciudadanos, por lo que, en esta situación, es también objeto de la modificación adaptar y ajustar las determinaciones de aplicación del ámbito con declaración BIC preservando sus valores culturales, histórico artísticos y paisajísticos.

**Cuarto.** – El contenido del documento de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el ámbito BIC, se redacta al producirse la declaración de la ciudad de Palencia como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico, por Acuerdo 18/2018, de 22 de marzo, de la Junta de Castilla y León, consta de:

- Memoria de Información
- Memoria Vinculante
- Normativa Urbanística
- Catálogo

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Catálogo de Elementos protegidos
- Catálogo de Yacimientos Arqueológicos
- Planos de Información
- Planos de Ordenación
- Informe Ambiental Estratégico

El documento se estructura de la siguiente forma:

▪ *Memoria de Información*

Recoge el estado actual del ámbito BIC y su entorno, y las referencias a proyectos y actuaciones realizadas que lo alteran o modifican.

▪ *Memoria Vinculante*

Desarrolla las propuestas para el ámbito BIC, definiendo claramente las determinaciones del vigente PGOU que se modifican, así como su justificación, recogiendo las determinaciones que al efecto establece el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Artículo 169), en concreto se recogen en los siguientes puntos:

*1.º La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público.*

Punto 1. Justificación de la conveniencia de la modificación del plan general acreditando su interés público.

*2.º La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto.*

Punto 8. Identificación y justificación de las determinaciones que se alteran.

*3.º El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente.*

Punto 9. Análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente.

Dentro de la Memoria Vinculante se introduce un apartado específico de GESTIÓN donde se incorpora una nueva actuación aislada, antes contemplada dentro del PEPRI.

La Memoria Vinculante se completa con los siguientes ANEJOS:

ANEJO I


Anejo con la Normativa vigente que se modifica o suprime, en concreto:

- Normativa urbanística del PGOU/2008 y Modificaciones posteriores aprobadas definitivamente.
- Normas reguladoras del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo de Palencia.

ANEJO II

- Catálogo de elementos protegidos y Catálogo Arqueológico (TOMO IX. CATÁLOGO del PGOU).

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

▪ *Normativa Urbanística*

Recoge el texto articulado y las FICHAS correspondientes a las zonas de ordenanza nuevas que se introducen, así como las modificaciones propuestas sobre las existentes.

**Quinto.** - Consta informe de la Arquitecta Municipal, Jefe de Servicio de Urbanismo, de fecha 27 de enero en el que informa que se trata de una modificación de planeamiento que afecta a determinaciones de ordenación general y que se informa favorablemente el documento, considerando que procede someterlo a aprobación inicial.

**Sexto.** – El 27 de enero de 2023 se firma propuesta de aprobación inicial de la modificación y el 8 de febrero se emitió nota de conformidad de la Secretaría General del Ayuntamiento.

La propuesta de aprobación inicial de la modificación del PGOU de Palencia en el ámbito BIC del Conjunto Histórico no fue llevada a Comisión de Urbanismo como un punto del Orden del Día, pero se debatió sobre la misma en la sesión de 13 de marzo de 2023 de la Comisión Informativa de Urbanismo. A la vista de las sugerencias presentadas por los distintos grupos políticos, la Concejalía de Urbanismo solicita a las redactoras del documento una serie de cambios y modificaciones el 29 de marzo de 2023.

El 3 de abril de 2023 tiene entrada en el Registro del Ayuntamiento documento preparado para la aprobación inicial que incorpora los cambios propuestos.

**Séptimo.** – Con fecha 25 de abril de 2023 informan el nuevo documento con los cambios incorporados los Técnicos del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística concluyendo que *se trata de una modificación que afecta a determinaciones de ordenación general*, y que *se considera que el documento cumple las condiciones requeridas por la normativa y se INFORMA FAVORABLEMENTE, considerando que procede someterlo a aprobación inicial.*

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO. - Competencia:**

La aprobación del planeamiento urbanístico corresponde exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso, de conformidad con los art. 50 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y art. 149 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL).

El artículo 154.1 del RUCYL establece que la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento urbanístico corresponde al órgano municipal competente conforme a la legislación sobre régimen local. El artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que la competencia para la

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



aprobación de los instrumentos de planeamiento general corresponde al *Pleno del Ayuntamiento*, requiriéndose el *voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación* de conformidad con el artículo 47.2 II) de la misma Ley.

**SEGUNDO. - Normativa aplicable.**

Es legislación de aplicación en la presente tramitación la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL); el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL); el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, aprobado definitivamente por ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre; la ORDEN FYM/297/2015 de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM 1848/2008, identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13R y SUZND-3-R; y la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como el resto de la normativa que resulte aplicable.

**TERCERO.- Legitimación:**

La presente modificación ha sido promovida por el Ayuntamiento. Los artículos 50 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 149 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León establecen que los instrumentos de planeamiento pueden ser elaborados tanto por la Administración Pública como por los particulares.

**CUARTO. - Contenido y justificación de la modificación:**

El art. 58 en sus apartados 1 y 2 de la LUCyL establece que *“los cambios en los instrumentos de planeamiento general, si no implican su revisión, se considerarán como modificación de los mismos”*, debiendo contener *“las determinaciones y documentación necesarias para su finalidad específica, incluyendo al menos su propia justificación y el análisis de su influencia sobre la ordenación general del Municipio”*

El informe técnico del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de 25 de abril de 2023 analiza el cumplimiento del artículo 169 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, cuyo punto 3 señala que *“las modificaciones de cualquier instrumento de planeamiento urbanístico debe limitarse a contener las determinaciones adecuadas a su específica finalidad, de entre las previstas en el Reglamento para el instrumento modificado, y contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente las mismas y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes, incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria vinculante donde se expresen y justifiquen dichos cambios, y que haga referencia a los siguientes aspectos:*

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**1º- La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público.**

La justificación de la conveniencia de la modificación del Plan General se basa en la reciente declaración del ámbito BIC como Conjunto Histórico, del centro de Palencia, junto con los cerros del Otero y San Juanillo, lo que, de acuerdo con el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, establece que:

**1. La declaración de un conjunto histórico determina la obligación para el Ayuntamiento de redactar un Plan Especial de protección del área afectada, u otro instrumento de los previstos en la legislación urbanística o de ordenación del territorio, que cumpla los objetivos establecidos en la citada ley.**

Tal como determina el apartado 1 de la Memoria Vinculante:

“En el momento actual el municipio tiene un Plan General vigente aprobado definitivamente por ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre y ORDEN FYM/297/2015, de 1 de abril; en el documento aprobado en 2008, la ordenación del ámbito con incoación de BIC se remite al **Plan Especial de Protección y Reforma Interior**, aprobado con fecha 11 de marzo de 1999, que se recoge como planeamiento asumido –URPI-8-, integrándose en las determinaciones del propio PGOU.

Nos encontramos pues con dos situaciones diferenciadas, la del área que se correspondía con el ámbito incoado, que posee determinaciones propias de protección, como determina la legislación de Patrimonio Cultural, mientras que la zona que rodea a esta área, aunque tiene determinaciones urbanísticas propias, no se corresponden con lo establecido al efecto en la legislación de patrimonio. Se plantea pues la necesidad y la conveniencia de ajustar las determinaciones de ordenación de todo el ámbito con declaración de BIC a lo establecido en la mencionada Ley.

Por otra parte señalar el tiempo transcurrido desde la redacción del PEPRI (1999), además se han producido cambios legislativos y la propia ciudad como ente vivo ha ido variando, manifestándose nuevas demandas y necesidades de los ciudadanos que la habitan; la modificación debe servir tanto para ajustar las disposiciones normativas del instrumento de ordenación a la legislación urbanística y de patrimonio vigentes, como para resolver con este documento las disfunciones que se han ido manifestando a lo largo de los años de vigencia del actual Plan.”

El Ayuntamiento de Palencia ha contratado la redacción del documento para dar cumplimiento a la normativa de protección de patrimonio y la normativa urbanística, resultado de la declaración del BIC del Conjunto Histórico, que acredita la justificación de la conveniencia de la modificación y su interés público.

**2º- La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto.**

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	06/06/2023
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



*El documento incluye el apartado 8. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES QUE SE ALTERAN, en el que se detalla las determinaciones del planeamiento vigente que se alteran.*

*La propuesta plantea modificaciones en los siguientes puntos:*

- A. Ajustes en la ordenación. Alineaciones.*
- B. Normativa Urbanística. Texto articulado*
- C. Normativa Urbanística. FICHAS*
- D. GESTIÓN. Actuaciones Aisladas*
- E. CATÁLOGO F. PLANOS*

*Tal como recoge el apartado 8.1 DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO VIGENTE QUE SE ALTERAN, se realizan los siguientes cambios:*

***“A. Ajustes en la ordenación. Alineaciones.***

*El PEPRI/1999 preveía la modificación de las alineaciones de la trama urbana existente en tres zonas del casco antiguo: C/ Infantes, C/ Pastores y Avda. de Castilla, señaladas en el apartado 2.4 de la Memoria de Información, no habiéndose ejecutado ninguna de ellas; este documento de Modificación las suprime con la excepción de la prevista en C/ Pastores que se mantiene ajustando la alineación interior de la manzana.*

*Estado actual: MV\_ Anejo I. Normativa vigente de aplicación (PGOU/2008-PEPRI/1999). Modificación: Tomo de Normativa Urbanística. Actuaciones aisladas en suelo urbano consolidado.*

***B. Normativa Urbanística. Texto articulado***


- *PEPRI/1999*

*La totalidad de la Normativa del documento PEPRI/1999 a la entrada en vigor de esta Modificación quedará derogada, siendo de aplicación al ámbito BIC las determinaciones establecidas en la normativa modificada del Plan General de Ordenación Urbana.*

*Se modifican los siguientes artículos del Plan General de Ordenación Urbana:*

- *PGOU/2008 y modificaciones posteriores*
  - *Artículo 37.2. Entreplantas construida antes de la entrada en vigor de este Plan General.*
  - *Artículo 53. Uso Residencial. Definición y clases.*
  - *Artículo 56. Condiciones de las residencias comunitarias y pisos tutelados.*
  - *Artículo 83. Condiciones específicas del uso de equipamiento comunitario.*
  - *Artículo 100. Alineaciones.*
  - *Artículo 120. Áticos.*
  - *Artículo 121. Aprovechamiento bajo cubierta.*
  - *Artículo 122. Altura de la edificación.*
  - *Artículo 125. Construcciones permitidas por encima de la altura de cornisa del edificio proyectado.*
  - *Artículo 126. Entrantes y salientes sobre la línea de fachada.*

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	06/06/2023
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



- Artículo 154. Gestión del arbolado de los Espacios Libres públicos y Vías públicas.

- Artículo 155. Uso de los espacios privados libres de edificación sobre rasante-

- Artículo 185. De los ecosistemas de ribera.

- Artículo 192. Zonas de ordenanza.

- Artículo 205. Categorías de suelo rústico.

- Artículo 208. Régimen del suelo rústico con protección natural y cultural.

- Artículo 224. Niveles de protección de los bienes catalogados.

- Artículo 225. Criterios generales de intervención.

#### NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

- Artículos de 233 a 239

Estado actual: MV\_ Anejo I. Normativa vigente de aplicación (PGOU/2008-PEPRI/1999). Modificación: Tomo de Normativa Urbanística. Texto articulado.

#### C. Normativa Urbanística. FICHAS

Se modifican las siguientes FICHAS del Plan General y se implementan otras nuevas:

##### 1. ZONAS DE ORDENANZA.

- ZO. Manzana Cerrada. Casco Antiguo. Grado 1 (MC-CA.1). NUEVA.

- ZO. Manzana Cerrada. Casco Antiguo. Grado 2 (MC-CA.2). NUEVA.

- ZO. Vivienda Unifamiliar. Colonias tradicionales (VU-C). NUEVA.

- ZO. Equipamientos. (EQ). Modificación.

##### 2. SUELO URBANO NO CONSOLIDADO. Sectores remitidos a planeamiento de desarrollo

- PERI-9. Sector de las Once Paradas (SU-NC-3).

- PERI-5. Margen derecha del Río Carrión.

##### 3. SUELO RÚSTICO

- Suelo rústico con protección cultural. SR-PC.

Estado actual: MV\_ Anejo I. Normativa vigente de aplicación (PGOU/2008-PEPRI/1999). Modificación: Tomo de Normativa Urbanística. FICHAS.

##### 1. Zonas de Ordenanza.

Se introducen nuevas Zonas de Ordenanza para la regulación de la mayor parte de las parcelas englobadas en el Casco Antiguo, antes reguladas por el PEPRI/1999.

Y en otros casos se asignan Zonas de Ordenanza ya existentes en el PGOU, que no se alteran ni modifican, que se han considerado más adecuadas a la tipología

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



de la edificación existente, planteando la aplicación de una ordenanza diferente a la prevista en el planeamiento vigente

▪ En el ámbito interior del Casco antiguo Se asignan nuevas Zonas de ordenanza que recogen la morfología tradicional de la ciudad heredada:

Manzana cerrada Casco Antiguo. Grado 1

Manzana cerrada Casco Antiguo. Grado 2

▪ Para la zona norte del ámbito de Casco antiguo, identificada en el PEPRI como EAPE (Edificación Abierta Plan Especial), se asignan ordenanzas específicas, significando especialmente la Colonia de las Casas de la Banca. Se propone:

Una nueva zona de ordenanza a la Colonia de las Casas de la Banca:

Vivienda Unifamiliar Colonias Tradicionales

Aplicación de una zona de ordenanza ya existente en el PGOU, que absorbe la tipología desarrollada de vivienda unifamiliar adosada:

Vivienda unifamiliar intensiva

▪ A las edificaciones de borde del casco con frente a Avenida de Castilla y en torno a la Catedral, que se edificaron en los años 80 se les asigna una ordenanza ya existente en el PGOU adecuada a la tipología que sustenta, así como la promoción desarrollada en Avda. Simón Nieto junto a San Pablo:

Volumetría específica (Viviendas en bloque abierto sin espacio libre privado).

▪ Se propone una nueva ordenanza a la parcela que se inserta en la Huerta Guadián:

Vivienda Unifamiliar aislada.

▪ Se propone la asignación de una nueva Zona de ordenanza para la Colonia de María Cristina, considerando que la ordenanza actual de aplicación del PGOU no se corresponde con la tipología de ciudad-jardín:

Vivienda Unifamiliar Colonias Tradicionales (Colonia de viviendas. Barrio de M<sup>a</sup> Cristina).

▪ Se ajusta la ordenanza del entorno del Puente Mayor, en el Barrio Allende el Río, asignándole una ordenanza ya existente en el PGOU que no se modifica:

Volumetría específica, con espacio libre privado

▪ Se modifica la Ordenanza de Equipamientos, en las determinaciones concernientes a los Equipamientos Sanitarios privados.

## **2. Suelo Urbano No Consolidado. Sectores remitidos a planeamiento de desarrollo**

Se establecen nuevas determinaciones para el PERI-5 al incluirse parte de su ámbito dentro de la declaración de BIC.

Se establecen nuevas determinaciones para el ámbito del SUNC-3, antes con ordenación detallada, que la modificación del PGOU remite a Plan Especial (PERI-9).

## **3. Suelo Rústico**

Se modifica la Ficha que regula los usos en el Suelo rústico de protección Cultural (XIII), categoría en la que se engloba el suelo rústico del ámbito del BIC.

## **D. GESTIÓN. Actuaciones Aisladas**

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



*-AAUN-1. Ampliación de viario calle Pastores Se ajusta la actuación aislada delimitada en el PEPRI como Actuación aislada 2. C/ Pastores que se mantiene en el documento de Modificación.*

### **E. CATÁLOGO**

*Las modificaciones propuestas engloban al Catálogo de elementos protegidos y al Catálogo Arqueológico.*

#### **Catálogo de elementos protegidos**

*Si bien el ámbito de esta Modificación se corresponde con el ámbito delimitado como BIC -Declaración de la ciudad de Palencia como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico, por Acuerdo 18/2018, de 22 de marzo, de la Junta de Castilla y León-, este documento recoge el Catálogo del municipio en su totalidad, tanto los elementos incluidos en el ámbito BIC como los exteriores a éste.*

*Se propone un nuevo modelo de Ficha para todos los elementos, tratando de dar una misma estructura al conjunto del Catálogo, hoy con fichas diferenciadas según se encuentren los elementos dentro o fuera del Casco Antiguo.*

*La Ficha aporta más información de los elementos catalogados, dejando claro que no se modifican los grados de protección asignados en el Catálogo actual.*

*En el conjunto del documento se propone suprimir los elementos ya desaparecidos, la desprotección de algunos pocos y la inclusión de nuevos elementos a proteger.*

*Al respecto se plantean las siguientes modificaciones:*

▪ *Se suprimen del Catálogo los edificios desaparecidos:*

- 34. Viviendas en Calle Cirilo Tejerina 2
- 75. Viviendas en Calle Mayor Antigua 67
- 77. Viviendas en Calle Mayor Antigua 75
- 104. Viviendas en Paseo del Salón 19
- 133. Comercio "Cortemax"
- 141. Bar Conejo
- 184. Viviendas en Calle Mayor Principal 79
- 193. Viviendas en Calle Menéndez Pelayo 7

▪ *Se propone la desprotección de los siguientes elementos:*

- 61. Viviendas en Plazuela de la Sal 1
- 72. Viviendas en Calle Mayor Antigua 100
- 218. Viviendas en Calle San Bernardo 7 “

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- *Se introducen nuevos elementos a proteger: En el interior del Casco antiguo*
  - 239. Vivienda en Calle Eduardo Dato 2
  - 240. Biblioteca Pública
  - 241. Archivo Histórico Provincial
  - 242. Viviendas en Plaza de León 8
  - 243. Viviendas en Plaza San Lázaro 6
    - 244. Viviendas en Calle La Puebla 8

*En el exterior del Casco antiguo*

- 40. Parroquia de Nuestra Señora de Allende el Río

- *Se catalogan los siguientes elementos correspondientes a los Cerros del Otero y San Juanillo incluidos dentro de la nueva delimitación del BIC:*

- C-1. Casa del Agua
- C-2. Depósito sur (antiguo no6)
- C-3. Depósito norte
- C-4. Ermita de Santo Toribio
- C-5. Ermita de Santa María (antiguo no 8)
- C-6. Cristo del Otero (antiguo no 8)
- C-7. Camino de acceso al Cristo
- C-8. Ermita de San Juanillo
- C-9. Entorno de los cerros del Otero y San Juanillo

**Catálogo: Entorno de protección**

*Se propone un entorno de protección en el entorno de los Cerros, que se regula según ficha de Catálogo C-9.*

**Catálogo Arqueológico**

*Se reajusta en su totalidad.*

**F. PLANOS**

*Como consecuencia de las modificaciones propuestas en el documento se presentan las siguientes modificaciones en planos:*

**P-1 y P-3. Clasificación del suelo y Estructura**


*Se recoge el Ámbito de la Declaración del BIC*

*En el Cerro de San Juanillo se introduce: Zona de Protección en los cerros (VIII) y Conjunto Histórico. Protección muy alta.*

**P-4. Sistemas generales y Dotaciones locales.**

*Se recoge el Ámbito de la Declaración del BIC.*

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

**P-5. Red viaria y espacio público**

*Se refleja la red dotacional: espacios libres, equipamientos, equipamientos deportivos.*

*Red viaria principal y calles peatonales existentes.*

*Se introduce red ciclista: carril bici existentes y propuesto.*

**P-7. Calificación pormenorizada**

*Se recoge el Ámbito de la Declaración del BIC y Entorno de Protección BIC.*

*Se introducen las Zonas de Ordenanza correspondientes al ámbito BIC: Manzana Cerrada Casco Antiguo. Grado 1 y 2 / Vivienda Unifamiliar. Colonias / Vivienda Unifamiliar Intensiva / Vivienda Unifamiliar Aislada.*

**P-9. Alineaciones, Zonas de Ordenanza, Red Viaria**

*Se recoge el Ámbito de la Declaración del BIC y Entorno de Protección BIC.*

*Se delimitan Ámbitos de Regeneración.*

*Se introducen las Zonas de Ordenanza correspondientes al ámbito BIC: Manzana Cerrada Casco Antiguo. Grado 1 y 2 / Vivienda Unifamiliar. Colonias / Vivienda Unifamiliar Intensiva / Vivienda Unifamiliar Aislada.”*

*En este mismo punto 8 se describen y justifican, siguiendo el mismo orden en el que se identifican, las modificaciones propuestas en el texto articulado, en las fichas, incluyendo las zonas de ordenanza nuevas, las modificaciones de asignación de las zonas de ordenanza, las zonas de ordenanza que se modifican, las zonas desarrolladas por planeamiento incorporado, los sectores de suelo urbano no consolidado con ordenación detallada, las zonas remitidas a planeamiento de desarrollo, el suelo rústico, la gestión, el catálogo, con inclusiones, supresiones y modificaciones y el catálogo arqueológico*

*En el documento se incluyen los documentos que se modifican en su estado actual y en su estado modificado, enumerados en los párrafos anteriores.*

*Además de los elementos anteriormente identificados, la modificación afecta a los siguientes planos:*

- P-1 y P-3. Clasificación del suelo y Estructura*
- P-4. Sistemas generales y Dotaciones locales.*
- P-5. Red viaria: Itinerarios peatonales y ciclistas.*
- P-7. Calificación pormenorizada.*
- P-9. Alineaciones, Zonas de Ordenanza, Red Viaria*

*El documento ha incluido la identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto.*

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**3º. El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente.**

Tal como se indica en el apartado 9. ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA MODIFICACIÓN SOBRE EL MODELO TERRITORIAL DEFINIDO EN LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO VIGENTES Y SOBRE LA ORDENACIÓN GENERAL VIGENTE, la propuesta de modificación no supone alteración alguna sobre el modelo territorial de los instrumentos vigentes de ordenación del territorio, puesto que no contienen determinaciones de ordenación detallada que puedan entrar en contradicción.

Se analiza expresamente el Plan Regional de ámbito territorial del Canal de Castilla, por la afección que pudiese suponer a los dos sectores SUNC-3 y PERI-5, comprobando la compatibilidad de ambos planeamientos.

En cuanto a la influencia sobre la ordenación general vigente, las modificaciones no suponen alteraciones estructurales de la misma.

En cumplimiento de la legislación sobre Patrimonio, y de acuerdo con los artículos precitados, 43.4 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León y 94.2 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, el documento contiene la siguiente documentación:

- Un catálogo exhaustivo de todos los elementos que conforman el área afectada, incluidos aquellos de carácter ambiental, señalados con precisión en un plano topográfico, definiendo las clases de protección y tipos de actuación para cada elemento.
- Los criterios relativos a la conservación de fachadas y cubiertas e instalaciones sobre las mismas, así como de aquellos elementos más significativos existentes en el interior.
- Los criterios para la determinación de los elementos tipológicos básicos de las construcciones y de la estructura o morfología del espacio afectado que deban ser objeto de potenciación o conservación.
- La justificación de las modificaciones de alineaciones.
- Documentos de información, análisis y diagnóstico.
- Memoria vinculante.
- Normativa.
- Planos.
- Estudio económico.

**QUINTO. – Cumplimiento de los artículos 172 y 173 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de urbanismo de Castilla y León:**

El informe técnico del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de 29 de enero de 2023 establece lo siguiente:

Tal como se indica en la memoria del documento, “La ordenación propuesta va dirigida al mantenimiento de la morfología tradicional que lo caracteriza, respetando las alineaciones y rasantes existentes, así como la volumetría y edificabilidad de las edificaciones que componen el conjunto.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	
06/06/2023	
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



*Con respecto a la clasificación del suelo, englobado dentro del ámbito con declaración de BIC, la mayor novedad supone la inclusión de diferentes clases y categorías de suelo; frente a la homogeneidad del anterior ámbito incoado (1982) clasificado en su totalidad como suelo urbano consolidado; al respecto se mantiene la clasificación del suelo del PGOU vigente que se revisa, y las diferentes categorías dentro de cada clase de suelo, introduciendo en el suelo rústico la categoría de Suelo rústico de protección cultural, que se superpone a las categorías que le asigna el plan vigente en función de sus cualidades intrínsecas.*

*Para el suelo urbano consolidado en los bordes del ámbito central, la Modificación del PGOU también establece una ordenación detallada finalista, asignando ordenanzas de aplicación directa; La modificación de las ordenanzas no supone aumento de la edificabilidad, no siendo pues necesaria la previsión de nuevas reservas de suelo para espacios libres públicos y demás dotaciones urbanísticas, según establece el artículo 173 del RUCyL.*

*Dentro del suelo urbano consolidado se mantiene la remisión a PERI de los terrenos ocupados por la infraestructura ferroviaria, con las mismas condiciones establecidas en la correspondiente ficha en la Modificación correspondiente del PGOU.”*

De lo expuesto se concluye que, al no aumentarse el volumen edificable ni la densidad de población, no se hace necesaria la reserva adicional prevista en el citado artículo 173.

En cuanto al artículo 172, no hay modificación que altere los espacios libres públicos ni los equipamientos, ni existentes ni previstos, por lo que no es necesaria reserva adicional de espacios destinados a estos usos.

**SEXTO. – Cumplimiento de la normativa sectorial:**

El informe técnico contiene un apartado referido al cumplimiento de la normativa sectorial en el que se señala lo siguiente:

Protección Civil.

El artículo 12 de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León determina que los instrumentos de ordenación del territorio y de planeamiento urbanístico general y sus revisiones serán sometidos a informe preceptivo del órgano competente en materia de protección ciudadana, en relación con las situaciones de riesgo que puedan provocar el modelo territorial adoptado en ellos y que los demás instrumentos de planeamiento urbanístico, así como las modificaciones de cualesquiera instrumentos de planeamiento urbanístico, se someterán también a dicho informe cuando afecten a áreas sometidas a riesgos naturales o tecnológicos, que hayan sido delimitadas por la administración competente para la protección de cada riesgo.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El documento se enviará al órgano competente para que emita informe sobre el mismo.

Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León.

El artículo 7 de la Ley del Ruido de Castilla y León determina que los documentos de instrumentos de planeamiento urbanístico se incluirá una zonificación acústica del territorio, las zonas de servidumbre acústica y de reserva de sonido de origen natural de conformidad con lo dispuesto en esta Ley. Igualmente deberá incluirse en los citados instrumentos un apartado en el que se definirán las medidas previstas para prevenir y reducir la contaminación acústica, de manera que se garantice que, en las áreas que delimite, se alcancen los objetivos de calidad para las mismas. Igualmente, incluirán entre sus determinaciones, las que resulten necesarias para conseguir la efectividad de las servidumbres acústicas ubicadas dentro del área de intervención de los instrumentos citados.

El anejo III de la modificación incluye la justificación del cumplimiento de la citada Ley, documento que contempla la descripción de la modificación, el ámbito de la delimitación del BIC, las fuentes sonoras, la normativa de aplicación y finalmente el mapa estratégico de ruido de Palencia con el plan de acción y las medidas contra el ruido.

Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones

El artículo 50.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones, determina que *“los órganos encargados de los procedimientos de aprobación, modificación o revisión de los instrumentos de planificación territorial o urbanística que afecten a la instalación o explotación de las redes públicas de comunicaciones electrónicas y recursos asociados deberán recabar el oportuno informe del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Dicho informe versará sobre la adecuación de dichos instrumentos de planificación con la presente ley y con la normativa sectorial de telecomunicaciones y sobre las necesidades de redes públicas de comunicaciones electrónicas en el ámbito territorial a que se refieran.”*

La presente modificación de planeamiento no afecta al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas.

Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

El artículo 21 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, *“consideración del cambio climático en la planificación y gestión territorial y urbanística, así como en las intervenciones en el medio urbano, en la edificación y en las infraestructuras del transporte”*, establece los objetivos que, principalmente, perseguirán la planificación y gestión territorial y urbanística, a efectos de su adaptación a las repercusiones del cambio climático.

El documento de modificación también incluye, en el anejo III, la justificación del cumplimiento de la citada Ley, y enumera las medidas que fomentarán la disminución de CO<sub>2</sub>.

**SÉPTIMO. - Trámite Ambiental:**

El 16 de enero de 2020 se formula desde el Ayuntamiento consulta sobre tramitación ambiental a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León solicitando que se indique por la misma si es necesario el trámite de evaluación ambiental estratégica. El

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
06/06/2023	
Mario Simón Martín	
Firma 1 de 2	Secretario General
06/06/2023	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





4 de marzo de 2020 se recibe respuesta a la consulta en la que se indica que el instrumento sobre el que se consulta debe someterse a evaluación ambiental estratégica.

A la vista de la respuesta, el 26 de junio de 2020 se remite a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León solicitud de inicio de evaluación ambiental estratégica simplificada, adjuntando a dichos efectos Documento Ambiental estratégico junto con el documento de *Avance de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el ámbito declarado BIC conjunto histórico*.

El 20 de octubre de 2020 se formula por la Consejería de fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León informe ambiental estratégico de la *Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el ámbito declarado conjunto histórico*. La Orden FYM/111/2020, de 7 de octubre por la que se formula este informe ambiental ha sido publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 223, de lunes 23 de octubre de 2020.

**OCTAVO. - Tramitación:**

Los artículos 58.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 169.4 del Reglamento de Urbanismo aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, determinan que la modificación de los instrumentos de planeamiento se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican.

En este caso se modifica el planeamiento general, afectando a determinaciones de ordenación general, y también a determinaciones de ordenación detallada, debiendo seguir el procedimiento establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 154 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que puede resumirse en las siguientes fases: solicitud de informes previos, aprobación inicial por el Pleno Municipal, Información Pública de dos a tres meses, aprobación provisional por el Pleno Municipal y aprobación definitiva por el Consejero de Fomento y Medio Ambiente.

**NOVENO. - Informes previos:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y con la Orden FYM/238/2016, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016 sobre informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento, se deberán solicitar, con carácter previo a la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, los siguientes informes:

- ↑ Informe del Centro Directivo en materia de urbanismo. Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.
- ↑ Informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- ↑ Informe de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios.
- ↑ Informe de la Subdelegación del Gobierno.
- ↑ Informe de la Confederación Hidrográfica del Duero.
- ↑ Informe de la Diputación Provincial.
- ↑ Agencia de Protección Civil.

Con la solicitud de informe se adjuntará un ejemplar del instrumento de planeamiento elaborado, en soporte digital. Asimismo, se indicará en la página Web en la cual se encuentre disponible la documentación del instrumento.

#### **DÉCIMO. – Información Pública:**

Los artículos 52 de la Ley y 152 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León determinan que en el mismo acuerdo de aprobación inicial se debe disponer la apertura de un periodo de información pública que debe desarrollarse conforme las reglas establecidas en dichos artículos y de forma complementaria en el artículo 432 del RUCYL.

El artículo 155.2 del RUCYL establece que *el período de información pública debe tener la siguiente duración, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos citados en el artículo anterior:*

*a) De dos a tres meses para el planeamiento general y sus revisiones, así como para los demás instrumentos de planeamiento urbanístico sometidos a evaluación ambiental, entendiéndose en defecto de indicación expresa en el acuerdo que el plazo es de dos meses.*

*b) De uno a tres meses para los demás instrumentos de planeamiento urbanístico, entendiéndose en defecto de indicación expresa en el acuerdo que el plazo es de un mes.*

Se propone que en el Acuerdo de aprobación inicial del documento se disponga la apertura de un periodo de información pública de tres meses de duración.

#### **UNDÉCIMO. – Suspensión de licencias:**

Tanto el artículo 53 de la LUCyL, como el 156 del RUCyL, regulan la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288, *“en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente”*, así como el de otras licencias urbanísticas y la tramitación de otros instrumentos de planeamiento o gestión urbanística, que se produce con los acuerdos de aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento urbanístico, debiéndose señalar los ámbitos, las licencias urbanísticas afectadas y las afectadas, así como los plazos de duración de la suspensión.

Con el acuerdo de aprobación se acuerda también la suspensión de las licencias en las determinaciones y áreas afectadas por la modificación.

En el resumen ejecutivo del documento sometido a aprobación inicial se incluyen los ámbitos sometidos a suspensión de licencias:

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



“La suspensión de licencias no afectará a las solicitudes que se adecuen al planeamiento en vigor y no resulten afectados por la modificación que se pretende.

Se considera que constituyen modificación del régimen urbanístico vigente las determinaciones que comporten:

- *Modificación en la calificación de los usos en cualquier categoría de suelo rústico.*
- *Cambios en la zona de ordenanza que impliquen modificaciones de uso, edificabilidad, volumen y ocupación.*

En consecuencia, se propone las siguientes áreas en las que debe ser de aplicación la suspensión de licencias:

- **Suelo rústico**

Las riberas del Río Carrión englobadas dentro del ámbito con declaración de BIC.

- **Suelo urbano consolidado**

Con la Aprobación inicial se suspende el otorgamiento de licencias en suelo urbano consolidado en aquellos ámbitos en los que hay diferencias entre la normativa urbanística actual y la propuesta por la Modificación del PGOU.

- *Los elementos incluidos en el Catálogo de elementos protegidos relacionados en el apartado anterior:*

- *Ámbito Casco Antiguo:*

- 239. Vivienda en Calle Eduardo Dato 2
- 240. Biblioteca Pública
- 241. Archivo Histórico Provincial
- 242. Viviendas en Plaza de León 8
- 243. Viviendas en Plaza San Lázaro 6
- 244. Viviendas en Calle La Puebla 8

- *Ámbito externo al Casco Antiguo*

- 40. Parroquia de Nuestra Señora de Allende el Río

- *Cerros*

- C-1. Casa del Agua
- C-3. Depósito norte

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- C-4. Ermita de Santo Toribio
- C-7. Camino de acceso al Cristo
- C-8. Ermita de San Juanillo
- C-9- Entorno de los cerros del Otero y San Juanillo

- Las parcelas a las que se les asigna la zona de ordenanza Vivienda Unifamiliar tradicional grado I. Colonia M<sup>a</sup> Cristina.

*La suspensión de licencias no afectará a solicitudes que sean conformes tanto al régimen urbanístico vigente establecido por el Plan General de Ordenación Urbana PGOU/2008, como a las determinaciones establecidas por la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el ámbito BIC que se apruebe inicialmente, aplicando en su caso las condiciones más restrictivas.”*

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos favorables de los miembros de los grupos de VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9) y doce votos en contra de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1) y PSOE (11), concurriendo quórum de mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.** - Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en el ámbito del BIC declarado Conjunto Histórico, promovido por el Ayuntamiento de Palencia y redactado C. Andrés + Llanos Masía S.L.P., como adjudicatarias del contrato de servicios para su redacción.

**Segundo.** - Disponer la apertura de un periodo de información pública de tres meses, a cuyo efecto se publicarán anuncios, al menos, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento, tal como establecen los Artículos 52.1 y 2 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y Artículos 154, 155 y 432 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

**Tercero.**- Conforme a lo previsto en los Artículos 53 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 156 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial afectado por la Modificación propuesta.

El ámbito de suspensión de licencias es el siguiente:

*“La suspensión de licencias no afectará a las solicitudes que se adecuen al planeamiento en vigor y no resulten afectados por la modificación que se pretende.*

*Se considera que constituyen modificación del régimen urbanístico vigente las determinaciones que comporten:*

- *Modificación en la calificación de los usos en cualquier categoría de suelo rústico.*

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Cambios en la zona de ordenanza que impliquen modificaciones de uso, edificabilidad, volumen y ocupación.

En consecuencia, se propone las siguientes áreas en las que debe ser de aplicación la suspensión de licencias:

- **Suelo rústico**

Las riberas del Río Carrión englobadas dentro del ámbito con declaración de BIC.

- **Suelo urbano consolidado**

Con la Aprobación inicial se suspende el otorgamiento de licencias en suelo urbano consolidado en aquellos ámbitos en los que hay diferencias entre la normativa urbanística actual y la propuesta por la Modificación del PGOU.

- Los elementos incluidos en el Catálogo de elementos protegidos relacionados en el apartado anterior:

- **Ámbito Casco Antiguo:**

- 239. Vivienda en Calle Eduardo Dato 2
    - 240. Biblioteca Pública
    - 241. Archivo Histórico Provincial
    - 242. Viviendas en Plaza de León 8
    - 243. Viviendas en Plaza San Lázaro 6
    - 244. Viviendas en Calle La Puebla 8

- **Ámbito externo al Casco Antiguo**

- 40. Parroquia de Nuestra Señora de Allende el Río

- **Cerros**

- C-1. Casa del Agua
    - C-3. Depósito norte
    - C-4. Ermita de Santo Toribio
    - C-7. Camino de acceso al Cristo
    - C-8. Ermita de San Juanillo
    - C-9- Entorno de los cerros del Otero y San Juanillo

- Las parcelas a las que se les asigna la zona de ordenanza Vivienda Unifamiliar tradicional grado I. Colonia M<sup>a</sup> Cristina.

La suspensión de licencias no afectará a solicitudes que sean conformes tanto al régimen urbanístico vigente establecido por el Plan General de Ordenación

Firma 1 de 2	Alcalde Presidente
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023
Firma 2 de 2	Secretario General
Mario Simón Martín	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



*Urbana PGOU/2008, como a las determinaciones establecidas por la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el ámbito BIC que se apruebe inicialmente, aplicando en su caso las condiciones más restrictivas.”*

El acuerdo de aprobación inicial se notificará a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, con arreglo a lo previsto en el artículo 156.4 del Reglamento.

Comenzará la suspensión, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia y se mantendrá hasta la entrada en vigor de la modificación del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante dos años.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobado, con mayoría absoluta, tal como requiere la modificación inicial.

### **10.- Aprobación definitiva de Plan Especial de Reforma Interior “Peri 5”.**

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 10 de abril de 2023.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Primer turno de intervención para la Portavoz de Ganemos, D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez tiene la palabra.

**D<sup>a</sup> Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia:** Pues, Ganemos Palencia siempre ha tenido muy claro que estamos en contra de este proyecto y por razones de preservación del patrimonio público y natural vamos a pedir la retirada de este punto del orden del día, hacemos nuestros los argumentos de la asociación Salvemos La Dársena y Ecologistas en Acción, porque forman parte de nuestro modelo de ciudad, esto es salvar los espacios naturales, no saltar a la margen derecha para seguir construyendo en una ciudad que está perdiendo población, según las previsiones a corto, medio y largo plazo, y es que hace falta una revisión del Plan General de Ordenación Urbana con los ojos de 2023, estamos convencidos de que la margen derecha del río debe volver a protegerse, ahora bien, con la retirada del punto del orden del día somos conscientes de que dependemos de la voluntad política del próximo equipo de gobierno para llegar a un acuerdo que evite todo este despropósito, bien modificando el proyecto y, sobre todo, teniendo en cuenta la opinión de los vecinos afectados y, además, de la Asociación Salvemos La Dársena. Como decimos, somos conscientes de que este asunto depende de la voluntad de los que sigan en el próximo mandato. No hay modelo de ciudad, no se han cumplido las proyecciones de población, ni de poder adquisitivo según el Plan de 2008. Así que, ahora toca amoldarse a las circunstancias, habiendo como hay numerosísimas viviendas vacías en Palencia, y aprobar estas modificaciones no tiene causa lógica, ni sentido, ya que detrás sólo hay intereses cortoplacistas y económicos para favorecer a ciertos constructores. Ciudadanos y Partido Popular se olvidan del interés general de nuevo, de la protección del medio ambiente, pero si les llaman sus amigos corren raudos a satisfacer sus intereses, nos parece injusto e innecesario y, desde luego, no lo vamos a apoyar. Por todo ello, pedimos que este punto se retire del orden del día, dado que, en este momento, tampoco podemos medir las consecuencias de este asunto y, en este momento, lo más responsable es la retirada del punto. Gracias.

Firma 1 de 2	06/06/2023	Secretario General	Alcalde Presidente
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez			
Firma 2 de 2	06/06/2023	Mario Simón Martín	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias.

Antes de continuar y por una cuestión de orden, lo lógico, lo procedente es que, si se solicita la retirada del orden del día, que ahora les vuelvo a leer el artículo 85, se solicite y se motive antes de descalificar o de insultar o de debatir sobre el fondo del asunto, es legítimo pedir lo que se considere conforme a la norma, lo que no es legítimo es hacer una exposición, faltando a la verdad y faltando el respeto a los concejales y, posteriormente, solicitar la retirada. El artículo 85, les vuelvo a repetir, cualquier Concejál podrá pedir durante el debate la retirada de algún expediente incluido en el orden del día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes, a ese efecto se solicita la retirada del orden del día, no a efecto de que vamos a votar en contra y solicitamos la retirada, continúa, también que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión que se celebre, en ambos casos la petición será votada tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del mismo. Entonces, la cuestión, y ahora seguimos con los turnos, una cosa es solicitar la retirada, pero, en ese caso, tiene que ser motivada para la incorporación de informes, otra cosa es solicitar que quede sobre la mesa, que era un poco la exposición que hacía usted de que dependiese de la siguiente Corporación, y otra cosa es, lógicamente dictaminar a favor o en contra, según el criterio político y la autonomía de cada Concejál, lo digo para las siguientes intervenciones, continuamos el turno de intervenciones y, posteriormente, pues en el segundo manifiestan qué es lo que quieren que vote el Pleno conforme al Reglamento y procedemos en consecuencia. Dª Sonia Lalandá, Portavoz de Vox tiene la palabra.

**Dª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** Gracias Sr.

Alcalde. Bueno, pues, es evidente que este tema ha suscitado un gran debate en la ciudad o bastante debate en la ciudad, porque, bueno, pues parte de un diseño de ciudad que, efectivamente se hizo en el año 2008, que determinaba la construcción en esta zona de la margen derecha, sitúo como premisa, en contraposición con la manifestado por Dª Sonia Ordóñez, que nosotros sí que estamos de acuerdo de que se construya en la margen derecha del río, creemos que, precisamente por esa extraña, pues, no sé mantra de la protección de la margen derecha, Palencia ha perdido muchas familias, muchos habitantes que se han ido a vivir a viviendas unifamiliares en el alfoz y también familias que se están yendo a vivir a Valladolid, donde sí que allí hay una oferta de viviendas pues muy variada, cosa que en Palencia, francamente no hay. Por lo tanto, una manera de afianzar población en Palencia, ofreciendo unas viviendas de calidad, es permitiendo que se construya en la margen derecha entre el río y el canal. Dicho esto, nos enfrentamos a la aprobación de un documento que prevé la construcción de un determinado número de viviendas, menos aprovechamiento urbanístico del que se permitía o que se permite en el Plan General, y que, bueno, con un diseño de desarrollo, de movimiento de las construcciones, demasiado próximo a la Dársena y demasiado próximo al Canal, de hecho, yo no recuerdo, porque, bueno no estaba en esta Corporación, yo no sé si Dª Miriam o alguno de los veteranos estaba, o D. Jesús cuando se autorizó construir en la Avda. de Villalta, en la zona próxima al Canal, es algo que realmente cuando se pasea por ahí, queda peculiar. Me consta por las conversaciones que he mantenido con muchos de ustedes, que el diseño que se plantea tan próximo al Canal y a la Dársena, no gusta, pero tenemos que ser conscientes también de que tenemos que velar, no sólo por el diseño de

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	
06/06/2023	
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ciudad, sino también por el legítimo ejercicio del derecho de propiedad, un derecho de propiedad que está, no sólo recogido en la Constitución, sino también la declaración fundamental de Derechos Humanos, o sea, que... Y volviendo a la Agenda 2030, en el año 2030 no tenemos nada y seremos felices, nosotros vamos a pelear para que eso no sea así. Tenemos, por tanto, colisión de intereses de un diseño que no gusta y, por otro lado, un reconocimiento obligado a un aprovechamiento urbanístico a los propietarios, que eso no se les puede negar, porque eso nos llevaría donde suele terminar siempre este Ayuntamiento, que es en el Juzgado, y es pagando cantidades ingentes de dinero, se ha pagado cantidades ingentes de dinero por las decisiones equivocadas que se tomaron en este Salón de Plenos, como consecuencia del Sector 8, y hemos pagado en esta legislatura 26 millones y medio de euros por las decisiones equivocadas que se tomaron a lo largo de varias legislaturas, en relación con la calle Jardines, y este tema, si no se maneja con delicadeza, podemos vernos también en la situación de tener que pagar ingentes cantidades de dinero a los propietarios de lo que es el Peri de la Dársena. O sea, que ojo con lo que hacemos, porque eso nos puede llevar a una situación verdaderamente complicada. Pero, lo cierto y verdad es que ahí, se construyan el número de viviendas que se construyan, y ya digo, que las que se determinan en este planeamiento que se trae a aprobación, son menos de las que legalmente podrían construirse, va a generar una presión en el tráfico de la zona, insoportable. Ahora mismo hay ya una ratonera, el Paseo de Faustino Calvo es ya una ratonera, porque el Plan General del 2008 preveía que se cerrara un viario por ese otro lado, circunvalando a la ciudad, de tal manera que toda la entrada de la carretera de León, la entrada al hospital, el único hospital que hay en la provincia, pues se iba a poder hacer de una manera bastante accesible, el problema es que cuando el plan que está dibujado en un papel no se desarrolla de manera homogénea, el resultado puede ser un monstruo, puede ser un monstruo, y, en este caso, el resultado puede ser un monstruo para la ciudad. Nos parece verdaderamente inaudito que no se haya contemplado de la manera simultánea a la aprobación de este Peri, porque bien es cierto que ese viario, que está dibujado en el Plan General, es un sistema general que se tenía que haber obtenido por el Ayuntamiento si el plan se hubiera desarrollado en toda su extensión, y es cierto que ese vial no tiene que aportarlo los propietarios de este Peri, pero el Ayuntamiento, velando por el interés general de la ciudad, sí que tenía que haber tenido esa consideración, sí que tenía que haber habilitado unos accesos razonables y, digamos de futuro, para que todo esto se pueda hacer, porque, ahora mismo, pues, sólo por el Paseo de Faustino Calvo, por ese paseo sólo tenemos dos fábricas, dos fábricas, una de ellas de materia de combustible, tenemos el centro modélico de San Juan de Dios, tenemos el Camp y tenemos cientos de viviendas y todos van a parar a la misma carretera estrechita, que después se bifurca por el antiguo camino de Villamuriel que es de un solo sentido, y que, después va todo a parar al puente de piedra. Entonces, eso no se ha contemplado. Curiosamente sí que se ha contemplado el problema que puede haber de viario en la zona, digamos paralela, al otro lado a la Dársena, en la Avda. de Viñalta, ahí sí que se ha contemplado, y se dice que no está resuelto, que hay que resolverlo a través de expropiaciones y lo deriva a un planeamiento posterior; es decir, se está generando aquí un problema importante, y no consta en ningún informe en el expediente que determine cómo se va a solucionar ese problema de accesibilidad. Y sí que creo recordar que haya un informe de la Policía que lo pone de manifiesto, pero no se le da contestación. Por lo tanto, en esta ocasión, y es verdad que con el planeamiento y con todo lo que hay que hacer en Urbanismo, y esto desde Vox lo hemos puesto de manifiesto en numerosas ocasiones, no se han hecho los deberes a tiempo, y de hecho hoy traen al Pleno tres cuestiones importantes, de las tres hemos apoyado dos, pero ésta, Sr. Alcalde entendemos que es de una gran temeridad el aprobarlo, porque va a generar en la ciudad un problema considerable de tráfico y, además, pues de riesgo, incluso porque ya digo,

Firma 1 de 2	06/06/2023	Secretario General	06/06/2023	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2		Secretario General		Alcalde Presidente
Mario Simón Martín				

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





que el Paseo Faustino Calvo es una ratonera y este desarrollo todavía lo podría poner más grave. Y, también se podría aprovechar el tiempo que medie entre solucionar toda la accesibilidad a esta zona, para ver de qué manera se aligera la construcción de presión sobre el Canal y sobre la Dársena, porque estamos convencidos de que a través de un convenio urbanístico se podría llevar a efecto ese traslado de aprovechamientos de una zona de la ciudad a otra, para que, siendo una zona en la que se puede construir, porque es evidente que eso hay que completarlo, eso no puede seguir estando como está, se plantee también buscar un equilibrio entre preservar esa zona de naturaleza, también preservarla para que pueda ser uso residencial, pero, sobre todo, y principalmente hay que buscar unos accesos, porque ahora no existen. En consecuencia, solicitamos que quede sobre la mesa para que se aporten esos informes de accesibilidad y se aproveche el tiempo, ya por parte del próximo grupo de gobierno, para negociar a través de un convenio, no mandar al Juzgado a los propietarios, porque mandar al Juzgado a los propietarios, sería prácticamente seguro otra Sentencia en contra del Ayuntamiento, o sea, que sería una temeridad, pero sí aprovechar para, a través de convenio, aligerar el aprovechamiento urbanístico para que se pueda transferir en la otra zona de la ciudad y con eso se buscaría el equilibrio, entendemos, entre todos los intereses y se le habría hecho, pues un beneficio a esta ciudad. Gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias D<sup>a</sup> Sonia. En este caso, Ciudadanos lo deja para el segundo turno de intervención. El Concejal de Urbanismo D. Luis Fernández y Concejal del PP, tiene usted la palabra.

**D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP:** ¿Tenemos la palabra para decir si lo quitamos o no lo quitamos del orden del día?

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** No, no, la exposición, el posicionamiento del grupo y luego, cuando clarifiquen quién ha pedido retirada o aplazamiento al siguiente Pleno, lo dictaminamos.

**D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP:** Creo que D<sup>a</sup> Sonia ha expuesto un poco el tema como es, bastante claro. Yo voy a decir un poco lo que el grupo popular quiere, manifiesta. El plan especial conocido como Peri 5, de los entornos de la Dársena, fue aprobado inicialmente por el Pleno de mayo de 2020, aprobación que supuso no pocas críticas a este equipo de gobierno, cuando lo que hicimos fue cumplir con la Ley, es decir, con un plan general aprobado por el grupo socialista, con el voto en contra del Partido Popular, que clasificó estos terrenos como suelo urbano. Eso es lo primero que hay que decir. Sorprende que ante críticas de grupos ecologistas y medio de comunicación, ahora, al parecer, el PSOE, pues también dice... Sí, pero ustedes clasificaron como suelo urbano este plan ¿y sabían o no sabían el número de viviendas que había en ese momento? Yo creo que en el 2008 sabían ustedes ya todos los parámetros urbanísticos de este Plan, es más, la propiedad redujo la densidad de viviendas, o sea, que quiero decir que, independientemente de que el mínimo número de vivienda lo establece el Reglamento de Urbanismo, ustedes ya sabían todas las condiciones de este plan en su día. Bueno, pues independientemente de eso, ustedes desde que se aprobó inicialmente han hecho alegaciones, alegaciones como ha correspondido

Firma 1 de 2	06/06/2023	Secretario General	Alcalde Presidente
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez			
Firma 2 de 2	06/06/2023	Mario Simón Martín	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



para todos los grupos políticos, que en la aprobación inicial presentaron y que fueron informadas por los servicios técnicos y jurídicos municipales, alguna de ellas estimadas parcialmente para que el documento saliera adelante cuando la alegación era, digamos, técnicamente admisible, y que, además de las determinaciones de los informes sectoriales, que no hay ninguno que sea negativo a la aprobación de este documento, por eso se sigue su tramitación, han sido tenido en cuentas en el documento que después de tres años ha sido corregido muchas veces, ha habido, es lo que me dicen los servicios técnicos municipales, que les han requerido tanto técnicamente, primero los arquitectos, como jurídicamente, luego los jurídicos, han corregido ese documento hasta la saciedad, incluso más de lo que se despedía, pero, bien, una vez que ya entendemos por parte de los servicios técnicos de Urbanismo, tanto los jurídicos, como los técnicos, de que el documento reúne todos los requisitos, es por lo que entonces seguimos tramitándolo. Y éste Plan no se llevó al anterior Pleno por dudas que surgieron en la Comisión Informativa de Urbanismo de algunos grupos políticos ante supuestas quejas de vecinos. Ante esto yo me reuní con el Presidente de la asociación del barrio de Allende el Río para ver si eso era cierto, y me dijo que no tenía constancia de ninguna queja, de ningún vecino, que eso se manipula, porque, parece ser, que lo único que tenía, le constaba, eran quejas de grupos ecologistas. En definitiva, que el grupo popular es respetuoso con la Ley y, por tanto, nos vemos en la obligación de proseguir la tramitación y que, luego cada grupo decida su voto, porque eso es lo que nos obliga la Ley, conforme a nuestra normativa, a un plan que ustedes han aprobado y que nos guste o no nos guste, cumplimos. Por lo tanto, como cumple este documento la normativa vigente y dispone de todos los informes técnicos y jurídicos favorables, es por lo que vamos a proponer su aprobación definitiva. Muchas gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias D. Luis. Y la intervención del Partido Socialista, su Portavoz D<sup>a</sup> Miriam tiene la palabra.

**D<sup>a</sup> Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE:** Sí. Gracias de nuevo. Cumplen con la Ley, pero no cumplen con el trabajo D. Luis, porque es verdad que el Plan General de Ordenación Urbana del 2008 calificó aquello como organizable, tendría que rebuscar yo si en el 2008 hubo alguna alegación del Partido Popular, urbano, sí, y digo que tendríamos que buscar si en el 2008 hubo alguna alegación del Partido Popular, justamente a ese suelo urbano, seguramente no la encontremos, seguramente no la encontremos, votaron en contra igual, claro, por otras cuestiones, pero no precisamente porque ese suelo fuera urbano. Miren, la aprobación inicial, usted lo ha dicho, mayo de 2020, pero a mí no me eche la bronca, porque en la aprobación inicial este grupo ya votó en contra y la aprobación inicial salió porque ustedes, Ciudadanos y Vox, aprobaron ese documento, como nosotros votamos en contra, nosotros hicimos unas alegaciones, porque considerábamos que, es verdad que el derecho de los propietarios existe, pero también es cierto que la competencia de ordenar el planeamiento del Ayuntamiento también existe, y ustedes han trabajado poco en esa competencia, ustedes se han limitado, efectivamente a cumplir la Ley, pero han trabajado muy poco desde el Departamento de Urbanismo en cumplir con la competencia de ordenación, porque, además, si no recuerdo mal en alguna Comisión de Urbanismo recién planteada la ordenación que promovía la iniciativa privada, usted llegó a manifestar públicamente, incluso con mi compañero Concejal de Urbanismo Luis Muñoz, que tampoco le gustaba para nada esa ordenación, y lo dijo, pues ustedes tenían la competencia y podían haberlo hecho, de haberse sentado con la iniciativa privada y haber negociado una ordenación que no quede el barrio Allende el Río de espaldas a la ciudad, como queda, porque si ya en las alegaciones que presentó el grupo municipal socialista considerábamos que todo lo que se

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	
06/06/2023	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



había urbanizado y cómo se había hecho daba un poco la espalda a la ciudad por parte del barrio, en esta nueva ordenación no se corregía, para nada, la espalda a la ciudad del barrio Allende el Río, y a nosotros no nos gustaba para nada esa ordenación y tenemos derecho a votar que no a esa ordenación, porque el Ayuntamiento tiene competencia en ordenación. Quiero saber cuántas reuniones han tenido ustedes, como equipo de gobierno, con los propietarios y qué les han ofrecido a cambio de la ordenación, qué han negociado. Porque, miren, claro, que dicen que cumplen la Ley y, por supuesto, que nosotros apostamos por la retirada del orden del día, porque es la solución más beneficiosa para los intereses generales de este Ayuntamiento y lo vamos a apoyar ¿Por qué? Porque creemos que otra ordenación es posible y creemos que se puede negociar otra ordenación con la propiedad privada y creemos que ustedes no lo han hecho. Claro que cumplen la Ley, estaría bueno, pero es que los informes técnicos y los informes jurídicos que vienen aquí avalan un trabajo que ustedes han avalado con el mínimo esfuerzo, permítanme que se lo diga, con el mínimo esfuerzo, porque han estimado parcialmente las alegaciones que menos problemas daban, no se han sentado, ni siquiera con nosotros, que éramos parte de esas alegaciones, para en aquellas alegaciones más complicadas urbanísticamente pudiéramos llegar a puntos de encuentro. No lo han hecho, al menos, a mí, no me han llamado, y fuimos los que más alegaciones, después del grupo Salvemos la Dársena, hizo a este documento, y no lo han hecho, pero tienen esa competencia. Por lo tanto, claro que le doy la razón en que ustedes cumplen la Ley, pero igual tenían que haber negociado un poco más, porque tal como lo traen, nosotros no estamos de acuerdo y no lo vamos a apoyar, pero creo que estamos en el derecho, y me parece estupenda la retirada que han propuesto las dos portavoces del resto de grupo que nosotros apoyaremos. Nada más.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Segundo turno de intervenciones, y aquí sí les pido que a la finalización digan exactamente qué es lo que proponen para que lo dictaminemos ¿De acuerdo?

**Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia:** Nosotros seguimos pidiendo que el punto se retire del orden del día, y, en su defecto, que quede encima de la mesa, si no se acepta la propuesta.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Dª Sonia perdónenme porque les vuelvo a decir, para retirarlo tiene que ser para la incorporación de un asunto y para dejarlo encima de la mesa, viene al siguiente Pleno. Lógicamente no será el del 14, que es de disolución, ni será el del 17, que es de Constitución, será el siguiente Pleno, dentro de lo que es el sentido común lo interpretarán los servicios jurídicos. Lo único que yo no entiendo, con la exposición que han hecho todos y el posicionamiento tan claro que tienen todos, ¿cuál es el objeto de la retirada o de posponerlo? Porque creo que todos se han posicionado, pero todos quieren que pasen las elecciones para dictaminar sobre el asunto. El objeto no lo sé, le presupongo, le presupongo, le sospechoso.

**Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia:** Nosotros no estamos en esa guerra.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Entonces, usted tiene cinco minutos para hablar del proyecto, lo que quiera, y sí le pido que si solicita la retirada me diga en base a qué documentación e informes debemos incorporar, y si no es en base a eso, lo único que usted puede solicitar es la retirada, pero irá a la siguiente Corporación, y yo lo que les digo es que cumplamos con nuestra obligación a día de hoy, que hoy somos concejales del Ayuntamiento de Palencia, tenemos una posición y cada uno legítimamente, pues puede defenderla. Nada más.

**Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia:** Sí, nosotros no tenemos por qué escondernos, desde luego, no formamos parte de la campaña electoral, ni siquiera, así que vamos a pedir que el asunto quede sobre la mesa. Gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias. Segunda intervención para exposición y también las propuestas que considera el grupo de Vox Palencia, Dª Sonia Lalanda.

**Dª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** Gracias Sr. Alcalde. Artículo 92 del ROF, “Cualquier Concejales podrá pedir durante el debate la retirada de algún expediente incluido en el orden del día a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes y también que quede sobre la mesa”. Bueno, pues nosotros hemos solicitado que se haga un informe sobre los accesos de cómo se va a plantear la movilidad en esta zona, teniendo en cuenta que es un auténtico cuello de botella, porque recoge dos fábricas, San Luis, el Camp y cientos de viviendas, más las que se prevén construir nuevas. Entonces, es imprescindible, porque ese estudio no consta en el expediente, no está, no está, y sí que está respecto de la Avda. de Viñalta, y tampoco se soluciona porque se difiere a un planeamiento posterior. El problema, en este caso, las elecciones son un problema, digamos que está politizando algo que no debería de estar politizado, porque es evidente que hay que dar una solución y el Ayuntamiento tiene de manera simultánea que empezar a poner las piedras para esa solución, nunca mejor dicho lo de los caminos, hay que hacer un camino, hay que hacer una carretera, hay que hacer un vial y que hacer un viario, y simultáneamente se podría tratar de negociar a través de un convenio urbanístico que no tiene nada que ver, tendría que estar aprobado, evidentemente el Peri, para ver de qué forma se busca a cabo una ordenación que ejerza menos presión residencial sobre el Canal y sobre la Dársena. Ése es nuestro planteamiento, nuestra propuesta y en esa línea estamos. Porque si saliera hoy que no, el problema grave, el problema grave que se le genere a este Ayuntamiento de sentencia contraria, vamos, es prácticamente seguro y, desde luego, eso iba a ser una irresponsabilidad por parte de ustedes el forzar que esta Corporación votara en contra, porque ahí ya sí que no hay opción a nada, sólo hay opción a juzgado. Entonces, en fin, les pido que no hay ninguna necesidad, ninguna necesidad de aprobar esto hoy, sí que creo que debería de haber un compromiso por parte, no personal, sino política de que este asunto, porque, bueno, no seremos las mismas personas que estemos aquí o no serán, de que este asunto quede solucionado antes de final de año, por seguridad jurídica de los propietarios, porque llevan no sé cuantísimos años con este proyecto a la espalda, pero, evidentemente hay problemas que se han puesto de manifiesto, que yo ya he participado al grupo de gobierno y que no nos han hecho caso, de que es que eso es una ratonera. Entonces, menos prisas, porque no es momento de prisa, las prisas son malas consejeras y vamos a hacer las cosas bien. Nada más. Gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias Dª Sonia. Y hago, sí, sí, ahora, en el turno de Ciudadanos, la verdad que es complicado

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	
06/06/2023	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



trabajar con ustedes, complicado. En el 2008 lo recalifica el PSOE y vota en contra el PP, en mayo del 2020 lo lleva a aprobación inicial el equipo de gobierno, porque somos un equipo de gobierno, con los informes favorables y tal, con el Área de Urbanismo, que lo han estado trabajando conforme a la legalidad, a esas alusiones que hacen, entonces, 2008 recalifica el PSOE con voto en contra del PP, mayo del 2020 lo aprueba inicialmente PP, Ciudadanos y Vox, que usted vota que sí en el 2020; el PSOE y Ganemos votan que no, se resuelven las alegaciones, el 10 de abril del 23, en la Comisión el PP y Ciudadanos vota que sí, el PSOE y Vox se abstienen, y hoy, dentro de este Pleno, antes de votar usted dice que va a votar que no en caso de que se vote, aunque propone la retirada, pasamos del sí a la abstención, al no y a retirar para no votar que no. Para mí me lo ponen difícil, pero sí que les digo una cosa, yo comparto, y mi grupo comparte, y yo comparto el tema de la legalidad, como ha dicho, yo creo, y lo saben que en esta legislatura nos hemos acabado de comer y de pagar las sentencias del Sector 8, hemos acabado con el tema de la calle Jardines y yo creo que nuestro trabajo es evitar problemas, evitar problemas, dar soluciones, actuar conforme a la Norma, y dentro de esa Norma velar por los intereses generales. Yo creo que tenemos que cumplir la normativa, yo creo también que es evidente que tenemos quejas y reclamaciones de los vecinos, que yo también me he reunido y les he dado la posición de mi grupo, a las caras, eso también es verdad que no podemos negarlo D. Luis, que hay crítica legítima de algunos propietarios, pero yo lo que creo también es que esto, y actuar más con la vista puesta en los votos o en escondernos, aplazando la toma de decisiones sobre nuestra responsabilidad, al final, a lo que podemos ir es a un calle Jardines 2.0 y es que las cosas las hay que pensar antes, las hay que pensar antes de aprobar una recalificación en el 8, hay que pensarlas antes de una aprobación inicial en el 2020, habrá que pensar antes de hacer las cosas, aunque tengamos diferencias y cada uno tengamos un modelo de ciudad y los vecinos tengan su posición y la propiedad tenga sus derechos, pero, porque es que si no lo que estamos convirtiendo es el Ayuntamiento, como Institución, en un circo que no sabe si va o viene, conforme a las diferentes corporaciones, pero ni siquiera corporaciones, es que conforme a la misma Corporación que votamos tres veces en sentido diferente, y se inician los expedientes, trabajan nuestros funcionarios, se hacen los informes y, luego, como llegan las elecciones nos escondemos, nos metemos debajo de un cajón, decimos a la ciudadanía lo que nos da la gana y, luego, después de que salen los resultados, hacemos también lo que nos da la gana, que puede ser lo contrario a lo que hemos dicho. A mí eso me parece, sinceramente que no es serio, a mí me parece que no es serio, ni es valiente; no obstante, yo voy a cumplir con el Reglamento, un grupo ha propuesto la retirada, la vamos a votar, un grupo ha propuesto el aplazamiento y pasar la patata caliente a la siguiente Corporación, lo vamos a dictaminar, y, en caso de que ninguna de las dos cosas salgan, pues dictaminaremos también sobre el asunto de fondo sin ningún complejo que es lo que yo les aconsejo que hagan y, sobre todo, con la verdad y de cara. Finalizada mi intervención en uso de la palabra de mi grupo, y la segunda intervención la tiene el Concejal de Urbanismo, D. Luis Fernández.

**D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, del grupo del PP:** Bueno. Gracias Sr. Alcalde. Primero, contestar un poco a D<sup>a</sup> Miriam que ha manifestado que a mí no me gusta la ordenación. Sí, no me gusta, vale, y llevamos dos años proponiéndole modificaciones a la ordenación inicialmente propuesta, y se ha ido cambiando mucho la

Firma 1 de 2	06/06/2023	Secretario General	06/06/2023	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2		06/06/2023		
Mario Simón Martín				

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ordenación inicial. Bueno, usted dice que poco, yo digo mucho, pero hasta dónde puede llegar el Ayuntamiento a una propiedad privada a decirle cómo tiene que hacer las cosas. Si cumple con la normativa, me tengo que callar y me podrán informar mis servicios técnicos si es bueno o es malo lo que se está presentando, y yo digo, bueno, puede gustarme más o menos, pero si es correcto y es legal, no puedes decir que no, ni imponerle tus criterios que pueden ser otros, si nos vemos muchos arquitectos, probablemente no nos pongamos de acuerdo nunca ninguno. Eso es lo primero. Lo segundo, con D<sup>a</sup> Sonia Lalanda, pues, evidentemente, participo con usted de que, probablemente, esta ordenación pueda tener algún tipo de dificultades, por ejemplo, con las conexiones que tenga con la ciudad, porque, al final, pues todo lo que viene de la carretera de Viñalta, pues no le queda más remedio que ir por el puente mayor. Quizás lo del Paseo de Faustino Calvo tenga otras posibles soluciones por el camino viejo de Villamuriel o por el otro lado, pero lo que quiero decir, cuando ustedes proponen qué alternativas se le puede dar a esa conexión, yo le digo, ninguna. Y ¿por qué? Pues, porque las rondas sur que usted manifestaba en la Comisión de Urbanismo, está vinculada a los sectores urbanizables 11 y 12, que, precisamente la Confederación Hidrográfica excluyó por su inundabilidad. Por lo tanto, olvídense de cualquier tipo de conexión de la ciudad, porque, además también si era un contrasentido, la gente que viene de la carretera Viñalta, no va a volverse media ciudad por detrás, con lo cual, los accesos, bien o mal, no les queda más remedio que ser por el puente mayor. Pero es lo que pasa también por el puente de Villalobón, lo que pasa también por la Avda. de Santander, prácticamente cuando hay una afluencia grande, pues se produce ese tipo de atascos. Dicho eso, lamentablemente, y vuelvo a lo de siempre, esto es, precisamente por una mala clasificación del Plan General, que si esto en vez de ser urbano, hubiera sido urbanizable, se les había requerido un estudio de accesibilidad, pero siendo urbano se supone que cumple con todos los servicios de acceso y servicios. Por lo tanto, no nos queda más remedio que cumplir con ello. Nada más. Muchas gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias D. Luis. Y segundo turno de la Portavoz socialista, D<sup>a</sup> Miriam Andrés tiene la palabra.

**D<sup>a</sup> Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE:** Sí. Muy breve. Mire, estamos acostumbrados a sus homilias finales, porque es que no son motivaciones de voto o de posicionamiento político Alcalde, lo que hace usted es bronca continuada, tras bronca continuada, a las justificaciones que damos el resto de grupos políticos de por qué votamos lo que votamos, también nos abstenemos en los presupuestos, en las comisiones, todos los años, en las comisiones donde se dictamina el presupuesto anual, el PSOE se abstiene, porque tenemos, no sé si es la mala costumbre de leer los expedientes bien. Entonces, hasta que no se leen, se estudia y se ven... Sí, pero, después, después, porque si ha habido alegaciones estimadas, desestimadas y cambio, como dice el Concejal de Urbanismo, tendremos que saber si estamos o no de acuerdo con lo que se ha aceptado y con lo que va, pero es que me está hablando y me están hablando del Plan General del 2008, de hace 16 años, cuando había unas perspectivas de expansión de la ciudad, como de todas las ciudades, brutales; me están hablando del plan del 2008 cuando ustedes entraron a gobernar en el 2011, y han tenido desde el 2011 a 2023, años para modificar el Plan General. Si tan despropósito era, si eso modificaba o si eso cambiaba o dificultaba tanto las cuestiones de la ciudad o de desarrollo y de planeamiento de la ciudad, haberle cambiado, porque siempre ha tenido que haber un grupo socialista en el gobierno para que se cambien los planes generales, 92 y 2008, 92 y 2008, pero estamos hablando que hace 16 años, qué están hablando, y qué me dice a mí de que cambiamos el voto por las elecciones, si ustedes cambian los votos de un pleno para otro, que estamos hablando de

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	06/06/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



hace 16 años, y que nosotros hacemos electoralismos, si ustedes tienen la red inundada con la ordenanza de terrazas, que es a lo único que se pueden agarrar para rascar unos votos, por favor. Nosotros pedimos posponerlo al próximo Pleno ¿Por qué? Y se lo aclaro, porque queremos tener la competencia de negociar con la propiedad otra ordenación, no sé si lo lograremos, pero si gobernamos, queremos tener la competencia que no hemos tenido hasta ahora de proponer a la propiedad privada otra ordenación, motivarlo en aras a un interés general e ir de cara a un posible Juzgado mejor armados de lo que iríamos con el voto no en este Pleno. Nada más.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias. Pues, vamos a ver si les parece, en primer lugar, tanto por la petición que realiza la Portavoz de Ganemos, como por la petición que realiza la Portavoz socialista, a votar que quede sobre la mesa hasta el siguiente Pleno. Eso es lo que ha propuesto en primer lugar la primera de las intervinientes. Tras ésa..., sí, bueno en función de lo que salga seguimos. Entonces, vamos a votar para dejar el expediente ¿Lo he entendido bien así? Tiene la palabra la Secretaria General, sí, perdone.

**D<sup>a</sup> Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaria General:** Perdón Alcalde. Efectivamente ha habido dos peticiones por diferentes concejales, en la retirada, como bien dice el artículo 85 del ROM, el Reglamento Orgánico Municipal, Reglamento que se ha dado esta Corporación, en virtud de la habilitación del ROF, matiza con respecto al ROF, como ha leído D<sup>a</sup> Sonia Lalanda, decía la retirada de algún expediente incluido en el orden del día a efecto de que se incorporen al mismo documentos e informes, sin bien, nuestro Reglamento Orgánico, que, insisto, se ha dado esta Corporación, se titula el artículo 85, leo textualmente “Informes preceptivos previos”. Por lo tanto, la retirada sólo procede cuando se propone la incorporación de informes preceptivos previos, entre los que no se encuentra el solicitado, con independencia de que fuera o no conveniente. El siguiente aspecto, también solicitado por varios concejales, es que el expediente se quede sobre la mesa, que es lo que entiendo procede votar, con independencia de que el órgano competente, que son todos ustedes, decidirán. Gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Pues hechas las aclaraciones, procedemos, en primer lugar, a votar que este expediente se quede sobre la mesa hasta el próximo Pleno.

En el transcurso de la deliberación, por la Portavoz de Ganemos Palencia, D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez Rodríguez, solicita que el expediente se retire del orden del día, y la Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, D<sup>a</sup> Raquel Miriam Andrés Prieto, solicita que el asunto se quede sobre la mesa.

A tenor de lo establecido en el art. 85.1 del Reglamento Orgánico Municipal se somete a votación que el expediente se quede sobre la mesa.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos favorables de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1), Vox (1) y PSOE (11), tres votos en contra de los miembros del grupo Ciudadanos-C’s

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Palencia (3) y nueve abstenciones de los miembros del grupo del PP (9), quedando aprobada la petición de que el expediente quede sobre la mesa.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Bueno, pues como la mayoría de este Pleno considera que este expediente debe quedar sobre la mesa, sobre la mesa queda para el siguiente Pleno, pero yo no puedo evitar el hacer esa valoración, que me parece que es un ejercicio de cobardía política, de no asumir responsabilidades y que posiblemente sea utilizada esta ambigüedad para no transmitir con esa actitud las intenciones de cada uno de los grupos, pero es legítimo también por su parte.

**MOCIONES. –**

**1.- Moción que presenta el grupo político municipal de Ganemos Palencia, por una democracia participativa en Palencia.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“Han sido numerosos los asuntos en los que el Ayuntamiento de Palencia no ha contado con las vecinas y vecinos de esta ciudad para tomar decisiones de peso y de cualquier cariz. Tenemos como ejemplos: el soterramiento, las obras del parque de Jardinillos, la tala de árboles, los presupuestos participativos y un sinfín de temas de relevancia social, económica y política en los que la opinión de la ciudadanía se ha obviado.

Para ello nació Ganemos Palencia, una plataforma ciudadana centrada en lo local, que elige trabajar de forma horizontal, organizada en asambleas abiertas, participativa y desde la base para la toma de sus decisiones, para así llevar la voz de la gente al Ayuntamiento.

Estamos hablando de “democracia participativa”, frente a “democracia representativa”. Estamos hablando de forjar ciudadanía consciente, crítica y responsabilizada en la organización de la convivencia de su ciudad, frente a una ciudadanía pasiva, subordinada, que delega en unas pocas personas su destino.

El ámbito local es el más propicio para que cada vecino y vecina pueda opinar, participar e incidir directamente en la vida política. No es de recibo limitar la participación al voto que se deposita cada 4 años en una urna, para que unas pocas personas decidan por todos y todas. Por eso, este grupo ha optado siempre por este método, por la escucha activa, por fomentar, alentar y ejercer la participación de las gentes de Palencia. Por eso, Ganemos Palencia participó en la redacción del *reglamento de participación ciudadana del Ayuntamiento de Palencia del año 2019, que expone en su artículo 16 como los proyectos e iniciativas municipales podrán ser sometidas a consulta e información pública a través de portal web del Ayuntamiento de Palencia, propiciando un proceso participativo previo a la aprobación inicial del proyecto o iniciativa.*

Estamos convencidos que, de haberse aplicado el modelo de gobernanza contenido en ese Reglamento, no se habría producido el derroche de dinero del Ayuntamiento en numerosas obras prescindibles, en detrimento de la limpieza y el cuidado de la ciudad; se habría impedido que muchos de los servicios públicos básicos fueran provistos por empresas privadas, siempre más caros, de peor calidad y descuidando al personal; contaríamos con un plan de empleo municipal, con ayudas directas a autónomos y recursos para facilitar vivienda a jóvenes que hoy se van, porque aquí no tienen futuro y se habría estado más atento a las necesidades de las personas desfavorecidas.

Por todo ello, este grupo municipal propone a este pleno los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Palencia se compromete a suscitar foros de debate entre las vecinas y los vecinos de Palencia ante temas de calado como los mencionados anteriormente u otros.
2. El Ayuntamiento de Palencia se compromete a recuperar los Consejos Municipales, así como los Consejos Sociales de Zona para el apoyo psicosocial a las personas con menos recursos y en riesgo de exclusión.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





3. El Ayuntamiento de Palencia, en suma, se compromete a responder ante los reclamos de la ciudadanía, hace que se sientan escuchados y actúa ante sus demandas.”

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra para la lectura y exposición de la misma el grupo proponente, D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez.

**D<sup>a</sup> Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia:** Gracias. Pues, después de este trance, y cambiando de tema, vamos a hacer la exposición de motivos de esta moción, en el último Pleno y, además, con toda la intención. En Ganemos Palencia venimos aplicando el método participativo durante estos ocho años, es algo que venimos haciendo, como digo, durante estos ocho años, reuniéndonos una vez al mes en asambleas participativas en los barrios, esto es algo real y vivido por nosotros, con mayores o menores éxitos, pero es un modelo real. Hay numerosísimas personas que nos piden a gritos que el Ayuntamiento se abra a la participación, se trata de un modelo de hacer política y ahí tenemos a los vecinos por las viviendas sociales de la calle los Fresnos, tenemos a Salvemos la Dársena, que acaba de salir del Salón de Plenos una buena u nutrida representación, y esto sucede cuando no se gobierna con la ciudadanía y pasa también en el caso del soterramiento del tren en Palencia, del que nos gustaría hablar también. La voz de un ciudadano tiene peso y lo estamos viendo, porque no se gobierna para, sino que se gobierna con la gente. Estamos viendo a gente muy enfadada que con un canal de participación directo y real y no en el último momento y para las elecciones, se sentiría más escuchada y no se vería en la necesidad de salir a la calle a protestar. Han sido numerosos los asuntos en los que el Ayuntamiento de Palencia no ha contado con las vecinas y vecinos de esta ciudad para tomar decisiones de peso y de cualquier cariz. Tenemos como ejemplos: el soterramiento del tren, las obras del parque de Jardinillos, la tala de árboles, los presupuestos participativos y un sinfín de temas de relevancia social, económica y política en los que la opinión de la ciudadanía directamente se ha obviado. Para ello, nació también Ganemos Palencia, una plataforma ciudadana centrada en lo local, que elige trabajar de forma horizontal, organizada en asambleas abiertas, participativa y desde la base para la toma de sus decisiones, para así llevar la voz de la gente al Ayuntamiento. Estamos hablando, como siempre de democracia participativa, frente a democracia representativa. Estamos hablando de forjar una ciudadanía consciente, crítica y responsabilizada en la organización de la convivencia de su ciudad, frente a una ciudadanía pasiva y subordinada, que delega en unas pocas personas su destino. Y es que no puede ser que los ciudadanos se limiten a votar cada 4 años y se olviden de las decisiones importantes que puede tomar su Ayuntamiento y que les afectan directamente. El ámbito local, precisamente, es el más propicio para que cada vecino y vecina pueda opinar, participar e incidir directamente en la vida política. No es de recibo, por tanto, como decía, limitar la participación al voto que se deposita cada 4 años en una urna, como va a ocurrir dentro de unos días, para que unas pocas personas decidan por todos y todas. Por eso, este grupo ha optado siempre por este método, por la escucha activa, por fomentar, alentar y ejercer la participación de las gentes de Palencia. Por último, estamos convencidos que, de haberse aplicado el modelo de gobernanza participativa, no se habría producido, entre otras cosas, el derroche de dinero del

Firma 1 de 2	06/06/2023	Secretario General	06/06/2023	Alcalde Presidente
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2		Mario Simón Martín		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Ayuntamiento en numerosas obras y contratos prescindibles, en detrimento de la limpieza y el cuidado de la ciudad; se habría impedido que muchos de los servicios públicos básicos fueran provistos por empresas privadas, lo que siempre resulta más caro, de peor calidad y descuidando al personal; contaríamos con un plan de empleo municipal, con ayudas directas a autónomos y recursos para facilitar vivienda a jóvenes que hoy se van, porque aquí no tienen futuro y, además, se habría estado más atento a las necesidades de las personas desfavorecidas. Por todo ello, este grupo municipal propone al Pleno los tres siguientes acuerdos. Que el Ayuntamiento de Palencia se compromete a suscitar foros de debate entre las vecinas y los vecinos de Palencia ante temas de calado como los mencionados anteriormente u otros. En segundo lugar, el Ayuntamiento de Palencia se compromete a recuperar los consejos municipales, de los cuales la mayoría de ellos no se han convocado en este mandato, así como los consejos sociales de zona para el apoyo psicosocial a las personas con menos recursos y en riesgo de exclusión. Y, por último, el Ayuntamiento de Palencia, en suma, se compromete a responder a los reclamos de la ciudadanía, hace que se sientan escuchados y actúa ante sus demandas. Para todo esto, pedimos el voto favorable del Pleno. Muchas gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias a usted D<sup>a</sup> Sonia. Y el turno de intervención, empieza el grupo municipal de Vox.

**D<sup>a</sup> Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** Gracias Sr. Alcalde. Bueno, pues Vox, como partido político, tiene un proyecto que se titula *España decide*, precisamente porque creemos que las cosas importantes hay que dar la voz a los españoles para que puedan manifestarse de manera individual, a través de la votación, dicho lo cual, creemos que hacer esto en el ámbito municipal y para todo, como plantea usted, pues no cabe duda de que ahora mismo es una moción, pues bastante electoralista y demagógica, porque yo no sé qué han hecho ustedes, ... Bueno, no se han presentado porque han quedado medio destrozados por el sistema asambleario, o sea, que es que, precisamente quieren traer aquí eso de recetas tengo que para mí; es decir, que el sistema asambleario no funciona, precisamente los ciudadanos nos eligen para que intentemos resolver los problemas de la ciudad. Bien es cierto que nuestra obligación, y ahí ya queda en la conciencia del ejercicio político de cada uno, está en, precisamente estar en continua comunicación con los que nos eligen, con los palentinos. Y no sé qué habrán hecho ustedes, nosotros, desde luego, desde Vox, pues nos hemos reunido con cientos de personas a lo largo de esta legislatura, me imagino que como el resto de concejales, y se intenta adoptar las decisiones en función también de lo que van diciendo los palentinos, porque esto no es una foto fija Sr. Alcalde, volviendo al tema anterior, o sea, no es foto fija, y, quitando las Tablas de la Ley, que estaban escritas en piedra, el resto se puede cambiar, y si el tono de la ciudad, el pulso de la ciudad va adoptando otras determinaciones, pues no pasa nada por cambiar el sentido de voto, desde luego, no pasa absolutamente nada, porque es mucho mejor ir modelando las decisiones que aquí se adoptan a lo que la ciudadanía solicita, que no llevar hasta las últimas consecuencias el voto, porque abstención no significa no tomar una posición, sino, efectivamente estudiarlo. En definitiva, D<sup>a</sup> Sonia nos parece que el modelo que usted plantea, pues, a lo mejor, para un pueblo pequeño puede servir, de hecho, es, más o menos, el Concejo abierto, pero, claro, ya para un ayuntamiento de la entidad de Palencia, que es de los más pequeños que hay de capitales de provincia, no sirve, para eso está la democracia representativa, sin perjuicio de que todos nosotros contactemos con los palentinos para ir adoptando decisiones aquí. Así que, evidentemente, vamos a votar en contra.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	06/06/2023
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias. Intervención del Portavoz de Ciudadanos, D. Urbano Revilla tiene usted la palabra.

**D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia:** En la segunda.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Hace uso en la segunda. Primera intervención, en este caso, para el grupo municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> Raquel tiene la palabra.

**D<sup>a</sup> Raquel MARTÍN LORENZO, del grupo del PP:** Buenos días. Gracias Sr. Alcalde. Sra. Ordóñez simplemente decirle que el comunismo nunca ha sido una democracia, ni participativa, ni de ninguna otra clase. Muchas gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias D<sup>a</sup> Raquel. Y primera intervención del Partido Socialista, y, en este caso, por parte de D<sup>a</sup> Charo. Tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE:** Gracias Alcalde. Buenos días a todas y a todos. Bueno, nosotros, como no podía ser de otra manera, esta moción la vamos a apoyar, sobre todo, por las carencias que se han detectado. En nuestros genes llevamos la insignia de la participación ciudadana y es verdad que de reconocerla que ha llegado un poco tarde, sí que nos hubiera gustado que esta moción se hubiera presentado con anterioridad, pero, no obstante, la vamos a apoyar, porque, además nuestro grupo ha sido, precisamente pionero en los grandes logros en temas de participación ciudadana, al menos, desde que estoy yo en esta Corporación municipal, desde el 2015. Nosotros fuimos los impulsores de que se elaborara el Reglamento de Participación Ciudadana, que ya estaba elaborado, pero había que adaptarlo a las nuevas leyes y a las nuevas inclusiones que había que realizar en él, un proceso larguísimo y costosísimo en número de horas, tanto por su representante, como por todos los demás grupos políticos a los que tenemos que agradecer que en un momento determinado, actuamos todos como compañeros por el bien de la ciudad, para elaborar un reglamento de participación ciudadana que sentara las bases de lo que en un futuro podría ser la participación en esta ciudad, lástima que se quedara en eso, se quedara sentado y no hemos hecho absolutamente nada, ni hemos desarrollado gran cosa. En cuanto al tema de presupuestos participativos, también fuimos pioneros, de hecho, el Norte de Castilla, creo que fue en fecha de 5 de octubre del año 2021, cuando ustedes anunciaron los famosos 200.000 euros para presupuestos participativos, dijo que había sido una reivindicación de los partidos de izquierda y de los colectivos vecinales. Efectivamente, así fue, nos lo metieron, así como con calzador, porque en todo este tipo de cosas para que surtan efecto hay que creer en ellas y desgraciadamente hay muy poca gente que crea en la participación ciudadana, a la hora de contar con ellos para tomar determinadas decisiones. Los presupuestos participativos, yo creo que es la expresión más clara de democracia participativa que puede existir, se tiene en cuenta a todo tipo de gente, sin mirar sus condiciones, ni sociales, ni laborales, ni de ningún tipo ¿Qué ocurre? Que los presupuestos participativos, cuando los incluimos, y en los presupuestos ya aprobados, no

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	
06/06/2023	
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



tuvimos en cuenta una serie de cosas que, desde nuestro punto de vista, son importantísimas para que funcionen los presupuestos participativos. Los presupuestos participativos lo primero que tienen que ser son informados, tenemos que informar a la gente en qué consisten, sobre todo, en una ciudad en la que no existían, siendo la única de Castilla y León, en la que no había presupuestos participativos. Después, esos presupuestos participativos hay que publicitarlos, es muy difícil que alguien sepa que puede elegir entre qué tipo de obras se realizan en una ciudad, con el dinero de todos, y pudiendo colaborar con el Ayuntamiento si no está bien informada, y yo creo que en tercer lugar, es facilitar el acceso al voto de todo tipo de personas. Claro, hay un detalle muy importante que yo lo he comentado también en varias comisiones, y es que la votación se realizó en el mes de agosto; pues, hombre, realizar una votación de unos presupuestos participativos en el mes de agosto, si te vota la familia, vas contento, porque poco más. Entonces, otra vez más vuelvo a insistir, para que funcionen los presupuestos participativos se tiene que creer en ellos, se metieron como una moneda de cambio para así aprobar el presupuesto y, efectivamente se han puesto en marcha, yo creo que hay que incentivarles más, hay que apoyarles más y hay que publicitarles más. Durante la campaña y precampaña, nosotros nos hemos reunido con multitud, con multitud de organizaciones y de colectivos, tanto del tercer sector, como de hostelería, comercio, colectivos vecinales, etc., etc... La nota común de todos estos colectivos es la falta de atención y de escucha que ha tenido este tipo de gobierno respecto a todos estos colectivos, ni tan siquiera cuando les han hecho propuestas, se han aceptado, con lo fácil, que esto es un poco lo mismo que los presupuestos participativos, cuando tú pides a la gente que realice una serie de peticiones para la realización de obras, te quitan un marrón, por llamarlo de alguna manera, son ellos los que deciden y nunca te pueden echar en cara, pues ni por esas ustedes, ni por esas ustedes han sido capaces de escucharles, ni de atenderles. En fin, yo creo que, de momento, voy a dejar aquí mi intervención, pero sí que es verdad que, vuelvo a insistir, en que la participación ciudadana hay que vivirla, hay que sentirla, sobre todo, ponerla en práctica, porque es fundamental para que una ciudad se pueda poner en funcionamiento. Gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias D<sup>a</sup> Charo. Y ya le anticipo, antes del segundo turno de intervención, que mañana colocamos las letras de Palencia, que fueron las que salieron en los presupuestos participativos, y ya verá como es un orgullo para todos. Segundo turno de intervención, si puede ser circunscrito a la moción, y, posteriormente la votación. Adelante D<sup>a</sup> Sonia.

**D<sup>a</sup> Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia:** Desde luego, creo que lo que no es un orgullo Sr. Alcalde es que hayan pervertido y desvirtuado ustedes los presupuestos participativos desde el principio hasta el final. Nosotros no tenemos ningún interés ya en alardear de absolutamente nada, simplemente nos parece que ha sido una deficiencia de este equipo de gobierno la falta de escucha a lo largo de todo el mandato, creo que lo ha manifestado muchísima gente, muy enfadada, y lo único que nos queda por decir es que nos hubiera gustado un poco más de poso y de escucha en este equipo de gobierno, y, también por rematar la faena, decirle a la Concejala Raquel Martín que, desde luego, se ha currado su intervención. Nada más. Muchas gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias a usted D<sup>a</sup> Sonia. Y, a continuación, tiene la palabra la Portavoz de Vox D<sup>a</sup> Sonia Lalanda.

**D<sup>a</sup> Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** Gracias Sr. Alcalde. Bueno, D<sup>a</sup> Charo es que si a ustedes se les deja a los socialistas se atribuyen

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	06/06/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



hasta la receta a la menestra. El primer Reglamento de Participación Ciudadana, el primer Reglamento de Participación Ciudadana que se aprobó en este Ayuntamiento, fue en la legislatura 91-95, siendo Alcalde Antonio Encina, se aprobó por unanimidad y lo promoví yo que entonces era Concejal muy joven de Bienestar Social y Participación Ciudadana. Sí, pero por eso, como duda sobre la, digamos, la vocación de participación que podamos tener, pues que quede claro que la vocación de participación fue el primer Reglamento y, además aprobado por unanimidad. Y es que ustedes se agarran banderas, no sabemos por qué exclusivas, por qué la protección del medio ambiente tiene que ser de izquierdas, por qué la participación tiene que ser de izquierdas. No es así. Eso es un patrimonio y un valor de la democracia y es de todos, lo que pasa es que D<sup>a</sup> Sonia esta moción, pues, efectivamente, entre lo asambleario y la democracia representativa, pues hay un trecho importante que no conviene recorrer. Gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias a usted D<sup>a</sup> Sonia. Y, a continuación, la intervención de ésta sí va a hacer uso el Portavoz de Ciudadanos, D. Urbano Revilla adelante.

**D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia:** Sí. Muchas gracias Sr. Alcalde. Pues, no tenía yo intención de hablar mucho, la verdad, pero, en fin, D<sup>a</sup> Sonia, lo primero que le quiero decir es que la moción es muy oportuna, llega en el momento adecuado, porque no ha tenido tiempo, es verdad. Mire, es todo mentira lo que dice, todo, han sido numerosos los asuntos en los que el Ayuntamiento no ha contado, el soterramiento llevamos 40 años, D<sup>a</sup> Sonia escúcheme, llevamos 40 años hablando del soterramiento, yo, por lo menos, hace más de 40 años, en el primer programa electoral de la Democracia venía el soterramiento, podemos seguir hablando otros 40,...

**D<sup>a</sup> Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia:** 70 llevamos hablando.

**D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia:** 40 y tengo el programa, se lo puedo enseñar, si quiere quedamos, nos tomamos un café y se lo enseño. Dice que las talas de árboles, está muy bien, lo de la tala de árboles, es verdad, la participación ciudadana, pero también los técnicos, a lo mejor, tienen algo que decir, en este caso, no sé, digo yo. Sí los hay, sí. Bueno, no se ha hecho nada. Ustedes dicen que hablan de democracia participativa frente a democracia representativa, efectivamente, y nosotros también hablamos de eso, y que no es de recibo limitar la participación, nunca ha habido tantos cauces de participación ciudadana como ahora, nunca, no sólo en este Ayuntamiento, otra cosa es que se usen, que de eso tendríamos mucho que hablar, de la participación ciudadana, efectivamente, y el otro día he estado yo hablando con algunas agrupaciones de vecinos de ese tema, y hay poca participación ciudadana en las propias asociaciones de vecinos y de los barrios, y eso es una realidad, pero los hay; y, luego, ya lo que me cuenta es que no se habría producido el derroche de dinero, porque, claro, supone usted que eso va a ser mucho mejor, van a decidir cosas más baratas, y hay una cosa que me ha hecho mucha gracia, se habría impedido que muchos de los servicios públicos básicos fueran provistos por empresas privadas ¡Oh, empresas privadas! El coco, más caros, de peor calidad, descuidando al personal, pero, ¿por qué usted presupone eso,

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



todas las empresas privadas del mundo son malas, muy malas, yo creo que no, yo creo que, precisamente lo que se ha tratado siempre es de optimizar los recursos que tiene el Ayuntamiento ¿Por qué presupone usted que si unos vecinos decidimos algo van a tener una mejor solución que unos técnicos o unos concejales? Pero, ¿por qué presupone usted esto, al menos habrá una duda? Bueno, y dice que, además nosotros tenemos que suscitar los foros de debate ¿No será mejor que los suscite la propia sociedad? ¿Por qué tenemos que manipular siempre a la sociedad nosotros? ¿Por qué tienen esa costumbre de decirle a la gente lo que tienen que hacer? Que la gente decida lo que quiere hacer, el que quiera suscitar, que suscite, ... Déjeme hablar. Recuperar los consejos municipales, hay consejos municipales. Por cierto, a algunos usted no ha ido, y responder a los reclamos de la ciudadanía. Pues, claro, eso es lo que tenemos que hacer. Yo le voy a dar un consejo, mire, de los no sé cuántos miles de actos que hemos hecho en estos cuatro años, yo le aconsejo que usted participe más, porque ha participado muy poco en estos años. No vamos a votar a favor de esta moción, porque nos parece populista, nos parece que lo que quieren hacer es eso, política de la mala para ganar unos cuantos votos. D<sup>a</sup> Sonia cambiando de tema, Lalanda, usted dice, es que se ha salido del tema antes, porque como les ha dicho Mario que cambian de voto, claro que se puede cambiar de voto, cómo no, es legítimo cambiar de voto, pero no cada día, no cada día. Usted se adapta a la ciudadanía porque ha oído a todos los ciudadanos hablar de la Dársena, y, entonces, se ha adaptado, o ¿es usted la que se adapta a los intereses de unos pocos ciudadanos porque hay intereses electorales? Bueno, eso es una reflexión mía, no se moleste ¿vale? Y D<sup>a</sup> Charo, pues, claro que sí, usted lo defiende siempre, con lo cual, qué la voy a decir, pues que tiene razón. Pero, yo, de verdad, sinceramente creo, mire, a ver, bien o mal hecho, bien o mal hecho, se han hecho cosas que nunca habían existido, la plataforma de participación, los consejos siguen funcionando, las mesas, por ejemplo, en la Mesa de Comercio hay una participación bastante importante, no sólo de ciudadanos, sino de colectivos, en mi propia Comisión de la Agencia de Desarrollo participan colectivos, y yo me alegro que participen porque nos aportan cosas; la nueva página web tiene un lugar de participación ciudadana, el DigiPal, la Agenda Urbana se ha hecho con mucha participación ¿Qué se puede seguir mejorando? Pues, cómo no, claro que sí, y, además es importante, yo creo que es importante, pero no sustituir a los representantes de los ciudadanos, que es lo que ustedes quieren. Ya nos ha dicho su modo de acción, círculos ¿Sabe cuál es su problema? Que son cerrados los círculos, son círculos cerrados y, por eso, en fin, círculos pequeños y cerrados. Muchas gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias D. Urbano. No sé si desea hacer uso el Partido Popular de la segunda intervención, y el Partido Socialista sí, a través de D<sup>a</sup> Charo, y con eso finalizamos las intervenciones. Adelante.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE:** Voy a leer un comentario. Tenemos que profundizar en la transparencia y en la participación ciudadana, es más, la participación no sólo la debemos favorecer en este órgano plenario, sino en las comisiones, en los consejos, a través de la actualización y modernización de la página web del Ayuntamiento y que sean muchas las fórmulas para que los vecinos y vecinas de Palencia puedan interactuar con la Corporación municipal ¿Recuerda estas palabras Sr. Alcalde? Estas palabras las dijo usted en el Pleno de investidura del 15 del 6 del 2019. Bueno, pues en el camino, pues no sé si porque ha tenido que apagar un montón de fuegos de la derecha, de la derecha de la derecha, pues se le ha olvidado mucho la historia de la

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



participación ciudadana, porque realmente ustedes, en todos los proyectos de ciudad que han realizado en esta legislatura, les ha faltado, en la mayoría, transparencia, información, falta de participación y falta de empatía, sobre todo, con la gente; es decir, no han gobernado con ni para la gente, sino a espaldas de la gente. Afortunadamente D<sup>a</sup> Sonia espero que el día 28 de mayo la ciudadanía nos dé su confianza para gobernar y le puedo asegurar que, si es así, en este Ayuntamiento la participación ciudadana va a ser el eje fundamental de nuestra gobernanza. Gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias D<sup>a</sup> Charo. Y procedemos a dictaminar sobre la moción.

Se somete a votación la moción enunciada, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos negativos de los miembros de los grupos de Vox (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), y doce votos afirmativos de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (1) y PSOE (11), queda rechazada la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN,** hace uso de la palabra: Pues no se aprueban la presente moción.

✳ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados, desde el n° 2.207, de 17 de abril, al n.º 2.898, de 15 de mayo de 2023.**

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN,** hace uso de la palabra: A continuación, y antes de la intervención de D. Pedro, es la dación de cuentas de los decretos y resoluciones de Alcaldía-Presidencia y sus delegados, que si no hay ninguna aclaración con respecto a los mismos, iniciamos el turno de ruegos y preguntas y, luego, procederá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Orgánico Municipal, la intervención de D. Pedro Azaola Rodríguez-Espina en representación de Chiguitxs LGTBI+.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el n° 2.207, de 17 de abril, al n.º 2.898, de 15 de mayo de 2023, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

✳ **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN,** hace uso de la palabra: Iniciamos el turno de ruegos y preguntas, lo hacemos por el orden habitual, y tiene el primer turno la Portavoz de Ganemos D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez.

**D<sup>a</sup> Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia:** Gracias. Vamos a aprovechar el turno de ruegos y preguntas para hacer dos ruegos muy concretos. El primero, tiene que ver con el soterramiento del tren en Palencia. Hemos tenido conocimiento del proyecto entre Palencia y Alar del Rey y hemos tenido conocimiento de

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que este proyecto no es compatible con el soterramiento y así lo preguntamos en la Comisión de Urbanismo del 24 de abril pasado, donde muy amablemente Luis Muñoz nos explicó esta incompatibilidad; además, y la peor parte de todo esto es que se ha hurtado la información y el debate a la ciudadanía, por tanto, denunciarnos, como grupo municipal, que se descarte el soterramiento, como han manifestado algunos de los representantes de esta Corporación, más cuando en 2018 se consiguió por unanimidad que este Pleno apoyara dicho soterramiento por unanimidad, como digo. Estamos en un momento decisivo para que no se dé carpetazo definitivo al soterramiento en Palencia, y, en este sentido, agradezco la presencia de compañeros y compañeras que han venido al Pleno hoy. La unidad de los palentinos arrancó en 2010 de la mano del Gobierno de España con un compromiso aún vigente en torno al objetivo del soterramiento, aquél fue un éxito de la ciudad que reclamó su derecho a no permanecer dividida. Hoy, con el silencio cómplice del equipo de gobierno de nuestro Ayuntamiento, Adif se dispone a ejecutar un tramo de salida para la variante Palencia-Alar del Rey, incompatible con la solución del soterramiento plasmada en el vigente estudio informativo, que es un documento normativo de rango superior, de tal modo, que rogamos que se tomen medidas al respecto. Y el segundo ruego, tiene que ver con nuestra querida Casa del Agua, en el Cristo, vamos a exigir un aprovechamiento público y cultural de este espacio, como siempre ha sido, como escuela de teatro y para potenciar actividades del barrio, que para eso es un espacio de todas y de todos. Nada más. Muchas gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias por los dos ruegos D<sup>a</sup> Sonia. A continuación, tiene la palabra D<sup>a</sup> Sonia Lalanda, en representación del grupo de Vox.

**D<sup>a</sup> Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** Gracias Sr. Alcalde. Pues, no vamos a hacer ninguno, porque en este momento electoral, pues para que usted nos cuente alguna homilía o cualquiera del grupo de gobierno, pues, francamente vamos a ahorrar el trance, porque sí que es triste que a lo largo de estos cuatro años, prácticamente no han contestado o, por lo menos, los ruegos y preguntas que hemos hecho desde Vox han hecho aquí una labor de aliño para quitárselo de encima, pero lo que es contestar, no ha contestado, porque a cualquiera se le alcanza que no siendo esto un examen que uno va con las cosas aprendidas por si le preguntan, lo normal es que si se pregunta de algo tan amplio como es la Administración del Ayuntamiento en una cosa concreta, lo normal es que el ruego o la pregunta, pues se deje para poder contestar en condiciones, pero aquí han hecho una labor de aliño, pero, vamos, tal cual, no han hecho ni una buena faena en los cuatro años. Así que, nos vamos a ahorrar el preguntar y así a ustedes les ahorramos el que vuelvan a trastejar otra vez. Nada más. Gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias D<sup>a</sup> Sonia. Empezamos por el grupo socialista, D<sup>a</sup> Leire.

**D<sup>a</sup> Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE:** Sí. Yo tenía un ruego, pero visto que acabo de darme cuenta que está muy bien traída la intervención de Sonia y que yo tampoco quiero homilías, tengo dos; el primero, que no se me conteste con una homilía, en el caso de que lo haga, y, el segundo, que ahora que ya terminamos en este último Pleno y algunos de nosotros se van a volver a presentar para la siguiente Corporación, pediría que aquél que decida presentarse, por favor, en la siguiente Corporación no hagan lo de ésta, y no contesten. Sí, lo estamos estudiando. Sí, estamos en ello, para el próximo Pleno os lo traigo, en la siguiente Comisión lo tengo, porque en

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





estos cuatro años creo que todo o prácticamente todo de lo que yo he traído a este Pleno, bien sea ruegos, preguntas o mociones, igual que le ha pasado a muchos de mis compañeros, estaba para ya y no ha llegado. Entonces, ya que están a tiempo todavía de arrepentirse, si ésa va a ser su actitud, que, por favor, que no se presenten y se lo ahorren a los palentinos.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias D<sup>a</sup> Leire. D. Orlando.

**D. Orlando CASTRO TRIGUEROS, del grupo del PSOE:** No tengo ninguno. Simplemente, gracias por estos cuatro años y nada más. Gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Son recíprocas D. Orlando. Muchas gracias. D<sup>a</sup> Marta.

**D<sup>a</sup> Marta FERNÁNDEZ SUÁREZ, del grupo del PSOE:** Ningún ruego tampoco y gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Gracias a usted. D. Jesús.

**D. Jesús MERINO PRIETO, del grupo del PSOE:** No. Gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** D<sup>a</sup> Charo.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE:** Bueno, pues yo en la línea de mis compañeros, no hay ni un ruego, ni una pregunta, sí un agradecimiento, porque de bien nacido es ser agradecido, y como desde hace cuatro años habíamos pedido en reiteradas ocasiones que se retiraran las cabinas telefónicas que estaban en un malísimo estado en la ciudad y, por fin, por fin, se han retirado, enhorabuena, muchas gracias y más vale tarde que nunca, y gracias a todos, compañeros y compañeras, por estos cuatro años.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias D<sup>a</sup> Charo. Vamos a tener tiempo el día 14 todavía. D. Álvaro.

**D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE:** Ninguno gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** D<sup>a</sup> Reyes.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Reyes BODERO JORQUES, del grupo del PSOE:** No. Tampoco. Gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias. D. Luis.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE:** Tengo varios ruegos o preguntas. Uno de ellos, al hilo de lo que han dicho mis compañeros, he dicho en varias ocasiones, en una creo que fue, el techo de nuestra sala, que ya dije en su momento que este techo de oficina de nave industrial, es un poco impresentable, para salir del paso, bien, de acuerdo, con esos agujeros ahí hechos para colgar las lámparas, bueno, como arquitectos, pues nos hace daño a la vista. Y, efectivamente, no se ha tomado ninguna medida, no se sabe qué va a pasar con esto, etc..., se dijo que se iba a hacer, pero, nada. Luego, otro es sobre el Colegio de Huérfanos Ferroviarios, éste es el último Pleno en el que voy a intervenir, y como la esperanza es lo último que se pierde, pues vuelvo a decir, por favor, hay un informe técnico que dice que las cubiertas están en muy mal estado, etc., etc... Igual de aquí a 10 días, dice usted una orden, una resolución para que se tomen medidas, se ejecute esa obra, etc., es más, ahora le he sorprendido en una contradicción, porque usted ha dicho antes que cuando a un edificio se protege, lo que se provoca, o se hiperprotege, lo que se provoca es el derrumbe de ese edificio, este edificio no tiene ninguna protección y, entonces, claro, no tiene ninguna protección y ustedes han sido, desde el gobierno de Polanco y ahora con usted, son los adalides de que, a lo mejor, algún día esto, efectivamente, quede en ruina ¿De acuerdo? Y, luego, voy a hablar sobre el último Pleno en el que le hice un ruego también, en el Pleno pasado manifestó usted respecto a la barrera del ferrocarril, que estaba a favor de la permeabilización y olvidarnos para siempre de la reclamación que se debe a esta ciudad del soterramiento, digo que se debe, porque esto es un derecho que ha adquirido la ciudad con el estudio informativo del 2010 y corroborado con la aprobación definitiva de este informativo de la línea Palencia-Alar del Rey, en el año 2018, en la aprobación definitiva. Se tardó más de 10 años en adquirir este derecho, es de agradecer, por otro lado, su sinceridad, clara y rotunda, por la que usted está dispuesto a renunciar a este derecho adquirido por esta ciudad, es decir, usted está dispuesto a firmar lo que haga falta para arrebatar este derecho a los ciudadanos de Palencia ¿De verdad se cree que tiene esta potestad en nombre de todos los palentinos, teniendo en cuenta, además la representación que tiene usted con tres concejales? Los que piensan como usted, no es que no crean en el soterramiento, lo que no creen es en la integración de la ciudad, no creen que el futuro de esta ciudad pase indudablemente por su integración, ahora ya existe permeabilización, pero nadie, absolutamente nadie, a cualquiera que usted le pregunte, se cree que la ciudad esté integrada, aunque se ejecutara un paso más subterráneo, algún paso más que acaba de hablar, que, por cierto, habla de que tiene un proyecto con Adif, etc., no sabemos nada los demás, no se nos ha comunicado nada...

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Sí lo saben porque lo tienen, en la Junta de Gobierno se les ha facilitado el protocolo a todos los grupos donde viene pormenorizadamente.

**D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE:** Yo no lo conozco. Sigo de todas formas, aunque se ejecutara algún paso más subterráneo o alguna pasarela más, aunque vista estos pasos con lucecitas, con flores, con pinturas, los alicates, etc., eso no va a cambiar el que la ciudad siga dividida trágicamente. Como dice el dicho, *aunque la mona se vista de seda, mona se queda*; es decir, la división va a continuar. Le pregunto a usted ¿de verdad cree que con una mayor permeabilización se consigue la integración de la ciudad, la integración de la ciudad con esa impermeabilización? Eso le pregunto ¿Si usted hubiera sido Alcalde de la ciudad de Berlín en los tiempos del muro, les hubiera dicho a los berlineses que lo mejor hubiera sido renunciar a tirar el muro y en cambio proponer una alternativa más realista y económica, a base de permeabilizaciones? El ferrocarril es nuestro muro de Berlín ¿De verdad que se cree que se consigue nuestra

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	06/06/2023
María Rosa de la Peña Gutiérrez	
Firma 1 de 2	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ciudad la integración con impermeabilizaciones transversales en nuestro muro de Berlín? Por favor, luchemos todos por el derribo de nuestro muro de Berlín. Hago esta exposición porque pienso que esta actitud del equipo de gobierno seguramente tiene que ver con el hecho gravísimo de haber hurtado a todos los demás concejales y, por lo tanto, a todos los ciudadanos de Palencia la gravedad de lo que está ocurriendo con la licitación de la obra del tramo de alta velocidad Palencia-Palencia Norte, ocultando el proyecto de esta obra a la ciudadanía y a los concejales. Creo que los hechos más antidemocráticos que han sucedido en este Ayuntamiento durante la democracia, fue el secuestro de un concejal para subvertir la votación de un Pleno, y ahora con esta ocultación a la Corporación de algo tan trascendental para la ciudad, se ha ocultado lo que se debería haber consultado, tal como dictaron las resoluciones ministeriales de Fomento y de Medio Ambiente en el año 2018. La gravedad de este asunto merece una comisión de información, si ahora no hay tiempo porque, efectivamente dentro de días tenemos las elecciones, esperemos que el equipo de gobierno inste a que aclare todo este ocultamiento que ha habido. En el Pleno anterior rogué para que tomara medidas en este asunto, por lo que ahora le ruego nos informe sobre qué medidas ha tomado al respecto y, sobre todo, si ha denunciado a Adif ante los ministerios de transportes y transición ecológica, si así ha sido, ruego que nos traslade una copia de tal ¿De acuerdo? Muchas gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias D. Luis. D<sup>a</sup> Judith tiene usted la palabra.

**D<sup>a</sup> Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE:** Sí, sí que la voy a utilizar. La verdad es que me gustaría no haber tenido que hacerlo, pero es que creo que es la última ocasión que vamos a tener para solicitarlo. Y es que acaban ya los cuatro años de mandato 2019-2024 y poco se ha notado en la ciudad la inversión de los 20 millones de euros llegados a Palencia y provenientes de los fondos europeos, los famosos Edusi. También acaba el periodo de ejecución de los mismos, precisamente el 31 de diciembre de 2023, y finaliza la oportunidad de certificar cantidades relativas a proyectos ejecutados y debidamente pagados. La verdad es que este grupo desconoce el total de la inversión efectivamente realizada y no será porque lo hayamos pedido en pocas ocasiones, aquí mismo lo hemos pedido más veces. Pero lo que es peor, es que el responsable del Área, ¿Ya? Gracias. Pero, la verdad es que este grupo desconoce, como hemos dicho, el total de la inversión efectivamente realizada, pero, como bien decía antes, es que no será porque lo hemos preguntado pocas veces en Pleno, en comisiones y en demás oportunidades, por eso no queríamos pasar dejando escapar esta última oportunidad, pero lo que es peor es que el responsable del Área, como decía, y Portavoz del Partido Popular, D. Alfonso Polanco tampoco lo sabe o así, al menos, lo manifiesta. Él asevera que se nos ha entregado toda la información que maneja, tantos proyectos se han caído por distintas causas como recibir informes negativos, eso sí, pedidos tarde o a destiempo, o como lo redactados con la urgencia ésa de quien pierde el tren, si hasta hemos tenido que observar en la redacción de algunos pliegos que el plazo de ejecución superaba el 31 de diciembre de 2023, y les aseguro que en el Excel que hemos recibido, no constan los importes detallados por proyectos según su estado, ejecutado, pagado certificado o pendiente. A diez días de entrar en funciones supongo que estará usted con todas las cifras en su cabeza del área, que es precisamente ésta, que es su primera responsabilidad. Así que, espero que

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	
06/06/2023	
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



le pillemos fresco. El ruego es el siguiente, D. Alfonso Polanco puede usted decirnos aproximadamente hoy, en este Pleno, el grado de ejecución con el que finalizará la estrategia Edusi en Palencia, no hace falta que sea exacto, por supuesto, pero es importante que todos aquí y en la calle tengamos, nos hagamos una idea. Gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias D<sup>a</sup> Judith. D. Carlos.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** No. Gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Y la Portavoz socialista, D<sup>a</sup> Miriam Andrés.

**D<sup>a</sup> Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE:** Ninguno. Gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Pues, iniciamos ¿Empiezas tú Alfonso? Pues, contesta primero el Concejal a la referencia, y yo creo que el resto de las cuestiones se las puedo atender yo y cualquier Concejal, pues, por supuesto que se sienta aludido considere que es de sus áreas, pues que solicite la palabra. Pues, adelante.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP:** D<sup>a</sup> Judith yo, en este caso, lo que no sé, porque la consideración que ha hecho es que no ha notado el impacto de los fondos Edusi en la ciudad de Palencia y no sé si usted se pasea por Palencia, si usted entra por la Avda. Santander hay un parque nuevo que no existía, un parque de mucha aceptación donde también hay una serie de instalaciones deportivas que también se han visto beneficiadas de todo ello, si usted sigue por la Avda. Santander llega a los Jardinillos donde ha habido una remodelación muy importante también en la ciudad, si usted visita las instalaciones deportivas, incluso en los campos de fútbol se ha renovado el césped de todos los campos de fútbol de la ciudad de Palencia con esos fondos europeos, si usted va a los centros sociales, además de algunas obras de mejora y de accesibilidad y de modernización de los ceas, también ha habido una serie de programas que se han desarrollado en esos ceas, fundamentalmente dirigidos a personas mayores, donde ha habido programas de alfabetización, otra serie de programas para mayores innovadores que se han realizado en la ciudad de Palencia para más de 55 años, programas de formación que también se han desarrollado en zonas de especial situación, donde se ha realizado programas de mejora contra la exclusión social, también está en proceso de realización, aunque no está finalizado, pero sí hay un importante desarrollo en la modernización de la Administración, con una serie de plataformas que van a agilizar la liquidación y la recaudación y también van a poner herramientas a los ciudadanos que van a estar, bueno, pues a disposición de todos para hacer gestiones y para hacer pagos, también podemos pasar por los entornos de la Catedral, por Mayor Antigua; es decir, un montón de acciones que se han realizado en la ciudad de Palencia, D<sup>a</sup> Charo, unas con más acierto y otros con menos acierto, pero todos se han realizado, y lo que sí la puedo decir para finalizar, es que la ejecución que se haga de la Edusi en Palencia va a ser superior a la media de las ciudades españolas.

**D<sup>a</sup> Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE:** ¿Puedo responder, verdad? Gracias. Bueno, pues me dirá que no le he dado pie a una homilía, ha tenido usted oportunidad de decir todas sus bondades, pero ha escuchado el eco que ha suscitado en la Sala, no en la plaza, en la Sala, perdón ¿Ya? Bueno, no te creas, por ahí, por ahí. Bueno,

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	
06/06/2023	
Firma 1 de 2	Secretario General
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



pues ahora me toca Víctor otra vez, gracias. Y si escuchase lo que se oye en la calle, tampoco sería lo mismo, porque el hecho es que Palencia hace 12 años tenía más vida, más empresas y más oportunidades, más esperanza, en general. Ustedes han utilizado los fondos Edusi para gastos corrientes que se deberían haber utilizado, en general, con el presupuesto ordinario del Ayuntamiento y se lo dijimos al principio, pero sí es cierto que tenemos esas cosas y tenemos más ordenadores y tenemos otras muchas, o sea, los parques los tenemos que arreglar con el presupuesto ordinario del Ayuntamiento, eso es una cosa que tenemos que hacer, que tenemos la obligación de mantener nuestras infraestructuras que planteamos. De todas maneras, y tiene los datos frescos, la pregunta, después de la homilía, la ha respondido con un, por encima de la media, ni siquiera nos vuelve a dar un dato, ni aproximado, fijese, con un 20% de error, fijese lo que le digo, vamos, es exagerado, porque podría decir un 60 y se quedaría tan pancho, pero, fijese lo que le he dicho.

**D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP:** Nada, muy sencillo, yo creo que, de verdad y con todo el cariño D<sup>a</sup> Judith, usted tiene la misma información que tengo yo, yo, es verdad que he estado trabajando con ella y, evidentemente la tengo en la cabeza, pero también la puedo decir que ha dicho aquí algunas incorrecciones, fundamentalmente en cuanto a la ejecución, porque el crédito fundamentalmente de los fondos Edusi ha ido para inversiones, y si no desde la Intervención se lo tendría que regular, y no quiero hacer ninguna apreciación más, porque sería descalificándola y no tengo ningún interés en descalificarla. Muchas gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Pues, muchas gracias. Y por dar finalización y porque tiene que intervenir quien así nos lo ha solicitado, D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez, pues atendidos esos ruegos o esas consideraciones, esas reflexiones que ha hecho para conmigo. A D<sup>a</sup> Sonia Lalanda sí la tengo que manifestar que vive usted en otra realidad, usted y yo vivimos en realidades diferentes, entendemos las cosas de manera diferente con respecto a los ruegos, a las intervenciones. Yo le puedo decir que usted se ha quejado aquí de que había muchas comisiones, pues, precisamente, precisamente, utilice usted esas comisiones para proponer, para recabar, para solicitar, para eso son las comisiones, son comisiones informativas, en el Pleno yo tengo la obligación y por respeto a todos los que preguntan si el Concejal del Área no ha considerado el responderlo, el darle una respuesta lo más exhaustiva posible, hasta donde llegue el conocimiento que tengo sobre el aspecto, y siempre ha sido una cuestión de cortesía y yo creo que he sido bastante riguroso y exacto en las respuestas, Pero, lo que le digo es que lo que no tiene sentido es que vaya usted a una comisión, me da igual que presida cualquiera de los concejales, en esa Comisión no hagan nada, no pregunten nada, no debatan nada, no soliciten nada, se abstengan de todo, y, luego, venimos al Pleno a preguntarle al Alcalde. Hombre, oiga, usted trabaje en las comisiones, mejoren los proyectos, traigamos al Pleno las cosas de verdad trabajadas y construidas entre todos para que salgan adelante, dejemos de convertir, de verdad esto en un... Entonces, ya le digo D<sup>a</sup> Sonia, tenemos otra realidad, yo sí la deseo, de verdad, lo mejor y que encuentre la fórmula de trabajar todos juntos, porque ni con uno, ni con dos, ni con cinco...

**D<sup>a</sup> Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** ¿Me está dando pie a una alusión personal Sr. Alcalde?

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	
06/06/2023	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** No. Le digo que ni con uno, ni con dos, ni con cinco, ni con diez, ni con catorce concejales..., No, no, en absoluto, se lo he rebatido ya dos veces. Ve cómo vivimos en otra realidad, que dos veces me ha dicho me acusa usted Sr. Alcalde de no trabajar, y le he dicho, nunca, usted...

**Dª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** Ahí están los periódicos.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Usted es... Bueno, vivimos en otra realidad, así que no nos vamos a encontrar. Le respeto las intervenciones que ha hecho. A Dª Leire también le agradezco la reflexión que ha realizado. Y a D. Luis, y venía un poco a colación, también le digo, con respecto a Huérfanos de Ferroviarios, y de manera muy breve, yo creo que ha sido la legislatura más complicada, donde las urgencias en muchos momentos nos han impedido atender las cosas importantes y donde problemas del pasado que ha habido que gestionar han llevado mucho tiempo y donde también el hecho de tener una composición de cinco grupos ha hecho también que los trabajos, las negociaciones y todo se hayan dilatado. Entonces, es cierto que hemos tenido la legislatura más difícil y hemos dado solución a un problema que usted ha puesto de manifiesto con varias alternativas, también es cierto que no hemos contado con ninguna colaboración por parte de otras administraciones cuando se ha planteado algo y es una inversión sumamente costosa. Y con respecto al soterramiento, yo le niego la mayor, aquí no se oculta nada, ni se tapa nada, ni se quita derechos a nadie, ni nada. Lo que usted dijo es que había solicitado el Ministerio unos informes, lo que fuere, si desde los servicios técnicos se considera que son o no son compatibles con ese informe inicial, con ese estudio de detalle inicial, pero sí que el otro día, le manifiesto, la Portavoz socialista tras el Pleno, donde dice usted alusión al estudio informativo, dijo, oye, debemos, en todo caso, siempre solicitar al Ministerio y poner en su conocimiento esa incompatibilidad que hay, pero que partimos de un hecho y es, que Adif, que Renfe, que las vías, que todo esto es Fomento, que todo esto es el Ministerio, y yo no quito la legitimidad que tenemos como sociedad de eliminar esa barrera o soterrar esa barrera, como ideal, pero yo lo que les he dicho aquí siempre, lo que les he dicho aquí siempre y desde que estoy en esta responsabilidad, es que el Ministerio y Renfe y el Gobierno lo tienen muy claro, que no va a haber soterramiento, que las actuaciones que ya se están haciendo son incompatibles con el soterramiento, que por parte de Adif, de Renfe, de infraestructuras y de quien formamos parte de Palencia Alta, y Palencia Alta Velocidad como sociedad participada lo tiene muy claro, y que yo lo que creo es que tenemos que dejar de decir a la gente que es probable, sino que hay que decirle la verdad y contextualizarlo, que no hay que vender quimeras y que aprovechemos todas las oportunidades que tenemos de permeabilizar, de unirnos más, de inversiones que dan trabajo y empleo, de una nueva estación moderna, de un parque disuasorio el doble, de urbanizar la zona norte de la ciudad, que aprovechemos ese protocolo, y yo no actúo, yo el documento que nos presentó Palencia Alta Velocidad, como única y exclusivamente era para que iniciasen los estudios bajo su coste, yo le podía haber firmado, porque ese mismo documento lo que decía, además, es que, posteriormente Adif financiará la nueva estación y los pasos y el Ayuntamiento de Palencia, a través de Alta Velocidad, financiaría las otras actuaciones, puesto que no había ningún compromiso económico, sino que ese compromiso económico y ese gasto sí será una responsabilidad de esta Corporación, pero el firmar un documento para que se inicien los estudios, sí era mi responsabilidad, y yo no lo he hecho por respeto a todos ustedes, porque creo que es algo así. Cuando yo lo he llevado a la Junta de Gobierno con total transparencia, y lo tienen todos los grupos, si no se lo han pasado yo ahí ya no entro,

Firma 1 de 2	06/06/2023	Secretario General	06/06/2023	Alcalde Presidente
María Rosa de la Peña Gutiérrez				
Firma 2 de 2				
Mario Simón Martín				

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



y lo tienen todos los grupos, son todos los grupos los que me dicen, Alcalde consideramos que esto, está en la documentación adjunta el protocolo a la convocatoria, consideramos que este protocolo sea la siguiente Corporación la que lo firme o la que no lo firme, o el representante que elija la siguiente Corporación la que lo firme o lo firme, pues otros cuatro o cinco meses que tardamos en tener esos informes y esos proyectos y en seguir decidiendo. Entonces, yo es lo único que les digo, que perdemos muchas oportunidades y que creo que siempre en campaña electoral sale este tema, siempre estamos todos soterramiento, soterramiento, y yo creo que están jugando con la ilusión de la gente y porque llevamos así 40 años, pero es mi opinión y yo respeto la suya D. Luis.

**D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE:** Gracias. A ver. Sí que ha habido una ocultación de ese proyecto, el proyecto constructivo de Palencia-Palencia Norte, no lo conocíamos nadie, lo he conocido yo porque me lo he descargado, lo he pedido y he sido yo el que he tenido interés en ese proyecto.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Yo tampoco lo conocía D. Luis, yo no oculto lo que no conozco.

**D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE:** No lo conoce nadie y la Orden del Ministerio de Medio Ambiente fue que ese proyecto se debe consultar a la Corporación, pero, además, independientemente de que además no contestan, es que el Ministerio de Medio Ambiente en el 2018 se dice, cuando ese proyecto se lleve, se debe consultar, además de hacer un informe que no se ha hecho, que eso lo dice el Ministerio de Transportes y el Ministerio de Medio Ambiente dice, se debe consultar con el Ayuntamiento. No se nos ha consultado a nadie y eso es muy grave, es muy grave por la trascendencia, la trascendencia que eso supone para la ciudad, y lo que dije la otra vez de 500 metros, etc., etc... el salto del carnero, va a haber ahí una especie de montaña rusa detrás de los edificios de la antigua electrólisis, en fin, y eso no lo sabe nadie, ni el barrio de San Antonio, ni nosotros sabíamos todo esto. Eso me parece muy, muy grave, que se haya ocultado eso me parece gravísimo. Luego, segundo, yo le he preguntado si usted cree, de verdad, que si usted cree que con esas permeabilizaciones se integra la ciudad, es más... Espere un momento y termino a raíz del proyecto éste, como este proyecto no cumple con la Ley, no cumple con el estudio informativo del 2010, no cumple con el estudio informativo de Palencia-Alar del Rey del 2018, no cumple con ninguno de los dos, no cumple, Adif lo sabe que no cumple y por eso ha venido Adif con ese protocolo, porque sabe que no cumple con la Ley y le está haciendo y convencerles a todos ustedes de las excelencias de una alternativa, porque sabe que no cumple con la Ley.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Yo lo que sí que le digo es que tiene el compromiso de este Alcalde y de este Ayuntamiento de que nosotros, además aprovechando su intervención en el anterior Pleno, nos vamos a dirigir, y si no lo hemos hecho ya ha sido por falta de tiempo, nos vamos a dirigir a Adif para ver la compatibilidad, diciendo que a tenor y puesto de manifiesto en nuestro Pleno, las actuaciones licitadas no son acordes al estudio de detalle...

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	
06/06/2023	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE:** Perdona, es que no te tienes que dirigir a Adif, te tienes que dirigir al Ministerio, como hicimos en el 2018, al Ministerio de Transición Ecológica y el Ministerio de Transporte, es a esos, Adif hace lo que le mande el Ministerio ¿De acuerdo?

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Perfecto, pues eso es lo que tendría que quedar claro. Y ya, para finalizar, yo creo que ya no hay ninguna más, pasamos a la intervención de D. Pedro.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 12:20, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.

VºBº

EL ALCALDE

Firmado electrónicamente por D. Mario Simón Martín

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado electrónicamente por  
Doña Rosa de la Peña Gutiérrez

Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	06/06/2023	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez	06/06/2023	Secretario General

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Pidiéndole disculpas por el extenso Pleno, solicitamos, y de acuerdo con lo establecido en el artículo

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





81 del Reglamento Orgánico Municipal, tiene la palabra D. Pedro Azaola Rodríguez-Espina, en representación de Chiguitxs LGTBI+, de Palencia, que solicita intervenir finalizada la sesión, con motivo de la conmemoración de ayer, del 17 de mayo, del Día contra la LGTBIfobia. Tiene usted la palabra.

**D. Pedro Azaola Rodríguez-Espina, en representación de Chiguitxs LGTBI+, de Palencia:** Buenos días Alcalde, concejales, concejales. Ayer, 17 de mayo era el Día contra la LGTBIfobia. No fue hasta 1990 cuando la Organización de las Naciones Unidas dejó de considerar la homosexualidad como una enfermedad, concretamente el 17 de mayo. Para conmemorarlo eligió esa fecha como Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia. Se conmemoró por primera vez en 2005, el mismo año que en España se aprobó por el Congreso el matrimonio igualitario, a propuesta del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero. El 16 de junio de 2016, por unanimidad de los/las miembros del Pleno de este Ayuntamiento se aprobó una moción, que, entre otras cosas, contempla la aprobación de un plan de igualdad social LGTB+ antes de 2017, con participación social del movimiento LGTBI+, a fin de promover la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI+, luchar contra la discriminación y visibilizar la diversidad sexual y que tocaba diversos aspectos, como la salud, la educación, la seguridad, la juventud, las personas mayores, las personas trans o la cultura. Reconocer institucionalmente, estaba contenido también en esa moción, el 17 de mayo como Día contra la LGTBIfobia y el 28 de junio como el Día del Orgullo LGTBI+, comprometiéndose a colocar ese día, el 28 de junio, la bandera LGTBI+ en el balcón del Ayuntamiento, junto con los colectivos LGTBI+ de la ciudad. Y también contenía esa moción instar a la Junta de Castilla y León la aprobación de una ley de igualdad social LGTBI+, con soluciones reales y efectivas a las demandas del colectivo. De estas cuatro medidas aprobadas, sólo se ha llevado a cabo, en parte, la que habla de la colocación de la bandera. Efectivamente, desde 2016, todos los años se coloca en el balcón de la fachada del Ayuntamiento la bandera LGTBI+, el Día del Orgullo LGTBI+. Pero en ninguno de estos 8 años se han promovido, ni impulsado, actividades e iniciativas para concienciar contra la LGTBIfobia, con motivo del 17 de mayo, como contempla la moción. Tampoco en estos 8 años se han promovido, con motivo del Día del Orgullo LGTBI+, ninguna actividad ni iniciativa para divulgar y celebrar la realidad de la diversidad afectiva y sexual. De las otras tres medidas, el Plan de Igualdad Social, la implementación del Protocolo de fuerzas y cuerpos de seguridad para delitos de odio o instar a la Junta de Castilla y León la aprobación de la Ley de Igualdad Social, ni se ha oído hablar en estos años, ni se les espera. Pero, claro, esperar que insten a la aprobación de una ley los mismos partidos que la han torpedeado en las Cortes de Castilla y León, es creer en milagros. Queremos desde este mismo Salón de Plenos reclamar al Ayuntamiento algo que no debería ser necesario, el cumplimiento de sus propios acuerdos de Pleno, durante la legislatura anterior y la previa, y nos parece que el día de hoy, siguiente al 17 de mayo, es muy indicado para hacer esta reclamación, porque son medidas, las que se aprobaron, que precisamente pretenden combatir la LGTBIfobia. Estamos asistiendo a un incremento alarmante de los discursos de odio, fundamentalmente desde ámbitos de la extrema derecha y que, además, se difunden impunemente desde tribunas políticas y medios de

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	06/06/2023
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



comunicación afines a esa ideología. Son discursos muy peligrosos que niegan la diversidad, el respeto, la igualdad, que reafirman el supremacismo del cisheteropatriarcado y que de puro simplistas y populistas, como lo es todo lo proveniente de la extrema derecha, calan con facilidad en la población menos informada y, en especial, entre los y las jóvenes. Es necesario que reaccionemos y cortemos esos discursos de raíz, pues es enorme el daño que infligen a las personas LGTBI+, y también a migrantes, personas racializadas, mujeres, etc... y las dramáticas repercusiones que tienen cuando pasan a convertirse de discursos de odio, en delitos de odio, con agresiones en sus múltiples versiones, miradas, comentarios, insultos, desprecio, discriminación, marginación, bullying, acoso, agresiones físicas en los ámbitos educativos, laboral, deportivo, cultural o social, en general, e, incluso, llegando a los asesinatos o a suicidios. Y volviendo a la bandera, y por terminar, cada año el Ayuntamiento nos pide a la asociación Chiguitxs LGTB+ que la traigamos nosotros. Parece lógico que si el Consistorio se compromete a colocar ese día la bandera en el balcón del Ayuntamiento, haga el esfuerzo presupuestario de comprar una, sin tener que depender de que se la preste cada año nuestra asociación, pero como parece que el esfuerzo es excesivo y no queremos que nadie pueda decir que el dinero de los y las contribuyentes se gasta en paguitas, chiringuitos y otras lindezas que suelen salir por la boca de quienes promueven el odio a la diversidad, hemos acordado hacer nosotros ese esfuerzo. Por ello, hemos querido intervenir hoy en el Pleno y entregar al Ayuntamiento de Palencia, a todo el Ayuntamiento, una bandera de la diversidad sexual y de género, para que, gobierne quien gobierne en el municipio, se pueda colocar, sin tener que depender de terceros, todos los 28 de junio en el balcón del Ayuntamiento, proclamando, frente al odio, respeto, derechos, e igualdad. Muchas gracias.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias D. Pedro, que le ha atendido toda la Corporación, sí que le digo que, además de la colocación de la bandera, como usted decía de manera continuada, también en esa marcha que se organiza desde el Salón hasta la Plaza Mayor, siempre que se ha solicitado la presencia, el corte de tráfico, la presencia policial, el facilitar los elementos que, lógicamente han solicitado al finalizar de la marcha la conexión, y también le digo que esté quien esté en la Corporación, estemos quienes estemos en la Corporación, el respeto de la ciudad de Palencia a este colectivo y a todos, a cualquier libertad, a cualquier manera de vivir, de pensar y de sentir, por parte del Pleno de la Corporación lo tendrán siempre, y también que si lo organizamos con un poquito de tiempo, aprovechando el nuevo sistema que tenemos de iluminación y sonido de la Casa Consistorial, pues, además de la bandera, en una fecha tan emblemática, tan señalada en la defensa de las libertades, pues se puede hacer que esa actividad, esa reivindicación festiva, pues tenga un mayor empaque, un mayor encanto y nos ayude a concienciar, además de la donación que ustedes hacen, que se la agradecemos, pero creo que trabajándolo con la Corporación y mirando las fórmulas, creo que la Plaza Mayor tiene los elementos para que ese día podamos hacer algo que sea más importante, más significativo y mucho más visual. Así que, muchísimas gracias.

**D. Pedro Azaola Rodríguez-Espina, en representación de Chiguitxs LGTBI+, de Palencia:** Se lo agradecemos, pero, además, como hemos dicho, cumplan el acuerdo de Pleno del 16 de junio del 2016.

**D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:** Muchas gracias. Se levanta la sesión.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	06/06/2023
Secretario General	
06/06/2023	
Firma 1 de 2	
María Rosa de la Peña Gutiérrez	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2021c286b395494b9b235b564fdd73ee001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

